1/6

nº 6

# ACTAS

FONDO DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE

TIMBRE DEL ESTADO

# AL ESTADO

4ª CLASE 10 PESETAS *Parte superior para entregar al interesado*

C 545344

Importe del retazo de 150 pts. del libro actas ayto. Algueña

18 ENE. 1941

PAGOS AL ESTADO 10 PESETAS

ADMON. RENTAS PUBLICAS ALICANTE

4ª

A0048591 A0048596 A0048598 A0048593 A0048597 A0048592

Excma. Diputación Provincial Alicante

5ª CLASE 5 PESETAS

*Parte superior para entregar al interesado*

C 371488

Complemento al pliego
clase ____ n.º 545344

Alicante 10 ENE. 1941

A0346022 A0346027 A0346024 A0346029 A0346023 A0346028

PAGOS AL ESTADO 5 PESETAS

Con arreglo a lo dispuesto en el art.º ____ de la
y del Timbre, queda requisitado el presente libro
de Actas sin aumento alguno
compuesto de ____ folios útiles, sellados con el de
esta Admón. y reintegrado con 2 pliego de papel
de pagos al Estado clase y n.º 545344 y
371488 duplos especiales
importante cinco cincuenta pesetas.

Alicante 2 de Enero de 1941

El Admor. de Rentas Públicas,

ADMON. RENTAS PUBLICAS ALICANTE

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 21 de Enero de 1941

Señores concurrentes

D. Juan Verdú Amat
D. Manuel Martínez Gomez
" José Mª Saavedra Cremades
" Antonio Amorós Peñaranda
" Agustín García Martínez
" Raimundo Pérez Navarro
" Casildo Cerdá Navarro
Secretario Accidental
" José Mª Mesequer Campos

En el salón de actos de este Ayuntamiento de Alquería a veintiuno de Enero de mil novecientos cuarenta y uno y siendo las diez y nueve horas previa oportuna convocatoria al efecto se reunieron los Señores anotados al margen bajo la Presidencia de Secretario Accidental D. José Mª Mesequer Campos por quien fué declarada habierta la sesión.

Por la Presidencia se dio lectura a un oficio recibido del Excelentísimo Señor Gobernador Civil de la Provincia que lleva fecha quince de Enero de mil novecientos cuarenta y uno por la cual deja cesante a la actual Comisión Gestora y nombrando nueva Comisión Gestora que sustituye a la anterior nombrando los cargos de cada uno de ellos en la forma siguiente

Alcalde Presidente
Don Juan Verdú Amat
Primer Teniente Alcalde
Don Manuel Martínez Gomez
Segundo Teniente Alcalde
Don José María Saavedra Cremades
Gestores
Don Antonio Amorós Peñaranda
Don Casildo Cerdá Navarro
Don Raimundo Pérez Navarro
Don Agustín García Martínez

Los expresados Señores aceptan sus cargos prometiendo cumplirlos fielmente.

Acto seguido el Secretario entrega a cada uno de ellos los correspondientes credenciales expedidas

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

y firmadas por el Excelentísimo Señor Gobernador Civil de la Provincia con fecha quince del corriente mes que acredita sus nombramientos y recuerdos y sus credenciales a los señores que leen.

Seguidamente para a ocupar la Presidencia el designado para dicho cargo D. Juan Verdú Amat a quien se le hace entrega de las insignias de su cargo.

El Señor Alcalde hace uso de la palabra para manifestar a los Señores Gestores que en los actuales momentos es cuando más necesita nuestra Patria de todos los buenos Españoles por cuyo motivo mandaba a todos los Gestores que en este momento de toma de posesión se despreocuparan de toda clase de egoismos y con el máximo interés colaborasen para el engrandecimiento de nuestra querida Patria que es el ideal de nuestra querida Falange y de nuestro invicto Caudillo Franco a cuyas órdenes nos sometemos estando dispuestos a toda clase de sacrificios.

Todos los Gestores prometen trabajar con el máximo interés acatando en un todo las órdenes de nuestro Caudillo y su Gobierno.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y al grito de ¡Viva Franco! y ¡Arriba España! que fueron contestados unanimemente la Presidencia levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman todos los asistentes con migo el Secretario

Certifico

J. Verdú — Raimundo Pérez — José Sánchez

Agustín García — Emilio Verdú

Antonio Serrano



Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 28 de Enero de 1941

Señores asistentes

Alcalde Presidente

D. Juan Verdú Amat — Primer Teniente Alcalde

D. Manuel Martínez Gomez — Segundo Teniente Alcalde

D. José Mª Sánchez Cremades — Gestores

D. Raimundo Pérez Navarro — Gestores

D. Agustín García Martínez — Secretario

D. José Mª Manzanera Campos — Gestores

En Algueña a veintiocho de Enero de mil novecientos cuarenta y uno; reunido en el salón de actas de estas Casas Consistoriales previa la especial convocatoria personal al efecto, los Señores Concejales que componen esta Comisión Gestora, cuyos nombres al margen se expresan bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Juan Verdú Amat con asistencia de mí el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria y siendo las diez y seis horas, hora señalada para la celebración de este acta y habiendo asistido la mayoría de los Concejales para poder tomar acuerdo, el Señor Alcalde Presidente declaró abierta la sesión dándose principio por la lectura del acta anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente el Señor Alcalde Presidente manifestó a los reunidos que el objeto de la presente sesión era conforme se indicaba en la convocatoria, proceder a la designación de todas las Comisiones que han de integrar este Ayuntamiento, designación de los días y horas de las sesiones ordinarias, nombramiento de Depositario, cuenta de las gestiones llevadas a efecto por esta Alcaldía para buscar una persona que pueda encargarse de la Secretaría de este Ayuntamiento, y despacho de todos los asuntos de trámite.

Acto seguido se entró en discusión sobre todos los asuntos que comprende el orden del día y se tomaron los siguientes acuerdos.

Primero.- En cumplimiento a lo que determina el artículo 122 del Estatuto Municipal, se acordó

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

por unanimidad hacer el nombramiento de todas las Comisiones que han de integrar este Ayuntamiento de la forma siguiente:

Comisión de Hacienda

D. Antonio Amorós Peñaranda y D. Manuel Martínez Gomez, en la que actuará de Presidente el primero de dichos señores

Comisión de Obras Públicas

D. Casildo Cerda Navarro y D. Agustín García Martínez, en la que actuará de Presidente el primero de dichos señores

Comisión de Beneficiencia

D. Raimundo Pérez Navarro y D. José Mª Sánchez Cremades, en la que actuará de Presidente el primero de dichos señores

Comisión de Orden Público

D. Antonio Amorós Peñaranda y D. José Mª Sánchez Cremades, en la que actuará de Presidente el segundo de dichos señores

Segundo.- Se acuerda por unanimidad nombrar a D. Raimundo Pérez Navarro Depositario de los Fondos Municipales

Tercero.- Igualmente se acuerda por unanimidad que las sesiones ordinarias de esta Comisión Gestora se celebren el segundo y último sábado de cada mes a las veinte horas.

Cuarto.- Igualmente se acuerda por unanimidad después de amplia deliberación aprobar todas las gestiones llevadas a efecto por esta Alcaldía para buscar un Secretario perteneciente al cuerpo que se encargase de esta Secretaría y ante la imposibilidad de encontrarlo, todos cada uno de los Señores Concejales aceptan la misión para hacer por su parte cuantas gestiones



estimen sean necesarios a fin de encontrar la persona que quede desempeñar la Secretaría de este Ayuntamiento y hasta tanto sea conseguido este fin que todos nos interesa, se nombra Secretario Interino de este Ayuntamiento al Oficial D. José Mª Mesequer Campos con todos los derechos y y deberes inherentes a su cargo

Quinto.- Igualmente se acuerda por unanimidad y después de amplia deliberación, se acuerda prorrogar el período voluntario del cobro del Repartimiento General de Utilidades, Cánones, Impuestos y Guardería Rurales, años correspondientes al pasado año de mil novecientos cuarenta, hasta el día cuatro inclusive del próximo mes de Febrero

Sexto.- Y por último se acuerda tomar en consideración la instancia presentada suscrita por el vecino de este pueblo D. José Cauto Amorós sobre el derribo de un pequeño edificio de su propiedad que existe frente a su casa de la calle de Colón para ensanche de la vía pública, a la cual se le dará traslado a la Comisión de Obras Públicas para que proceda en su consecuencia

Y agotado el objeto de la presente sesión, el Señor Alcalde Presidente dió el acto por terminado a las diez y ocho horas, de la que se extiende la presente acta que firman todos los Señores Concejales asistentes conmigo el Secretario, certifico

Raimundo Pérez

Diligencia: Por no haber asistido mayoría de Concejales no se ha podido celebrar la sesión ordinaria del día de la fecha.

Alguña a 8 Febrero 1941

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

Acta de la sesion supletoria a la ordinaria del dia 8 celebrada el dia 10 de Febrero de 1941

Señores asistentes
Alcalde Presidente
D. Juan Verdú Amat
Primer Teniente Alcalde
D. Manuel Martinez Gomez
Segundo Teniente Alcalde
D. Jose Mª Sanchez Cremades
Gestores
D. Antonio Amoros Peñarrenda
D. Agustin Garcia Martinez
Secretario
D. Jose Mª Mesequer Campos

En el pueblo de Alqueña a diez de Febrero de mil novecientos cuarenta y uno; reunidos en el salon de actas de estas Casas Consistoriales previa la especial convocatoria al efecto los Señores Concejales de la Comision Gestora, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Presidente D. Juan Verdú Amat, con asistencia de mi el infrascrito Secretario al objeteto de celebrar la presente sesión supletoria a la ordinaria correspondiente al dia ocho del actual, y siendo las veinte horas, hora señalada para la celebracion de dicho acto, y habiendo asistido la mayoria de los Concejales que componen esta Comision Gestora para poder tomar acuerdos, el Señor Alcalde Presidente declaro habierta la sesión dandose principio con la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fué aprobada.

Seguidamente y de orden de la Presidencia di lectura yo el infrascrito Secretario de la correspondencia y demas disposiciones oficiales contenidas en los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia, recibidos despues de la ultima sesion ordinaria, acordando la Corporacion su mas exacto cumplimiento.

Acto seguido la Presidencia dio cuenta a la Corporacion Municipal de haber llevado todos los libros de contabilidad de este Ayuntamiento correspondientes a los años 1933, 34, 35, 36, 39 y 40 al Colegio Oficial de Secretarios de Ayuntamientos



para que procedan a efectuar las correspondientes liquidaciones de todos los Presupuestos de dichos años, ya que desde la constitución e independencia de este Ayuntamiento no se habia efectuado liquidacion alguna en ninguno de ellos; todos los Señores Gestores manifestaron haber quedado enterados y aprueban por unanimidad la gestion realizada por la Presidencia por haberla visto con satisfaccion.

Seguidamente se acordó por unanimidad se habone a la Presidencia los gastos de los viajes realizados a Alicante del Capitulo correspondiente.

A continuación la Presidencia expuso a la Corporación Municipal que por iniciativa del Concejal D. Raimundo Perez Navarro habian hecho una visita al Secretario del Ayuntamiento de Hondon de los Frailes D. Antonio Manresa Alco, del cual recibimos buenos informes, con el fin de ofrecerle la Secretaria de este Ayuntamiento, el cual despues de habernos hecho algunas advertencias nos ofrecio aceptar el cargo de Secretario de este Ayuntamiento, esperando nuestro aviso para decidir sobre nuestro ofrecimiento; todos los Señores Concejales manifestaron haber quedado enterados y por unanimidad aprueban dicha gestión, autorizando a la Presidencia para que de comun acuerdo con el Señor Manresa Alco sea nombrado con caracter interino Secretario de este Ayuntamiento.

Acto seguido se dio cuenta a la Corporacion Municipal de la circular nº 7 de la Delegacion Provincial de Politica Municipal y de Fomento en la que se participa haber correspondido a este Ayuntamiento la cantidad de Setenta y tres pesetas con setenta y cinco centimos (73'75), por no haber consignación en el vigente Presupuesto, ya que dicha circular se ha recibido en esta Alcaldia despues de haber sido formado y aprobado el Presupuesto Ordinario de este Municipio para el

Excma. Diputación Provincial Alicante

actual año mil novecientos cuarenta y uno.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Alcalde Presidente dió el acto por terminado a las veinte una horas de la que se extiende la presente acta que firman todos los Señores Concejales asistentes al acto y de todo lo cual yo el Secretario certifico

J. Verdú — Raimundo Pérez

José Sanchez — Agustin García

Acta de la sesion ordinaria celebrada por esta Comision Gestora el día 22 de Febrero de 1941

Señores asistentes
Alcalde Presidente
Don Juan Verdú Amat
1º Teniente Alcalde
Don Manuel Martinez Gomez
2º Teniente Alcalde
Don José Mª Sanchez Cremades
Concejales
Don Raimundo Perez Navarro
Don Agustin Garcia Martinez
Secretario
Don José Mª Menguer Campos

En el pueblo de Alguña a veintidos de Febrero de mil novecientos cuarenta y uno; siendo las veinte horas se reunieron en el salón de actos de estas Casas Consistoriales previa la especial convocatorial personal al efecto, los señores Concejales que componen esta Comision Gestora, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Juan Verdú Amat, con asistencia de mi el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria, y siendo la hora señalada para la celebración de este acto, y habiendo asistido la mayoria de los Señores



Concejales para poder tomar acuerdo, el Señor Alcalde Presidente declaró abierta la sesión, dandose principio por la lectura del acta de la sesion anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente y de orden de la Presidencia, di lectura yo el infrascrito Secretario, de la correspondencia oficial y demas disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales del Estado y la Provincia, recibidos despues de la ultima sesión ordinaria, acordando la Corporación su mas exacto cumplimiento.

Acto seguido se entró en discusión sobre todos los asuntos que comprende el orden del dia y se tomaron los siguientes acuerdos:

Primero.- Donativos = Se acuerda por unanimidad, despues de amplia deliberación, abrir en este Municipio una suscripción al objeto de recaudar fondos con destino a los damnificados de Santander, encabezando dicha suscripción este Ayuntamiento con la cantidad de Cien pesetas (100), las cuales habran de abonarse del Capitulo de Imprevistos por no haber consignación para ello en el vigente Presupuesto.

Segundo.- Padrón Beneficiencia = Tambien se acordó por unanimidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 59 del vigente reglamento de Sanidad Municipal formar y aprobar la lista de pobres de Beneficencia con derecho a la asistencia gratuita de Medico-Farmaceutica y Comadrona para el actual año 1941; cuya lista es la siguiente: Maria Ramirez Vicente, Evaristo Escandell Fernandez, Genoveva Sala Galiana, Soledad Lopez Cutillas, Mercedes Yañez Povedad, Ramona Amoros Erades, Balbina Gil Pérez, Pedro Pacheco Rocamora, Candelaria Rico Albert, Dolores Asensio Marin, Silverio Lucas Gomez, Maria Aldeguer Asensio, Francisca Alonso Estere, Josefa Alonso Estere, Modesta Martinez Amoros

Excma. Diputación Provincial Alicante

Juan Carrillo Lozano, Irene Navarro Martínez, María Sanchez Espuig, María Valero Tomás, José Marco Asensio, Antonio García Martínez, Antonia Abad Espuig, Romualdo Marín Valero, José Ruiz Palazón, Manuel López López, Luisa Pérez Palomares, Ramona Ramírez Aldeguer, Joaquín Vidal Ochoa, Pedro López López, José Asensio Pérez, Matilde Selles Jover, Josefa Cubillas García, José Sanchez Rico, Camila García Amoros, Miguel Fortosa Rodríguez, Víctor Mallebrera Ruiz, Trinidad Amoros Torregrosa, Francisca Raval Navarro, Viuda de Juan Mira Lozano y Mariano Abad Espuig, y que dicha relación se expongo al publico por espacio de quince días previo anuncio por medio de Edictos publicados en los sitios de costumbre de la localidad, a los efectos de reclamación; y que se remita una lista de dichas familias al facultativo de este Municipio y otra a la Matrona para su conocimiento y efectos consiguientes.

Tercero.- Política Municipal y Fomento= Igualmente se acuerda por unanimidad anular el ultimo acuerdo tomado en la sesión supletoria a la ordinaria celebrada el día diez de los corrientes por tener falta de redacción, el cual se aprueba en la siguiente forma: que las 73'75 Pesetas que han correspondido a este Ayuntamiento para gastos de representación de la Delegación Provincial de Política Municipal y de Fomento durante el actual año, segun se ordena en la circular numero 7 de dicha Delegación Provincial, se abone del Capitulo de Imprevistos por no haber consignación para ello en el vigente Presupuesto.

Cuarto.- Uniforme Empleados= Asimismo se acuerda por unanimidad se proceda a la confección de uniforme a todos y cada uno de los empleados Municipales.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Alcalde Presidente dió el acto por terminado a las



veintiuna horas de la que se extiende la presente acta que firman todos los Señores Concejales asistentes al acto y de todo lo cual yo el Secretario, certifico

J. Verdú — Raimundo Pérez

José Sanchez — Agustín García

Antonio Amoros

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por esta Comisión Gestora el día 1º de Marzo de 1941

Señores Asistentes
Alcalde Presidente
D. Juan Verdú Amat
Segundo Teniente Alcalde
D. José Mª Sanchez Cremades
Concejales
D. Antonio Amoros Piñaranda
D. Raimundo Perez Navarro
D. Agustín García Martínez
Secretario
D. Antonio Manresa Alco

En el pueblo de Alguña a primero de Marzo de mil novecientos cuarenta y uno. Siendo las veinte horas se reunieron en el salón de actos de estas Casas Consistoriales previa la especial convocatoria personal al efecto, los Señores Concejales que componen esta Comisión Gestora, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Juan Verdú Amat, con asistencia de mi el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria, y siendo la hora señalada para la celebración de este acto, y habiendo asistido mayoría de Señores Concejales para poder tomar acuerdo, el Señor Alcalde Presidente declaró habierta la sesión, dandose principio por la lectura del acta anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente el Señor Alcalde Presidente manifestó

Excma. Diputación Provincial Alicante

que el objeto de la presente sesión tenía por objeto, conforme se indicaba en la cedula convocatoria, proceder al nombramiento de Secretario Interino de este Ayuntamiento que como todos saben se encuentra vacante por ausencia del que la venía regentando en propiedad D. Francisco Sempere Maestre, no pudiendo soportar por mas tiempo la falta en este Ayuntamiento de un Secretario competente que normalice el funcionamiento normal de la marcha administrativa de este Municipio que hasta la fecha había estado tan abandonada; y de acuerdo con los antecedentes que la Corporación Municipal tiene de este asunto por conocimiento de esta Alcaldía, es llegado el momento de que por esta Corporación Municipal se acuerde el nombramiento de Secretario Interino de este Ayuntamiento.

Acto seguido y despues de una amplia deliberación, se acordó por unanimidad nombrar Secretario Interino de este Ayuntamiento a D. Antonio Manresa Alco, de treinta y cinco años de edad, natural de Granja de Rocamora y vecino de Hondon de los Frailes en donde ejercía el mismo cargo de Secretario del Ayuntamiento, perteneciente al cuerpo de Secretarios de tercera categoría que es la que corresponde a este Municipio, el cual percibirá el sueldo de Cinco mil quinientas pesetas anuales; y como quiera que en el Presupuesto para el actual año 1941 solamente aparecen consignadas Cuatro mil pesetas para pago del haber del Secretario, se acuerda por unanimidad autorizar a la Comision de Hacienda de este Municipio para que proceda a la formación del correspondiente expediente de trasferencia de credito con el fin de elevar a cinco mil quinientas pesetas la partida consignada en el vigente presupuesto para pago del haber del Secretario.

Y hallandose presente el interesado Señor Manresa



Alco manifiesta aceptar el cargo para el que será nombrado del cual queda posesionado en este mismo acto, cesando el que venía ejerciendolo interinamente D. Jose Mª Mesquer Campos, el cual pasa a desempeñar su cargo de oficial de Secretaría.

Y evacuado el objeto de la presente Sesión, el Señor Alcalde Presidente dió el acto por terminado a las veinte y una treinta horas, del que se extiende la presente acta que firman todos los Señores Concejales asistentes al acto, y de todo lo cual yo el Secretario certifico

J. Verdú — Agustín García

Raimundo Pérez — José Sanchez

Antonio Amorós — A. Manresa Secto

Diligencia: Por no haber asistido mayoría de Concejales para poder celebrar sesion, ha sido suspendida para celebrarla en segunda convocatoria.

Alguña 8 de Marzo de 1941

El Secretario

A. Manresa

Excma. Diputación Provincial Alicante

## Acta de la Sesión Supletoria a la Ordinaria del día 8, celebrada el día 10 de Marzo de 1941.

Tres Asistentes
Alcalde-Presidente
D. Juan Verdú Amat
2º Teniente Alcalde
D. José Mª Sanchez Bermudez
Concejales
D. Antonio Amorós Penaranda
" Raimundo Perez Navarro
" Agustín García Martínez
Secretario
" Antonio Manresa Alco

En el pueblo de Alguena, a diez de Marzo de mil novecientos cuarenta y uno; Reunidos en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales previa la especial convocatoria personal al efecto los Señores que componen esta Comisión Gestora, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Verdú Amat, con asistencia de mi el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la presente sesión Supletoria a la ordinaria del día ocho del actual, y siendo las veinte, hora señalada para la celebración de este acto, el Sr. Alcalde, declaró abierta la sesión, dandose principio por la lectura del acta anterior que fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido, y de orden de la Presidencia, dió lectura el infrascrito Secretario, de la correspondencia oficial y demas disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, recibidos despues de la última sesión ordinaria, acordando la Corporación su mas exacto cumplimiento.

Seguidamente se entró en discusión sobre todos y cada uno de los extremos que comprende el orden del día, y se tomaron los siguientes acuerdos:

Primero: Tipo de jornal = Se acuerda por unanimidad fijar en cinco pesetas diarias el tipo del jornal medio de un bracero en esta localidad, durante el actual año, a los efectos de la clasificación de pobreza de los mozos que tengan solicitada prorroga de 1ª clase de incorporación a filas; y que del presente acuerdo se remita certificado, al Sr. Presidente de la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia, conforme tiene ordenado.



Segundo: Gastos Imprevistos. = También se acuerda por unanimidad, se abone del Capitulo de imprevistos por no haber consignación para ello en el vigente Presupuesto, la cantidad de Doscientas cincuenta y ocho pesetas con cuarenta y ocho centimos (258'48), por los siguientes conceptos: treinta y nueve pesetas con diez y seis centimos (39'16) para pago a la Comisión Provincial del Subsidio al Combatiente; ciento tres pts. (103) para pago de la reparación y limpieza general de la maquina de escribir de la Secretaria de este Ayuntamiento; Nueve pts. con doce cts, (9'12) para pago de la compra de 57 tubos de cerrin para la Estufa de las Oficinas Municipales, y ciento siete pesetas con veinte cts. (107'20), para pago a José Botella Cañizares por varios objetos servidos a este Ayuntamiento.

Tercero = Aprobación Ordenanzas Municipales. = Igualmente se acuerda por unanimidad aprobar las Ordenanzas para la percepción de todas las exacciones Municipales, correspondientes al "15 por 100 de la Contribución Urbana", "15 % sobre la Contribución Industrial y de Comercio", "Participación en Cedulas Personales", "Recargo Municipal del 15 % sobre la Contribución Industrial y de Comercio", "Recargo Municipal del 20 % sobre el impuesto de Gas y Electricidad", "Desagüe de Canalones", "Ocupación de la Via pública y Puestos Publicos", "Impuesto sobre Rodage", "Derechos del Matadero Municipal", "Carnes frescas y Saladas" "Inquilinatos" y "Repartimiento general de Utilidades", las cuales deberan ser expuestas al publico durante el plazo de 15 dias para su exámen y presentación de reclamaciones, conforme determina el artº 322 del Estatuto Municipal, y una vez finalizado el periodo de exposición al publico, se remita copia literal de dichas Ordenanzas al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia para la aprobación definitiva de las mismas, de conformidad a lo dispuesto en el artº 323 del Estatuto Municipal

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcal-

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

le Presidente dió el acto por terminado a las veintiuna treinta horas, del que se extiende la presente acta que firman todos los Señores Concejales asistentes al acto, y de todo lo cual, yo el Secretario certifico

J. Verdú — Raimundo Perez

Agustin Garcia — Manuel Martinez

José Sanchez

Acta de la Sesion Extraordinaria celebrada por esta Comision Gestora el dia 22 de Marzo de 1.941

Asistentes:
Alcalde-Presidente
D. Juan Verdú Amat
1er Teniente Alcalde
D. Manuel Martinez Soucer
2º Teniente Alcalde
D. José Mª Sanchez Cremades
Concejales
D. Raimundo Perez Navarro
" Agustin Garcia Martinez
Secretario
" Antonio Maurera Aleo

En el pueblo de Alqueria, a veintidos de Marzo de mil novecientos cuarenta y uno; Reunidos en el Salon de actos de estas Casas Consistoriales, previa la especial convocatoria personal al efecto los Señores que componen esta Comision Gestora, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Verdú Amat, con asistencia de mi el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la presente sesion extraordinaria, y siendo las diez y ocho, hora señalada para la celebracion de esta, y habiendo asistido mayoria de Señores Concejales para poder tomar acuerdo conforme determina el art 69 de la vigente Ley Municipal de 31 de Octubre de 1935, el Sr. Alcalde declaró abierta la sesion, dandose principio por la lectura del acto anterior que fué aprobada por unanimidad.



Seguidamente el Sr. Alcalde Presidente manifestó que el objeto de la presente Sesion era, conforme se indicaba en la convocatoria, acordar el pago de algunos gastos imprevistos; Renovacion de los Contratos de inquilinatos de los Edificios que ocupan este Ayuntamiento, Juzgado Municipal y Casas Escuelas; Autorizar a la Comision de Hacienda para la formacion de un Expediente de Transferencia de Credito, y comunicar la vacante de Medico Titular de este Ayuntamiento para su provision en propiedad.

Enterada la Corporacion Municipal de lo manifestado por la Presidencia, se entró en discusion sobre todos y cada uno de los extremos que comprende el orden del dia y se tomaron los siguientes acuerdos.

Primero.- Gastos Imprevistos.= Se acuerda por unanimidad se abone del Capitulo de imprevistos por no haber consignacion para ello en el vigente Presupuesto, la cantidad de Doscientas cincuenta (250) pesetas a D. Blas Pico, del Colegio de Secretarios de la provincia, a cuenta de los trabajos que dicho Señor esta realizando en la liquidacion de los Presupuestos de este Municipio, correspondiente a los años 1933-1934-1935-1936-1.939 y 1.940.

Segundo.- Contratos de Inquilinatos.= Igualmente se acuerda por unanimidad, que por esta Alcaldia se requiera a los propietarios de los Edificios alquilados por este Ayuntamiento, para la renovacion de los contratos de inquilinatos, sobre los Edificios ocupados para las Escuelas de Niños y Niñas de esta localidad, Casa Ayuntamiento y Juzgado Municipal, autorizando a la Alcaldia Presidencia, para que en nombre y Representacion de este Ayuntamiento formalice con los dueños de dichos edificios los correspondientes contratos de inquilinatos, bajo los mismos tipos y condiciones que los contratos anteriores

Tercero.- Transferencia de Creditos.= Tambien se acuerda por unanimidad autorizar a la Comision de Hacienda para que proceda

ALCALDIA DE ALGUEÑA (ALICANTE)
AYUNTAMIENTO
DERECHOS REALES
EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

a la formación del correspondiente expediente de transferencia de Crédito con el fin de elevar a 750 pts, la partida de 400 pts consignadas en el vigente Presupuesto para equipo y vestuario de los Empleados Municipales, ya que los Uniformes que se les ha confeccionado a dichos Empleados cuesta a este Municipio, la cantidad primeramente indicada, o sea, Setecientas cincuenta pts. (750), cuyo expediente, una vez finalizado el plazo de exposición al público, será sometido a la aprobación definitiva de esta Corporación Municipal.

Cuarto.-Anuncio Vacante Plaza Medico Titular.= Acto seguido el Sr. Alcalde Presidente manifestó a la Corporación Municipal que, debido a encontrarse vacante la Plaza de Medico Titular de Asistencia Pública Domiciliaria de este Municipio, por no haberse presentado a tomar posesión en el Plazo Reglamentario D. Emilio Rapallo Viciano, Medico Propietario que fue Nombrado de este Ayuntamiento por O.M. de fecha 30 de Noviembre del pasado año 1.940, que resuelve las oposiciones de Medicos de A.P.D., publicada en el Boletin Oficial del Estado nº 349, procede que por esta Corporación se tome el acuerdo de comunicar a la superioridad dicha vacante de Médico Titular de este Municipio para que se anuncie el correspondiente concurso para su provisión en propiedad, conforme a lo ordenado por la Jefatura provincial de Sanidad, en comunicación dirigida a esta Alcaldia, nº 650 de fecha 18 del pasado mes de Febrero.

Enterada la Corporación Municipal de lo manifestado por la Presidencia y de la Comunicación que anteriormente se indica, de acuerda por unanimidad, en cumplimiento a lo dispuesto en el artº 7º del Reglamento del Cuerpo de Medicos de Asistencia Pública Domiciliaria de 29 de Septiembre de 1934, se comunique



a la Superioridad la Vacante de Médico Titular de este Municipio para que se anuncie el correspondiente Concurso y sea cubierta en propiedad, en la forma que determina el nº 3º del artº 9º de dicho Reglamento y nº 2º de la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 21 del pasado mes de Enero, publicada en el Boletin Oficial del Estado nº 33 de fecha 2 del mes siguiente, o sea, Concurso de antigüedad. Que se haga constar en el anuncio de Concurso que ha de remitirse a la Superioridad, todos los requisitos que indica el artº 5º de la expresada Orden Ministerial.

Que del presente acuerdo se libre certificación por el Sr. Secretario de este Ayuntamiento para que se una al anuncio de concurso que ha de remitirse a la Superioridad, como igualmente certificación acreditativa de no haberse presentado en este Ayuntamiento a tomar posesión del cargo de Médico Titular Propietario en el plazo que determina el artº 11 del Reglamento de 29 de Septiembre de 1934, el que fué nombrado por Orden Ministerial de 30 de Noviembre de 1940, D. Emilio Rapallo Viciano.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde Presidente dió el acto por terminado a las veinte horas, de que se extiende la presente acta que firman todos los Señores Concejales asistentes al acto, y de todo lo cual, yo el Secretario certifico

J. Verdú José Sanchez

Manuel Martinez Raimundo Perez

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

# Acta de la Sesión ordinaria celebrada por esta Comisión Gestora el día 29 de Marzo de 1941.

Sres Asistentes
Alcalde Presidente
D. Juan Verdú Amat
1er Teniente Alcalde
D. Manuel Martínez Gomes
2º Teniente de Alcalde
D. José Mª Sánchez Bremadez
Concejales
D. Raimundo Pérez Navarro

Secretario
D. Antonio Manresa Alco

En el pueblo de Alquería a veintinueve de Marzo de mil novecientos cuarenta y uno; Reunidos en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales previa la especial convocatoria personal al efecto, los señores que componen esta Comisión Gestora, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. alcalde D. Juan Verdú Amat, con asistencia de mi el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria, y siendo las veinte, hora señalada para la celebración de este acto, y habiendo asistido mayoría de Señores Concejales para poder formar acuerdo, el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión, dandose principio por la lectura del acta anterior que fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido y de orden de la Presidencia, di lectura, yo el infrascrito Secretario, de la correspondencia oficial y demas disposiciones contenidas en los Boletines oficiales del Estado y de la Provincia, recibidos despues de la última sesión ordinaria, acordando la Corporación su mas exacto cumplimiento.

Seguidamente se entró en discusión sobre todos los extremos que comprende el orden del día y se tomaron los siguientes acuerdos:

Primero.- Fiesta de la Liberación = Despues de una pequeña manifestación hecho por el Sr. Alcalde Presidente, se acordó por unanimidad, que en lugar de celebrarse la fiesta de liberación de este pueblo el día 29 del actual, día en que fué liberado este pueblo, se celebre el día 1º del proximo mes de Abril por coincidir con la Fiesta



Nacional de Liberación de España, con el fin de que a dicha fiesta se le de el mayor realce y grandeza posible ya que es el dia en que las armas de nuestro invicto y Jeneralísimo Franco, nos liberaron del martirio marxista. Que en dicho dia se le obsequie con un pequeño refresco al Frente de Juventudes, cuyos gastos habran de abonarse del Capitulo de Imprevistos por no haber consignación para ello en el vigente Presupuesto.

Segundo.- Gastos Imprevistos.= Tambien se acuerda por unanimidad se abone del Capitulo de Imprevistos, por no haber consignación para ello en el vigente Presupuesto, la cantidad de Cincuenta y siete pts.(57), por la compra de la Palma para este Ayuntamiento para el Domingo de Ramos.

Tercero.- Padron de Beneficencia.= Acto seguido se procedió al examen del expediente instruido para la formación del Padrón de familias Pobres con derecho a la asistencia gratuita de Medico-Farmacéutica y Comadrona para el actual año 1941, del que resulta que durante el plazo de los quince dias de exposición al publico, se han presentado dos peticiones verbales por los vecinos Regina Asensio Martinez y Antonio Amorós Yañez, pidiendo la inclusión en dicho Padrón por considerarse pobres de solemnidad, por lo cual esta Comisión Gestora acuerda por unanimidad aprobar definitivamente dicho Padrón de Familias Pobres, con las personas que fueron incluidas en la sesión ordinaria celebrada el dia veintidos del pasado mes de Febrero, mas la inclusión de los vecinos de esta Regina Asensio Martinez y Antonio Amorós Yañez, por considerarles tambien esta Comisión Gestora, pobres de solemnidad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente dio el acto por terminado a las veintiuna horas, del que se extiende la presente acta que firman todos los tres Concejales existentes al acto, y de todo lo cual yo el Secretario certifico.

D. Verdú — José Sánchez — Raimundo Pérez

Antonio Amorós

Manresa

ALCALDÍA ALQUERÍA (ALICANTE)
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Acta de la Sesión ordinaria, celebrada por esta Comisión
gestora el día 12 de Abril de 1941.

Señores Asistentes
Alcalde-Presidente
S. Juan Verdú Amat
Concejales
S. José Mª Sanchez Bermudez
" Antonio Amorós Peñaranda
" Raimundo Perez Navarro
Secretario
" Antonio Manresa Ales

En el pueblo de Alqueria a doce de abril de mil novecientos cuarenta y uno; Reunidos en el Salon de actos de estas Casas Consistoriales, previa la especial convocatoria personal al efecto, los Señores Concejales que componen esta Comisión gestora, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde S. Juan Verdú Amat, con asistencia de mi el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria, y siendo las veinte, hora señalada para la celebración de este acto, y habiendo asistido mayoria de tres Concejales para poder tomar acuerdo, el Sr. Alcalde Presidente declaró abierta la sesión, dandose principio por la lectura del acta anterior que fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido y de orden de la Presidencia dió lectura yo, el infrascrito Secretario, de la correspondencia oficial y demas disposiciones contenidas en los Boletines oficiales del Estado y de la provincia, recibidos desde la última sesión ordinaria, acordando la Comisión por aclamación su mas cabal cumplimiento.

Seguidamente se entró en discusión sobre todos y cada uno de los extremos que comprende el orden del dia, y se tomaron los siguientes acuerdos:

1º Comisiones de Evaluación.= En cumplimiento de lo dispuesto en el artº 489 del Estatuto Municipal de acuerdo con el R. D. de 11 de Septiembre de 1918, se procedió a la designación de los Vocales Natos de las Comisiones de Evaluación de la parte Real y Personal del Repartimiento general de Utilidades para el actual año, habiendo correspondido a los señores asistentes;

Vocales Natos de la Parte Real

S. Baldomero Toró Sledó, mayor contribuyente por Rustica, domiciliado en el término.

S. Luis Pastor Verdú, mayor contribuyente por Rustica con domicilio fuera del término.

S. José Albert Mira de Romero, mayor contribuyente por Urbana, domiciliado en el término.

S. José Beltrá Somarco, mayor contribuyente por industrial y de Comercio, y

S. José Jareña Mira, Representante del Sindicato Agricola (Caja Rural y Cooperativa Agricola)

Vocales Natos de la Parte Personal

S. José Riquelme Rivera, Cura Parroco

S. Honorio Sanchez Mira, Contribuyente por Rústica

S. Manuel Escandell Mira, Contribuyente por Urbana, y

S. Tomas Jareña Guardiola, primer contribuyente por Industrial y de Comercio.

También se acuerda por unanimidad que esta Junta tenga vigencia durante un periodo de cinco años, al igual que la Ordenanza de este Arbitrio.

2º Gastos Imprevistos.= Igualmente se acuerda por unanimidad se abone del Capitulo de Imprevistos por no haber consignación para ello en el vigente Presupuesto, la cantidad de Doscientas Sesenta pesetas (260) en la siguiente forma:

A Don Tomas Jareña Guardiola la cantidad de Cuarenta y nueve (49) pts, por cuatro Botellas de bebidas servidas a este Ayuntamiento para el refresco que se les dió al Frente de Juventudes el dia primero del actual mes de Abril, Fiesta de la Liberación.

A Don Manuel Albert Escandell, la cantidad de Ochenta y cuatro (84) pts, por una Caja de bebidas servida a este Ayuntamiento para el Refresco de la Corporación Municipal y Jerarquias del Movimiento



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

el dia primero del actual mes de Abril, Fiesta de la Liberacion; y

A Don Ramon Marco Martinez, la cantidad de ciento veintisiete pts. (127) por habitacion servida a cuatro guardias destacados en esta localidad, desde el dia 23 del pasado mes de Diciembre hasta el dia 8 de Enero del actual año, mas una cena servida al Sr. Teniente de la guardia Civil, Jefe de la linea y al guardia que le acompañaba.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. alcalde-Presidente dió el acto por terminado a las veintiuna horas, del que se extiende la presente acta que firman todos los Señores Concejales asistentes al acto y de todo lo cual yo el Secretario certifico.- Nota. El interlineado "la Corporacion su mas exacto cumplimiento", vale. Certifico.

J. Verdú — José Sanchez

Raimundo Perez — Agustin Garcia

Antonio Navarro

Acta de la Sesion Ordinaria, celebrada por esta Comision Gestora el dia 26 de Abril de 1941.

Señores Asistentes
Alcalde-Presidente
D. Juan Verdú Amat
Concejales
D. José Mª Sanchez Coronado
" Raimundo Perez Navarro

En el pueblo de Alqueria a veintiseis de Abril de mil novecientos cuarenta y uno; Reunidos en el Salon de actos de estas Casas Consistoriales previa la especial convocatoria personal al efecto, los Señores Concejales que componen esta Comision Gestora, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Verdú Amat, con asistencia de mi el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la presente sesion ordinaria, y siendo las veinte, hora señalada para la celebracion de este acto, y habiendo asistido mayoria de Señores Concejales para poder tomar acuerdo, el Sr. Alcalde, Presidente, declaró abierta la Sesion, dando principio por la lectura del acta anterior que fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido y de orden de la Presidencia, dió lectura yo el infrascrito Secretario, de la correspondencia oficial y demas disposiciones contenidas en los Boletines oficiales del Estado y de la Provincia, recibidos despues de la ultima sesion ordinaria, acordando la Corporacion su mas exacto cumplimiento.

Seguidamente se entró en discusion sobre todos y cada uno de los extremos que comprende el orden del dia y se tomaron los siguientes acuerdos:

1º Gastos Imprevistos.= Se acuerda por unanimidad se abone del Capitulo de Imprevistos por no haber consignacion para ello en el vigente Presupuesto, a D. Miguel Escandell Perez, la cantidad de Noventa y siete (97) pts, cincuenta (50) cts. por dos Kilos de Caramelos servidos para el Frente de Juventudes y tres Kilos de Velas para este Ayuntamiento.

2º Autorizacion a la Presidencia.= Tambien se acuerda por unanimidad autorizar a la Alcaldia-Presidencia para que pueda solicitar del Instituto Geografico, Catastral y de Estadistica, una copia certificada del acta del deslinde de este Termino Municipal del de Pinoso y Croquis del Termino, cuyos gastos se abonaran del Capitulo de Imprevistos por no haber consignacion para ello en el vigente Presupuesto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Alcalde-Presidente dió el acto por terminado a las veintiuna horas, del que se extiende la presente acta que firman todos los Señores Concejales asistentes

D. Agustin Garcia Martinez
Secretario
D. Antonio Navarro Arce



Excma. Diputacion Provincial Alicante

al acto, y de todo lo cual, yo, el Secretario certifico.

J. Verdú — José Sanchez

Raimundo Perez — Antonio Amorós

Agustin Garcia — [signature]

Acta de la Sesión Ordinaria, celebrada por esta Comisión Gestora, el dia 10 de Mayo de 1.941.

Sres. Asistentes
Alcalde-Presidente
D. Juan Verdú Amat
Concejales
D. José Mª Sanchez Cremades
" Antonio Amorós Peñaranda
" Raimundo Perez Navarro
" Casildo Cerdá Navarro
" Agustin Garcia Martinez
Secretario
" Antonio Manresa Alco

En el pueblo de Algueña a diez de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno; Reunidos en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, previa la especial convocatoria personal al efecto los Señores Concejales que componen esta Comisión Gestora, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Verdú Amat, con asistencia de mi el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria, y siendo las veinte, hora señalada para la celebración de este acto y habiendo asistido la casi totalidad de los Señores Concejales que componen esta Comisión Gestora, el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión, dandose principio por la lectura del acta anterior que fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido y de orden de la Presidencia, di lectura yo el infrascrito Secretario, de la correspondencia Oficial y demás disposiciones contenidas en los



Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia, recibidos despues de la última sesión ordinaria, acordando la Corporación su mas exacto cumplimiento.

Seguidamente se entró en discusión sobre todos y cada uno de los extremos que comprende el orden del dia y se tomaron los siguientes acuerdos:

1º Nombramiento de Tallador. = Se acuerda por unanimidad se requiera, mediante comunicación, al Sr. Comandante del Puesto de la Guardia Civil de esta localidad para que se sirva hacer el nombramiento de un Guardia para que actúe de Tallador en el acto de la Clasificación y Declaración de Soldados que tendrá lugar en este Ayuntamiento el dia 18 del actual mes de Mayo.

2º Nombramiento Vocales Electivos = Tambien se acuerda por unanimidad nombrar a D. Enrique Garcia Garcia y D. José Verdú Ochoa, como Vocales Electivos de la Parte Personal del Repartimiento y a D. Antonio Sanchez Albert y D. Anselmo Perez Botella de la Parte Real de dicho Repartimiento, cuyos nombramientos habrá de comunicarse a los interesados para conocimiento de los mismos.

3º Gastos de Viajes. = Igualmente se acuerda por unanimidad elevar a treinta y cinco pts. (35) los gastos de viajes que se realicen a Alicante en representación de este Ayuntamiento

4º - Reparación Vias Publicas. = Asi mismo se acuerda por unanimidad hacer una reparación en la Plaza de la Iglesia con arreglo al proyecto explicado verbalmente por el Sr. Alcalde y Concejal D. Casildo Cerdá Navarro; y como quiera que la cantidad consignada en el Capitulo 11, artº 1º, partida 5ª, para gastos de reparación, arreglo y conservación de la via publica se considera insuficiente para cubrir los gastos que pueda originar la reparación que se proyecta, se autoriza a la Comisión de Hacienda para que haga la correspondiente Propuesta de transferencia de Credito con el fin de elevar a la cantidad que se crea necesaria la partida anteriormente indicada.

Excma. Diputación Provincial Alicante

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde-Presidente dió el acto por terminado a las veintidos cuarenta y cinco horas, del que se extiende la presente acta que firman todos los Señores Concejales asistentes al acto, y de todo lo cual, yo el Secretario certifico

J. Verdú — Manuel Martinez

Agustin Garcia — Raimundo Pérez

## Acta de la Sesion Ordinaria celebrada por esta Comision Gestora el dia 31 de Mayo de 1.941.

Señores asistentes
Alcalde Presidente
D. Juan Verdu Amat
Concejales
D. Jose M.ª Sanchez Fresnadas
D. Manuel Martinez Gomez
" Raimundo Perez Navarro
" Agustin Garcia Martinez
Secretario
" Antonio Manresa Aleo

En el pueblo de Alqueña a treinta y uno de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno; Reunidos en el Salon de actos de estas Casas Consistoriales, previa la especial convocatoria personal al efecto, los Señores Concejales que componen esta Comision Gestora, cuyos nombres al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Verdu Amat, con asistencia de mi el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la presente sesion ordinaria, y siendo las veinte, hora señalada para la celebracion de este acto y habiendo asistido mayoria de Señores Concejales para poder tomar acuerdo, el Sr. alcalde declaró abierta la Sesion, dandose principio por la lectura del acto anterior que fue aprobado por unanimidad.



Acto seguido y de orden de la Presidencia, di lectura, yo el infrascrito Secretario, de la Correspondencia Oficial y demas disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia, recibidos despues de la última sesion ordinaria, acordandose la Corporacion su mas exacto cumplimiento.

Seguidamente se entro en discusion sobre todos y cada uno de los extremos que comprende el orden del dia y se tomaron los siguientes acuerdos:

1º Cobro de Arbitrios Municipales. = Se acuerda por unanimidad, se proceda al cobro de los Repartos de Inquilinatos, Desagüe de Canalones y Guarderia Rural, correspondientes al actual año 1.941, cuya cobranza voluntaria tendrá lugar durante los dias del 2 al 15 inclusive del proximo mes de Junio, y que este acuerdo se haga saber al público por medio de bandos y edictos publicados en los sitios de costumbre de la localidad para que llegue a conocimiento de todos los contribuyentes.

2º. Subvencion de Reparos al Presupuesto. = Acto seguido se dió cuenta a la Corporacion Municipal por lectura integra que di yo el infrascrito Secretario, de la copia de la Providencia de exámen del Presupuesto Municipal Ordinario de este Municipio para el actual año 1.941, de fecha 16 del actual mes de Mayo, por la que se formulan algunos reparos a dicho Presupuesto por la Seccion Provincial de Administracion Local, y a la vista de los Reparos formulados y de los preceptos legales, la Corporacion Municipal acuerda por unanimidad resolverlos en la siguiente forma:

Se acuerda por unanimidad suprimir de Capitulo 1º, articulo 6º de gastos, la cantidad de 31'27 pts. que aparecen consignadas para pago de atrasos a la Diputacion Provincial.

En cumplimiento en el artº 9º del R. D. de 16 de Diciembre de 1.929 y R.O. del 26 del mismo mes y año, se acuerda por unanimidad consignar en el Capitulo 1º, artº 10 de gastos, la cantidad de 1.500 pts. para anticipo de pagas a los Funcionarios Municipales.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

De acuerdo con la Ley de la Jefatura del Estado de fecha 18 de julio de 1.938, creando el Regimen Obligatorio de Subsidios Familiares y demas disposiciones complementarias, se acuerda por unanimidad consignar en el Capitulo 9º, Artº 7º de gastos, la cantidad de 756'00 pts. a que asciende el 6 por 100 de los Sueldos de los Empleados Municipales, excepto los Sanitarios, para pago del Subsidio familiar de todos los funcionarios dependientes de este Municipio

Igualmente se acuerda por unanimidad consignar en el Capitulo 8º, Artº 1º de gastos, la cantidad de 417'50 pts a que asciende el cinco por ciento de todos los sueldos del personal Sanitario de este Municipio, para ingresarlo en la Mancomunidad Sanitaria de la Provincia, conforme a lo dispuesto en la Orden Circular de la Dirección General de Sanidad de fecha 3 de Diciembre del año 1.940

De acuerdo a lo dispuesto en el artº 98 del Decreto del Ministerio de Organización y Accion Sindical de fecha 20 de Octubre de 1.938, aprobando el Reglamento de la Ley de Subsidios familiares, se acuerda por unanimidad consignar en el Capitulo 5º, artº 2º, de ingresos la cantidad de 1296'00 pts, importe de la 6ª parte con que han de contribuir los Empleados Municipales para pago del Subsidio familiar.

Con cuyas modificaciones resulta un aumento en los pagos a realizar durante el actual año de 2.516'33 pts, cuya cantidad se acuerda por unanimidad aumentarla en el Capitulo 10, artº 9º de ingresos (Repartimiento general de Utilidades), que con las 29.983'21 pts. que tiene consignadas, hacen un total de 32.498'44 pts. en el Repartimiento general de Utilidades, quedando por tanto definitivamente fijados los gastos é ingresos de dicho Presupuesto en la siguiente forma:



AYUNTAMIENTO ALQUERIAS

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE SECCION DE RENTAS LOCALES

Importa el Presupuesto de gastos é Ingresos
aprobado por el Ayuntamiento ..... 47.374'27 pts.
Altas por Solventacion de Reparos ..... 2.642'23 "
Total del Presupuesto de gastos é Ingresos ... 49.916'50 "

Tambien se acuerda por unanimidad que del presente acuerdo de Solventacion de Reparos se remita copia certificada y un resumen numerico por Capitulos y Articulos, tal como en definitiva quedan fijadas las Partidas de dicho Presupuesto, al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia para su aprobacion definitiva

3º. Aumento Sueldos Empleados Municipales.= Igualmente se acuerda por unanimidad elevar los Sueldos de los Empleados Municipales en la siguiente forma: El haber del Guardia Municipal, será con arreglo a 2.700 pts. anuales; El haber del Vigilante Nocturno y Guardia Municipal de Campo con arreglo a 2.500 pts. anuales, cuyos aumentos de sueldo empezaran a disfrutar los interesados desde el dia 1º del proximo mes de Junio, para lo cual se autoriza a la Comision Municipal de Hacienda para que haga la correspondiente propuesta de transferencia de Credito.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde Presidente dió el acto por terminado a las veintiuna horas, del que se extiende la presente acta que firman todos los Señores Concejales asistentes al acto, y de todo lo cual, yo el Secretario certifico.

ALCALDIA DE ALQUERIAS (ALICANTE)

J. Verdú  Ramon Pina  José Sanchez

Agustin Garcia

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

Acta de la Sesión ordinaria, celebrada por esta Comisión Gestora el día 14 de Junio de 1941

Sres. Asistentes
Alcalde-Presidente
D. Juan Verdú Amat
Concejales
D. José Mª Sánchez Bermudez
" Raimundo Perez Navarro
" Agustín García Martínez
Secretario
" Antonio Manresa Aleo

En el pueblo de Alquería a catorce de Junio de mil novecientos cuarenta y uno; Reunidos en el Salón de actos estas Casas Consistoriales previa la especial convocatoria personal al efecto los Señores Concejales que componen esta Comisión Gestora, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. alcalde D. Juan Verdú Amat, con asistencia de mi el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria, y siendo las veinte, hora señalada para la celebración de este acto, y habiendo asistido mayoría de Sres. Concejales para poder tomar acuerdo el Sr. Alcalde Presidente declaró abierta la Sesión, dandose principio por la lectura del acta de la Sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente y de orden de la Presidencia, dí lectura yo el infrascrito Secretario, de la correspondencia oficial y demas disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, recibidos despues de la última sesión ordinaria, acordando la Corporación su mas exacto cumplimiento.

Acto seguido se entró en discusión sobre todos y cada uno de los extremos que comprende el orden del dia y se tomaron los siguientes acuerdos:

1º Beneficencia.= Se acuerda por unanimidad desestimar las peticiones de inclusión en la lista de Beneficencia de los vecinos de esta Demetrio Mira Jover y Josefa Vicente Albarado, por considerar esta Corporación Municipal que los expresados vecinos no son pobres de solemnidad.

2º Gastos Imprevistos.= Se acuerda por unanimidad se abone



del Capitulo de Imprevistos por no haber consignación en presupuesto para ello, a D. Blas Pico, del Colegio de Secretarios de la Provincia, la cantidad de Quinientas nueve pts (509) por el completo pago de sus trabajos realizados en la liquidación de los Presupuestos Municipales de este Ayuntamiento, correspondiente a los años 1933, 1934, 1935, 1936, 1939 y 1940.

3º Contrato Alumbrado Público.= Se acuerda por unanimidad autorizar al Sr. alcalde Presidente para que en nombre y representación de este Ayuntamiento proceda, de común acuerdo con D. José Beltrá Soriano, nuevo arrendador de la Fabrica de Harinas y Central Electrica, Suministradora del fluido electrico para el alumbrado publico, a la renovación del vigente contrato de arrendamiento concertado con los Sres. Pico, Mira y Navarro, cuyo nuevo contrato será con caracter retroactivo a la fecha de 1º de Enero del actual año, y cantidad del que venia rigiendo, concertado con los expresados Señores Pico, Mira y Navarro.

En cuanto a la cantidad consignada en la Clausula 7ª del Contrato vigente, para pago de la reposición del material electrico, en la que aparece la cantidad de 200 pts. anuales, este Ayuntamiento considera que dicha cantidad es insuficiente, debido al aumento tan considerable que han experimentado dichos materiales, y que teniendo en cuenta que el vigente Presupuesto se halla completamente agotado, es materialmente imposible hacer la correspondiente transferencia de Credito para aumentar la cantidad anteriormente indicada, la cual se tendrá en cuenta a la formación del Presupuesto para el proximo año, en el que se consignará una cantidad que esté de acuerdo con los materiales que puedan gastarse.

Que estos acuerdos se le comuniquen al Sr. D. José Beltrá Soriano, arrendador de la Central Electrica suministradora del Fluido electrico a este Municipio, para su conoci-

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

miento y efectos consiguientes.

1º Fiestas.- = Se acuerda por unanimidad se abone a la Comisión de Fiestas de la Pedanía de la Solana, la cantidad de Cincuenta pts (50), para ayuda de las fiestas que han de celebrarse en dicha Pedanía el día 20 de los corrientes en honor al Sagrado Corazón de Jesús

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde Presidente dió el acto por terminado a las veintiuna treinta horas, del que se extiende la presente acta que firman todos los Señores Concejales asistentes al acto, y de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Juan Verdú — Raimundo Perez — José Sanchez — Agustin Garcia

Diligencia:- Por no haber asistido mayoria de Señores Concejales, no se ha podido celebrar la Sesión Ordinaria correspondiente al dia de hoy.

Y para que conste extiendo la presente que firmo en Alqueria a 28 de Junio de 1.941.

El Secretario



Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por esta Comisión Gestora el día 12 de Julio de 1941.

Sres. Asistentes
Alcalde- Presidente
D. Juan Verdú Amat
Concejales
D. Raimundo Perez Navarro
" José Mª Sanchez Cremades
" Agustin Garcia Martinez
Secretario
D. Antonio Manresa Alco

En el pueblo de Alqueria a doce de Julio de mil novecientos cuarenta y uno; Reunidos en el Salon de actos de estas Casas Consistoriales previa la especial convocatoria personal al efecto los Señores Concejales que componen esta Comisión Gestora, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Verdú Amat, con asistencia de mi el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria, y siendo las veinte hora señalada para la celebración de este acto, y habiendo asistido mayoria de Señores Concejales para poder tomar acuerdo, el Sr. Alcalde Presidente declaró abierta la Sesión dando se principio por la lectura del acta anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente y de orden de la Presidencia, dí lectura yo, el infrascrito Secretario, de la correspondencia oficial y demas disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, recibidos despues de la última sesión ordinaria, acordando la Corporación su mas exacto cumplimiento.

Acto seguido se entró en discusión sobre todos y cada uno de los extremos que comprende el orden del dia y se tomaron los siguientes acuerdos:

1º Cobro Repartimientos de Arbitrios.= Se acuerda por unanimidad conceder un último plazo de cuatro dias, cuyo plazo empezará del 24 al 27 inclusive del actual mes, para que los contribuyentes que no hayan satisfecho sus cuotas correspondientes a los Repartos de Alguilinato, Tamalones y Guarderia Rural del actual año 1941, procedan verificarlo sin recargo alguno; y que este acuerdo se haga saber a este vecindario por medio de bandos publi-

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

cados en los sitios de costumbre de esta localidad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor alcalde dió el acto por terminado a las veintiuna horas, del que se extiende la presente acta que firman todos los Señores Concejales asistentes al acto y de todo lo cual yo el Secretario certifico.

J. Verdú

Raimundo Pérez

Antonio Amorós

Agustin Garcia

Manuel Martinez

José Sanchez

Acta de la Sesión extraordinaria celebrada por esta Comisión gestora el dia 22 de Julio de 1.941.

Señores Asistentes
Alcalde-Presidente
D. Juan Verdú Amat
Concejales
D. José Mª Sanchez Bremades
" Raimundo Perez Navarro
" Agustin Garcia Martinez
Secretario
" Antonio Maurera Alco.

En el pueblo de Alguena a veintidos de Julio de mil novecientos cuarenta y uno; Reunidos en el Salon de actos de estas Casas Consistoriales previa la especial convocatoria personal al efecto los Señores que componen esta Comisión gestora, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Juan Verdú Amat, con asistencia de mi el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la presente Sesión extraordinaria, y siendo las veinte, hora señalada para la celebración de este acto, y habiendo asistido mayoria de Señores Concejales para poder tomar acuerdo, el Sr. Alcalde-Presidente



declaró abierta la sesión dando se principio por la lectura del acta anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente el Señor Alcalde Presidente manifestó que el objeto de la presente sesión era, conforme se indicaba en la convocatoria, proceder a la discusión y aprobación de la propuesta de transferencia de Crédito en el Presupuesto Municipal para el corriente año, hecha por la Comisión Municipal de Hacienda, en veinte del pasado mes de Junio y expuesta al publico por termino de quince dias en la forma prevenida por el vigente Reglamento de Hacienda Municipal, sin que contra la misma se haya presentado reclamación alguna.

Discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, y encontrandola conforme con las atenciones y servicios que corren a cargo de la Corporación Municipal, se acordo por unanimidad prestarle aprobación, quedando acordada en la siguiente forma:

Del Capitulo 4º, articulo 4º, partida 1ª, novecientas diez y seis pts. con sesenta y siete cts. (916'67)

Del Capitulo 6º, artº 2º, partida 11ª, trescientas cincuenta pts. (350)

Del Capitulo 7º, artº 1º, partida 11ª, once pts. con cincuenta cts. (11'50)

Del Capitulo 7º, artº 3º, partida 1ª, trescientas sesenta y cinco pts. (365).

Del Capitulo 7º, artº 3º, partida 2ª, Cien pts. (100)

Del Capitulo 7º, artº 6º, partida 11ª, setenta y cinco pesetas (75)

Del Capitulo 7º, artº 7º, partida 11ª, veintiocho pts. (28)

Del Capitulo 8º, artº 1º, partida 6ª, mil cuatrocientas setenta y cuatro pts. con ochenta y seis cts (1474'86)

Del Capitulo 9º, artº 1º, partida 1ª, setenta y cinco pts. (75) y del

Excma. Diputación Provincial Alicante

del Capitulo 9º, artº 7º, partida 1ª, veinticinco pts (25), haciendo un total de baja en los indicados Capitulos y articulos de tres mil cuatrocientas diez y ocho pts. con tres cts.(3418'03), las cuales pasan a los Capitulos y articulos siguientes:

Al Capitulo 1º, artº 7º, partida 3ª, Ciento sesenta y Cinco pts (165).

Al Capitulo 1º, artº 8º, partª 3ª, once pts. con cincuenta cts (11'50)

al Capitulo 2º, artº 1º, partida 11ª, trescientas pts.(300)

al Capitulo 3º, artº 1º, partida 1ª, Doscientas noventa y una pts. con sesenta y dos cts.(291'62)

Al Capitulo 3º, artº 1º, partida 2ª, Doscientas noventa y una pts. con sesenta y dos cts. (291'62)

Al Capitulo 3º, artº 1º, partida 3ª, trescientas cincuenta pts.(350).

Al Capitulo 4º, artº 5º, partida 11ª, Doscientas noventa y una pts. con sesenta y dos cts.(291'62)

Al Capitulo 6º, artº 1º, partida 1ª, novecientas diez y seis pts con sesenta y siete cts. (916'67)

Al Capitulo 6º, artº 1º, partida 3ª, trescientas pts.(300) y al Capitulo 18, artº 11º, partida 11ª, quinientas pts.(500), total transferido a los anteriores Capitulos y articulos tres mil cuatrocientas diez y ocho pts con tres cts.(3.418'03)

Y evacuado el objeto de la presente sesión, el Sr. Alcalde-Presidente dió el acto por terminado a las veinticinco, cincuenta horas, del que se extiende la presente acta que firman todos los Señores Concejales asistentes al acto y de todo lo cual yo el Secretario certifico.

J. Verdú — Raimundo Perez — Antonio Amorós — Agustin Garcia — Manuel Martinez — Basilio Berdá — José Sanchez — Antonio Maurera



Acta de la sesión ordinaria, celebrada por esta Comisión Gestora el dia 26 de Julio de 1.941.

Señores Asistentes
Alcalde- Presidente
D. Juan Verdú Amat
Concejales
D. Manuel Martinez Gomez
" José Mª Sanchez Fernandez
" Raimundo Perez Navarro
" Agustin Garcia Martinez
" Basilio Berdá Navarro
" Antonio Amorós Peñaranda
Secretario
" Antonio Maurera Alco.

En el pueblo de Alguena a veintiseis de Julio de mil novecientos cuarenta y uno; Reunidos en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales, previa la especial convocatoria personal al efecto, los Señores Concejales que componen esta Comisión Gestora, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Juan Verdú Amat, con asistencia de mi el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria, y siendo las veinte, hora señalada para la celebración de este acto y habiendo asistido la totalidad de los Señores Concejales que componen esta Comisión Gestora, el Sr. Alcalde Presidente declaró abierta la sesión, dando principio por la lectura del acto anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente y de orden de la Presidencia di lectura yo el infrascrito Secretario (lectura yo el u) de la correspondencia oficial y demas disposiciones contenidas en los Boletines oficiales del Estado y de la Provincia, Recibidos despues de la última sesión ordinaria, acordando la Corporación su mas exacto cumplimiento.

Acto seguido se entró en discusión sobre todos y cada uno de los extremos que comprende el orden del dia y se tomaron los siguientes acuerdos:

Primero.- Fiestas.= Se acuerda por unanimidad que las fiestas tradicionales a los Santos Abdón y Senén, se celebren en esta localidad durante los dias 29 al 24 del proximo mes de Agosto, para lo cual se nombran a los Concejales D. Agustin Garcia Martinez y D. Raimundo Perez Navarro para que formen parte en Representación de este Ayuntamiento de la Comisión de Fiestas que al objeto

Excma. Diputación Provincial Alicante

ha de nombrarse.

Igualmente se acuerda por unanimidad nombrar a los vecinos de esta localidad D. Eduardo Cerdá Galiano y D. José Martinez Navarro para que en unión de los Concejales nombrados por este Ayuntamiento, formen la Comisión de las fiestas que se acuerda celebrar.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde Presidente dió el acto por terminado a las veintiuna horas, del que se extiende la presente acta que firman todos los Señores Concejales asistentes al acto y de todo lo cual, yo el Secretario certifico.

ALCALDIA DE ALGUEÑA (ALICANTE)

J. Verdú — José Sanchez

Agustin Garcia — Manuel Martinez

Raimundo Perez

A. Mauresa
Secr.

Acta de la Sesión Ordinaria, celebrada por esta Comisión Gestora el dia 30 de Agosto de 1.941.

Señores Asistentes
Alcalde-Presidente
D. Juan Verdú Amat
Concejas
" José Mª Sanchez Cremades
" Manuel Martinez Gomez
" Raimundo Perez Navarro
D. Agustin Garcia Martinez
" Casildo Cerda Navarro
" Antonio Amoros Peñaranda
Secretario
" Antonio Manresa Alco

En el pueblo de Algueña a treinta de agosto de mil novecientos cuarenta y uno; Reunidos en el Salon de Actos de estas Casas Consistoriales, previa la especial convocatoria personal al efecto, los Señores Concejales que componen esta Comisión Gestora, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Juan Verdú Amat, con asistencia de mi el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria, y siendo las veinte, hora señalada para la celebración de este acto, y habiendo asistido la totalidad de los Señores Concejales, el Señor Alcalde Presidente declaró abierta la sesión, dandose principio por la lectura del acta de la Sesión anterior que fué aprobada por unanimidad



Acto seguido, y de orden de la Presidencia, di lectura yo el infrascrito Secretario de la correspondencia oficial y demas disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia recibidos despues de la última sesión ordinaria, acordando la corporación su mas exacto cumplimiento.

Seguidamente se entró en discusión sobre todos y cada uno de los extremos que comprende el orden del dia, y se tomaron los siguientes acuerdos:

Primero.- Construcción de un Muro = Se acuerda por unanimidad aprobar el Proyecto de construcción de un Muro, presentado por la Comisión de Obras Publicas de este Ayuntamiento, para el embellecimiento del Terraplén de la Calle de los Boteros, cuyo Muro linda por Mediodia con la Carretera del Estado que pasa por esta localidad, acordando que dichas obras obras sean realizadas por administración, y se autoriza a la Alcaldia Presidencia para que pueda empezar los trabajos de dichas obras cuando lo considere oportuno, una vez que haya conseguido la autorización correspondiente de la Jefatura de Obras Publicas de la Provincia

Segundo.- Agencia Ejecutiva = Tambien se acuerda por unanimidad se anuncie el correspondiente concurso para proveer en Propiedad la Plaza de Agente Ejecutivo de este Municipio, cuyo anuncio habrá de Publicarse en el Boletin Oficial de la Provincia, para su mayor difusión, cuya plaza habrá de ser provista entre los concursantes que reunan la condición de

Excma. Diputación Provincial Alicante

Excmo. Ejecutivo por Dios y por España.

Tercero.- = Recaudación. = Igualmente se acuerda por unanimidad, que por el Sr. Alcalde se requiera al Recaudador voluntario de este Ayuntamiento D. Manuel Escandell Mira, para que practique la liquidación del Repartimiento General de Utilidades, Inquilinatos, Consumos y Guardería Rural del pasado año 1.940, y Consumos, Inquilinatos y Guardería Rural del actual año 1941, ya que su gestión recaudatoria se considera como terminada, al tener el propósito esta Corporación Municipal de hacer nuevo nombramiento de Recaudador voluntario en persona que reuna mas meritos en relación con el Movimiento Nacional

Cuarto.- Recaudación. = Seguidamente el Sr. Alcalde Presidente manifestó la necesidad y conveniencia de proceder a la cobranza de todos los descubiertos de los Repartos de Utilidades, Inquilinatos, Consumos y Guardería Rural de los años 1.933, 34, 35, 1er Semestre de 1.936, y 1.939, y el correspondiente al actual año 1.941, ya que este Municipio se encuentra económicamente en estado algo lamentable, por lo cual debe procederse a la cobranza de los anteriores Repartimientos por ser los unicos ingresos con que en la actualidad cuenta este Municipio, para el normal desenvolvimiento de su marcha administrativa.

Discutido ampliamente este asunto, y en virtud a las facultades que el articulo 77 del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de Agosto de 1924, hoy vigente, concede a los Ayuntamientos para el nombramiento de Recaudadores y Agentes para la cobranza de toda clase de exacciones Municipales, se acuerda por unanimidad nombrar a D. José Martinez Navarro, Recaudador voluntario de este Municipio para la cobranza de todos los Repartimientos Generales de Utilidades, Inquilinatos, Consumos y Guardería Rural, pendientes de cobro, con el derecho



a percibir el tres por ciento de la cobranza en periodo voluntario, el cual deberá prestar la correspondiente fianza para garantizar su gestión recaudatoria a satisfacción de este Ayuntamiento, sin cuyo requisito no se le podrá hacer el cargo de los valores para la cobranza de los mismos.

Quinto.- Cobro de Atrasos. = Tambien se acuerda por unanimidad conceder un nuevo y último plazo de quince dias para que todos los contribuyentes que no hayan satisfecho sus cuotas de los Repartos de Utilidades, Inquilinatos, Consumos y Guardería Rural de los años 1.933 a 1940 inclusive, puedan verificarlo sin recargo alguno, cuya cobranza tendrá lugar durante los mismos dias que para el Reparto de Utilidades del actual año, para lo cual se practicara por la Secretaria de este Ayuntamiento el descubierto de los Repartimientos anteriormente indicados, para su entrega al Recaudador que acaba de nombrarse para la cobranza voluntaria de los mismos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde dió el acto por terminado a las veintiuna horas, del que se extiende la presente acta que firman todos los Señores Concejales asistentes al acto, y de todo lo cual yo el Secretario certifico.

J. Verdú  José Sanchez

Agustin Garcia  Manuel Martinez

Ramundo Reig

J. Martinez

## Acta de la Sesión ordinaria, celebrada por esta Comisión Gestora el día 27 de Septiembre de 1.941

Señores Asistentes
Alcalde-Presidente
D. Juan Verdú Amat.
Concejales
D. José Mª Sanchez Coronado
" Raimundo Perez Navarro
" Basilio Verdú Navarro
" Agustin Garcia Martinez
Secretario
" Antonio Manresa Aleo

En el pueblo de Algueña a veintisiete de Septiembre de mil novecientos cuarenta y uno; Reunidos en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales, previa la especial convocatoria personal al efecto, los Señores Concejales que componen esta Comisión Gestora, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Juan Verdú Amat, con asistencia de mi el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la presente Sesión ordinaria, y siendo la hora señalada para la celebración de este acto, y habiendo asistido mayoría de Señores Concejales para poder tomar acuerdos, el Sr. Alcalde-Presidente declaró abierta la sesión, dandose principio por la lectura del acta de la sesión que fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido y de orden de la Presidencia, dí lectura yo el infrascrito Secretario, de la correspondencia oficial y demas disposiciones oficiales contenidas en los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia, recibidos despues de la última sesión ordinaria, acordando la Corporación su mas exacto cumplimiento.

Seguidamente se entró en discusión sobre todos y cada uno de los extremos que comprende el orden del dia y se tomaron los siguientes acuerdos:

Primero.- Reconocimiento de deudas.= Se acuerda por unanimidad reconocer a favor de los Señores Rios Mira y Navarro, la deuda de 22'50 pesetas por el material electrico extraordinario invertido en la instalación de nuevas lamparas instaladas en el pasado año 1.940, dejando para nuevo estudio la cantidad de 237'50 pts. que reclama por cambio de lamparas en el alumbrado público durante el indicado año 1.940.



Segundo.- Cobranza del Reparto.= Igualmente se acuerda por unanimidad que la cobranza voluntaria del 1º y 2º trimestre del Repartimiento general de Utilidades correspondiente al actual año 1.941, cuya cobranza tendrá lugar en estas Casas Consistoriales durante los dias del 5 al 12 inclusive del proximo mes de Octubre, lo cual se hará público mediante los correspondientes bandos y edictos en los sitios de costumbre de la localidad para conocimiento de este vecindario.

Tercero.- Gratificación.= Tambien se acuerda por unanimidad conceder una gratificación de ciento cincuenta pesetas (150), al Secretario de este Ayuntamiento D. Antonio Manresa Aleo, por sus trabajos extraordinarios en la confección del Repartimiento general de Utilidades del actual año 1.941, cuya gratificación le será abonada del capitulo de imprevistos por no haber consignación para ello en el vigente presupuesto.

Cuarto.- Fianza.= Se acuerda por unanimidad aprobar, por considerar suficiente garantia, la fianza prestada por el Recaudador nombrado por este Ayuntamiento D. José Martinez Navarro, para responder de su gestión recaudatoria.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente dió el acto por terminado, a las veintiuna horas, del que se extiende la presente acta que firman todos los Señores Concejales asistentes al acto, y de todo lo cual, yo el Secretario certifico.

J. Verdú — José Sanchez
Agustin Garcia — Manuel Martinez
Raimundo Perez

J. Manresa

ALCALDIA DE ALGUEÑA (ALICANTE)
DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE
Excma. Diputación Provincial Alicante

Acta de la Sesión Extraordinaria, celebrada por esta Comisión Gestora el día 2 de Octubre de 1.941.

Sres Asistentes
Alcalde-Presidente
Don Juan Verdú Amat
Concejales
Don José Mª Sánchez Cremades
" Raimundo Pérez Navarro
" Basilio Berdá Navarro
" Agustín García Martínez
" Antonio Amorós Fenoranda
Secretario
" Antonio Maurosa Alco

En el pueblo de Alqueria a los de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno; Reunidos en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales previa la especial convocatoria personal al efecto los Señores Concejales que componen esta Comisión Gestora, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Verdú Amat, con asistencia de mi el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria, y siendo la hora señalada para la celebración de este acto, y habiendo asistido la casi totalidad de los Señores Concejales, el Sr. Alcalde Presidente declaró abierta la sesión, dandose principio por la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Proyecto de Modificaciones.= Seguidamente el Sr. Alcalde Presidente manifestó a los Señores Concejales que el motivo de la presente sesión es, conforme se indicaba en la convocatoria, proceder al examen, discusión y aprobación del Proyecto de Modificaciones al presupuesto, paso la formación del Proyecto de Presupuesto que ha de regir durante el próximo año 1.942, presentado por la Comisión Municipal de Hacienda, y para que los Señores Concejales puedan darse perfecta cuenta de las alteraciones introducidas en dicho Proyecto de Modificaciones en relación con el Presupuesto del actual año, ordena al Sr. Secretario diese lectura del mismo.

Dada lectura por mi el infrascrito Secretario, del citado Proyecto de Modificaciones, todos los Señores Concejales manifestaron haber quedado perfectamente enterados del mismo, y despues de una detenida y amplia discusión, se acordó por unanimidad aprobar en su totalidad el Proyecto de Modificaciones al vigente Presupuesto, tal y como ha sido presentado por la Comisión Municipal de Hacienda, quedando fijados los gastos e ingresos del mismo, en la cantidad de Sesenta y dos mil seiscientas sesenta y nueve pesetas con cincuenta y dos centimos (62.669'52)

Y evacuado el objeto de la presente sesión, el Señor Alcalde Presidente dió el acto por terminado, a las veintidos horas, del que se extiende la presente acta que firman todos los Señores Concejales asistentes al acto, y de todo lo cual yo el Secretario, certifico.

J. Verdú — José Sanchez — Agustín García — Manuel Martínez — Raimundo Pérez

ALCALDIA DE ALQUENA (ALICANTE)



Acta de la Sesión ordinaria, celebrada por esta Comisión Gestora el día 8 de Noviembre de 1.941.

Señores asistentes
Alcalde-Presidente
D. Juan Verdú Amat
Concejales
" Manuel Martínez Gomes
" José Mª Sánchez Cremades

En el pueblo de Alqueria a ocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno; Reunidos en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales, previa la especial convocatoria personal al efecto, los Señores Concejales que componen esta

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

D. Agustin Garcia Martinez
" Raimundo Perez Navarro
" Antonio Amoros Fuenmayor
Secretario
" Antonio Manresa Alco

Comisión Gestora, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Juan Verdú Amat, con asistencia de mi el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria, y siendo la hora señalada para la celebración de este acto y habiendo asistido la casi totalidad de los Señores Concejales que componen esta Comisión Gestora, el Sr. Alcalde declaro abierta la sesión, dandose principio por la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente y de orden de la Presidencia, di lectura yo el infrascrito Secretario, de la correspondencia Oficial y demas disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, recibidos despues de la última sesión ordinaria, acordandose la Corporación su mas exacto cumplimiento.

Acto seguido se entró en discusión sobre todos y cada uno de los extremos que comprende el orden del dia, y se tomaron los siguientes acuerdos:

Primero.- Imprevistos.= Se acuerda por unanimidad se abone del Capitulo de imprevistos, por no haber consignación para ello, en el vigente presupuesto, la cantidad de Setenta y dos pts. con ochenta y cinco cts. (72'85) y distribuidas en la siguiente forma: 8'80 pts. para el Instituto Geografico y Catastral, por la expedición de una copia de la Planimetria de este termino Municipal; 5'00 pts al Ingeniero fiel contraste que hizo el reparo en esta localidad de toda clase de Pesas y Medidas; 9'00 pts. al Tribunal Tutelar de Menores por una asistencia en dicho Establecimiento, de un vecino



de esta localidad durante el Primer Semestre del actual año, y 50'00 pts. como donativo que hace este Ayuntamiento para el aguinaldo de los Voluntarios de la Libertad.

Segundo.- Aprobación del Presupuesto.= Acto seguido se procedió a examinar, discutir y votar el proyecto de Presupuesto ordinario de este Municipio para el proximo año de 1.942, aceptado por esta Comisión Gestora, asi como resolver las reclamaciones de que haya sido objeto durante su exposición al público.

Seguidamente y de orden de la Presidencia, di lectura yo el infrascrito Secretario, di lectura al proyecto de Presupuesto indicado y al acta de la Sesisión de la Comisión Gestora de fecha dos de octubre último, en que esta por unanimidad lo aceptó. Tambien di lectura al expediente de tramitación de tal proyecto, del que resulta que durante su exposición al público no fué objeto de reclamación de ninguna clase.

Acto seguido, previa la venia de la Presidencia, expuso el infrascrito Secretario a los fines procedentes en derecho que de las exacciones Municipales establecidas en el Estatuto Municipal, han dejado de ser utilizadas, por los motivos que van a expresarse, las siguientes:

Las señaladas con las letras que expresa el artº 360; las que señala el artº 368, a excepción de las letras d) y e); las señaladas en el artº 374, a excepción de la letra e), y las que expresan las letras a), c), d), e), f), g), j) y l) del artº 380, todos ellos del Estatuto Municipal; tambien ha dejado de utilizarse otras de las del Capitulo 2º, 3º, 4º y 6º del Estatuto Municipal.

Terminada dicha lectura, los Señores del Ayuntamiento manifestaron haber quedado enterados.

Abierta discusión por el Señor Alcalde Presidente sobre el proyecto de Presupuesto, usaron de la palabra a saber:

D. Raimundo Perez Navarro que manifestó: Que tan-

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

tos los ingresos como los gastos que aparecen consignados en este Presupuesto los encuentra ajustados a las necesidades y recursos de la localidad, y por lo tanto debía ser aprobado por toda la Corporación Municipal; manifestando su conformidad todos los demas Concejales, tanto en la parte de ingresos como en la de gastos.

Debatido suficiente la discusión y habiendo conformidad de pareceres, quedó unánimemente aprobado el referido Presupuesto sin la menor modificación, toda vez que aun cuando no se ha guardado en la parte de ingresos el orden de prelación que previenen los artículos del Estatuto Municipal aplicables a este caso, es debido a que no existe en este Municipio origen de la imposición, dejando fijados los ingresos y los gastos de este presupuesto en la cantidad de Sesenta y dos mil seiscientas sesenta y nueve pesetas con cincuenta y dos céntimos (62.669'52), en que fueron fijadas en un principio por la Comisión Municipal de Hacienda al formar el Proyecto de Modificaciones.

Por último, a propuesta de la Presidencia, se acordó por unanimidad:

1º.- Que se exponga al público por plazo de quince días el presupuesto que se acaba de aprobar, conforme previene el artº 300 del Estatuto Municipal y 5º del Reglamento de Hacienda Municipal, para que durante el mismo plazo y dos días mas puedan interponer reclamaciones por los motivos señalados en el artículo 301 del Estatuto Municipal, ante la Delegación de Hacienda de la Provincia, los habitantes ó entidades del término Municipal.

2º.- Y que dentro de dichos quince días se remita a la Delegación de Hacienda una copia certificada



del Proyecto de Presupuesto que acaba de aprobar la Corporación, con todos sus antecedentes, para su aprobación; en cumplimiento de lo prevenido en el parrafo 2º del nº 4º de la Real Orden de 10 de abril de 1924.

Tercero.- Alquiler Cuartel Guardia Civil.= Acto seguido se dió cuenta a la Corporación Municipal de un escrito presentado por el vecino de Orihuela D. Francisco Lledó Canto, en el que solicita la renovación del contrato de Inquilinato con el correspondiente aumento de precio de alquiler, del edificio de su propiedad que ocupa en la actualidad, el Puesto de la guardia civil de este pueblo, por finalizar el contrato vigente el día 31 del proximo mes de Diciembre.

Todos los Señores Concejales manifestaron haber quedado enterados del contenido de dicho escrito, y despues de una pequeña deliberación se acordó por unanimidad se requiera a dicho Sr. D. Francisco Lledó Canto, para que presente en este Ayuntamiento la copia del contrato de arrendamiento del mencionado edificio, para que este ayuntamiento pueda tener el suficiente conocimiento de causa para poder acordar sobre lo solicitado, ya que dicho contrato fué realizado con el ayuntamiento de Pinoso, por pertenecer este pueblo a dicho Municipio en la época de su realización.

Cuarto.- Cobranza Repartimiento General de Utilidades.= Tambien se acuerda por unanimidad que la cobranza voluntaria del 3º y 4º trimestre del Repartimiento general de Utilidades del actual año 1.941, se lleve a efecto durante los dias 13, 14, 15 y 16 del actual mes de Noviembre

Quinto.- Cobranza voluntaria de atrasos.= Igualmente se acuerda por unanimidad conceder un nuevo plazo de cuatro dias para la cobranza en periodo voluntario de los Repartimientos generales de Utilidades, Inquilinatos, Cavalones y Guardería Rural de los años 1.933, 34, 35, 1er Semestre de 1936, 39 y 40 inclusive, cuya cobranza tendrá lugar durante los mismos dias que para el 3º y 4º trimestre del Reparto de Utilidades del

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

actual año 1.941, y que tanto este acuerdo como el anterior, se hagan saber al vecindario mediante los correspondientes bandos y edictos, publicados en los sitios de costumbre de la localidad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente dió el acto por terminado a las veintiuna horas, del que se extiende la presente acta que firman todos los Señores Concejales asistentes al acto, y de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

J. Verdú — José Sanchez

Agustin García — Manuel Martinez

Raimundo Perez

A. Mauna
Secr.

Acta de la Sesión ordinaria, celebrada por esta Comisión Gestora el dia 29 de Noviembre de 1.941.

Señores Asistentes
Alcalde Presidente
S. Juan Verdú Amat
Concejales
S. José Mª Sanchez Cremades
" Manuel Martinez Gomez
" Raimundo Perez Navarro
" Agustin Garcia Martinez
Secretario
" Antonio Manresa Alco

En el pueblo de Algueña, a veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno; Reunidos en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, previa la especial convocatoria personal al efecto, los Señores Concejales que componen esta Comisión Gestora, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, S. Juan Verdú Amat, con asistencia



de mi el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria, y siendo las veinte, hora señalada para la celebración de dicho acto, y habiendo asistido mayoria de señores Concejales para poder tomar acuerdo, el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión, dandose principio por la lectura de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido y de orden de la Presidencia, dí lectura yo el infrascrito Secretario de la correspondencia oficial y demas disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia recibidos despues de la última sesión ordinaria, acordando la corporación su mas exacto cumplimiento.

Seguidamente se entró en discusión sobre todos y cada uno de los extremos que comprende el orden del dia y se tomaron los siguientes acuerdos:

1º Agencia Ejecutiva. = Se acuerda por unanimidad nombrar provisionalmente Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento a S. José Espinosa Torregrosa, el cual deberá prestar la fianza correspondiente para garantizar su gestión recaudatoria, de la cual se dará cuenta a esta Corporación Municipal.

2º Recaudación Voluntaria. = Se acuerda por unanimidad conceder un nuevo y último plazo de cuatro dias para la cobranza en período Voluntario del Repartimiento General de Utilidades, Inquilinatos, Canalones y Guardería Rural correspondiente al actual año 1.941, cuyo plazo empezará el dia 1º del proximo mes de Diciembre y terminará el dia 4 de dicho mes.

3º Beneficencia. = Se acuerda por unanimidad incluir en la lista de Beneficencia a los vecinos José Samper Lopez por considerarle esta Corporación como pobre de solemnidad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr.

Excma. Diputación Provincial Alicante

alcalde dió el acto por terminado a las veintiuna horas, del que se extiende la presente acta que firman todos los Señores Concejales asistentes al acto, y de todo lo cual yo el Secretario certifico.

J. Verdú — José Sanches

Raimundo Pérez — Agustín García

Manuel Martínez

J. Martínez

## Acta de la Sesión Ordinaria, celebrada por esta Comisión Gestora el dia 13 de Diciembre de 1.941.

Tres Asistentes
Alcalde - Presidente
D. Juan Verdú Amat
Concejales
" José Mª Sanchez Bermudez
" Raimundo Perez Navarro
" Agustin Garcia Martinez
" Manuel Martinez Gomez
" Antonio Amoros Peñaranda
Secretario
" Antonio Maurica Alco

En el pueblo de Alqueria a trece de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno; Reunidos en el Salon de Actos de estas Casas Consistoriales, previa la especial convocatoria personal al efecto, los tres Concejales que componen esta Comisión Gestora, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Verdú Amat, con asistencia de mi el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria, y siendo las veinte, hora señalada para la celebración de este acto, y habiendo asistido la casi totalidad de los Señores Concejales para poder tomar acuerdo, el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión, dandose principio por la lectura del acta anterior que fué aprobada



por unanimidad.

Seguidamente y de orden de la Presidencia, di lectura, yo el infrascrito Secretario, de la correspondencia oficial, demas disposiciones oficiales, contenidas en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, recibidos despues de la última sesión ordinaria, acordando la corporación su mas exacto cumplimiento.

Acto seguido se entró en discusión sobre todos y cada uno de los extremos que comprende el orden del dia y se tomaron los siguientes acuerdos:

Primero.- Gastos Imprevistos.= Se acuerda por unanimidad se abone al Sr. Alcalde D. Juan Verdú Amat la cantidad de Doscientas cuarenta pesetas (240) por gastos de su permanencia en Alicante durante seis dias para asistir a los Cursillos de Alcaldes convocados por el Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia, cuya cantidad habrá de abonarse del Capitulo de imprevistos, por no haber consignación para ello en el vigente Presupuesto.

Segundo.- Transferencia de Credito.= Tambien se acordó por unanimidad aprobar la transferencia de Creditos de unos a otros Capitulos distintos del vigente presupuesto de gastos, propuesto por la Comisión Municipal de Hacienda, en la siguiente forma:

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Del | capitulo | 1º, | art. | 8º, | partido | 5º | 100 pts. |
| Del | " | " | " | 11, | " | 3º | 100 " |
| Del | " | 3º | " | 9, | " | 11º | 50 " |
| Del | " | 4º | " | 4º, | " | 1º | 150 " |
| Del | " | 7º | " | 1º, | " | 11º | 35 " |
| Del | " | " | " | 5º, | " | 11º | 25 " |
| Del | " | " | " | 6º, | " | 11º | 25 " |
| Del | " | " | " | 7º, | " | 11º | 25 " |
| Del | " | " | " | 8º, | " | 11º | 25 " |
| Del | " | 8º | " | 1º, | " | 6º, 7º y 8º | 485 " |
| Del | " | 10 | " | 6º | " | 1º y 2º | 100 " |
| Del | " | 11 | " | 1º, | " | 1º y 2º | 376'13 " |

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

del Capitulo 13, artº 3º, partida 11ª 200 pts.
Total mil seiscientas noventa y seis pts. con cincuenta y tres cts. (1.696'53), las cuales pasan a los Capitulos y articulos siguientes:

Al Capitulo 1º, artº 10, partida 3ª 100 pts.
Al " " " 11 " 1ª 220 "
Al " 2º " 1ª " 11ª 400 "
Al " 6º " 1ª " 3ª 400 "
Al " 9º " 7ª " 6ª 159 "
Al " 18 " 11ª " 11ª 417'53 "

Total mil seiscientas noventa y seis pts. con cincuenta y tres cts. (1.696'53)

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente dió el acto por terminado a las veintiuna horas, del que se extiende la presente acta que firman todos los tres Concejales asistentes al acto, y de todo lo cual yo el Secretario certifico.

J. Verdú — José Sanchez
Raimundo Perez — Agustin Garcia
Manuel Martinez

A. Manresa



## Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por esta Comisión Gestora el dia 19 de Diciembre de 1.941.

Señores Asistentes
Alcalde-Presidente
D. Juan Verdú Amat
Concejales
" José Mª Sanchez Bremadez
" Raimundo Perez Navarro
" Agustin Garcia Martinez
" Manuel Martinez Gomez
Secretario
" Antonio Manresa Alco

En el pueblo de Alqueria, a diez y nueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno; Reunidos en el Salon de actos de estas Casas Consistoriales, previa la especial convocatoria personal al efecto, los Señores Concejales que componen esta Comisión Gestora, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Verdú Amat, con asistencia de mi el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria, y siendo las veinte, hora señalada para la celebración de este acto, y habiendo asistido mayoria de Señores Concejales para poder tomar acuerdo, el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión, dandose principio por la lectura del acto anterior que fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido el Sr. Alcalde manifestó que el objeto de la presente sesión era, según se indicaba en la convocatoria, el de proceder al examen y aprobación de las cuentas trimestrales de Depositaria, correspondiente al 1º, 2º y 3º trimestre del actual año 1.941, y nombramiento de los Vocales que han de constituir la Junta Pericial de Rustica y Pecuario de este Municipio, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 26 de Septiembre de 1.941, y la Orden del Ministerio de Hacienda de 23 de Octubre del mismo año.

Seguidamente se entró en discusión sobre todos y cada uno de los extremos que comprende el orden del dia, y se tomaron los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobación Cuentas.- Vista la cuenta de caudales de Depositario de este Ayuntamiento, correspondiente al 1º, 2º y 3º trimestre del actual año 1.941, con los documentos justificativos que la acompañan y el informe de la Inter-

ALCALDIA DE ALQUENA (ALICANTE)
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

vencion que antecede, despues de examinada y
hallada conforme, acuerda por unanimidad
prestarle su aprobacion provisional

Segundo.- Junta Pericial.= Dada lectura por el infrascrito Se-
cretario de la ley de 26 de Septiembre de 1.941, so-
bre ordenacion de la Contribucion Territorial Rustica
y Pecuaria, con el fin de dar cumplimiento a lo dis-
puesto en el artº 15 y nº 20 de la orden Ministe-
rial de Hacienda de 23 de Octubre del mismo año,
por los que se establece la constitucion de la Junta
Pericial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, y que
han de integrarla como Vocales: Dos Contribu-
yentes agricultores y uno ganadero, designados
por el Ayuntamiento; un propietario de explota-
ciones forestales ó su representante local, designa-
do aquel por dicha Corporacion; un representante
de la Organizacion Sindical de Falange Española
Tradicionalista y de las J.O.N.S., y uno de la Di-
putacion Provincial; un Medico y un Veterinario
designados por el Ayuntamiento, y como Secreta-
rio, el de la Corporacion Municipal, por unani-
midad, acordó designar los siguientes Voca-
les: D. José Amorós Peñaranda y D. Julian Pastor
Verdú, como agricultores; D. Antonio Amorós Pena-
randa, propietario de explotaciones forestales;
Medico D. Juan Albert Cerdá, y D. Raimundo
Sala Perez, como ganadero. Y para la designa-
cion de los restantes Vocales, ofíciese a la
Excma Diputacion Provincial y Organizacion Sin-
dical de F.E.T. y de las J.O.N.S. para
que hagan el nombramiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
el Señor Alcalde Presidente dió el acto por ter-
minado a las veintiuna horas, del que se



extiende la presente acta que firman todos los seño-
res Concejales asistentes al acto, y de todo lo cual, yo
el Secretario certifico.

J. Verdú — José Sanchez
Raimundo Pérez — Agustin Garcia
Manuel Martinez

A. Manresa
Secretario

Acta de la sesion ordinaria, celebrada por esta Comision
Gestora el dia 27 de Diciembre de 1.941.

Sres Asistentes
Alcalde-Presidente.
D. Juan Verdu Amat
Concejales
Manuel Martinez Gomez
Jose Mª Sanchez Cremades
Raimundo Perez Navarro
Agustin Garcia Martinez
Secretario
Antonio Manresa Alco

En el pueblo de Alqueña a veintisiete
de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos;
Reunidos en el Salon de Actos de estas Casas Consistoria-
les, previa la especial convocatoria personal al efecto,
los Sres. Concejales que componen esta Comision Gestora, cu-
yos nombres al margen se expresan, bajo la Presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Juan Verdu Amat, con asisten-
cia de mi el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar
la presente sesion ordinaria, y siendo las nueve, hora
señalada para la celebracion de este acto, y habien-
do acudido la casi totalidad de los Sres. Concejales
para poder Tomar acuerdo, el Sr. Alcalde declaró abier-
ta la sesion, dandose principio por la lectura del
acta anterior que fué aprobada por unanimidad.
Seguidamente y de orden de la Presidencia, se dió lectura

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

yo el infrascrito Secretario, de la correspondencia oficial y demas disposiciones Oficiales, contenidas en los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia, recibidos despues de la ultima sesion ordinaria, acordando la corporación su mas exacto cumplimiento.

Acto seguido se entró en discusión sobre todos y cada uno de los extremos que comprende el orden del dia y se tomaron los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobación Cuentas.= Fueron presentadas las cuentas municipales correspondientes al ejercio de 1939 y 1940, que suscriben como cuentadantes D. Juan Verdú Amat como Ordenador de pagos, D. Manuel Martinez Gomez, como Depositario y D. Jose Moreno Miralles como Secret.o Interv., y leidas por el Secretario con toda minuciosidad de detalles de los que comprenden.

Resultando:

1º.- Que los documentos que las integran estan de acuerdo con los formularios mandados observar por las disposiciones vigentes.

2º.- Que las cuentas de que se trata han estado expuestas al publico en la Secretaria Municipal por termino de quince dias, durante los cuales y ocho siguientes no se formularon reclamaciones de ninguna clase

3º.- Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

4º.- Que la existencia que figura como procedente del año anterior es de setenta y cinco (75) pesetas, los ingresos realizados en el ejercicio de la cuenta ascienden a treinta y ocho mil setecientas ochenta (38.780'12) ptas doce centimos formando un Total de CARGO de treinta y ocho mil ochocientas cincuenta y cinco (38.855) ptas doce (12) centimos; y siendo treinta y ocho mil ochocientas cuarenta y nueve (38.849) ptas. ochenta y seis (86) cimos los gastos satisfechos en dicho periodo, aparece una existencia en Caja de cinco (5) ptas veintiseis (26) cmos., y doscientas ochenta y tres (283) ptas. cincuenta (50) cts. en "Depositos Gubernativos".



5º.- Que la cuenta de propiedades y derechos presenta un Activo: no existen propiedades ni derechos pertenecientes al municipio.

6º.- Que la relación de deudores asciende a cincuenta mil novecientas veintitres (50.923) ptas quince (15) centimos y la de acreedores a treinta y una mil veinticinco (31.025) ptas ochenta y cinco (85) cmos.

Que la Comisión de Hacienda, en su Memoria fecha veinticuatro del actual propone la aprobación de dichas cuentas en la forma que se indica en el Resultando 4º.

Considerando:

1º.- Que las de presupuestos y de propiedades y derechos estan de acuerdo con los libros de la contabilidad municipal.

2º.- Que durante el periodo de exposición al publico y ocho dias posteriores no se formuló reclamación de ninguna clase.

3º.- Que es procedente la aprobación provisional de tales cuentas, fijando el cargo y data en las cantidades que se mencionan en el Resultando cuarto.

El Ayuntamiento, visto el informe del Sr. Sindico, por unanimidad acuerda: Aprobar provisionalmente las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1939 y 1940 con las cantidades de cargo y data indicadas en el Resultando cuarto; que esta aprobación se haga publica por medio de edictos; que el presente acuerdo sea inmediatamente comunicado a los cuentadantes por medio de oficio».

Y evacuado el objeto de la presente, el Sr. Alcalde Presidente dió el acto por terminado a las veinti-

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

dos treinta horas, del que se extiende la presente acta que firma todos los Sres. Concejales asistentes al acto, y de todo lo cual yo el Secretario certifico.

J. Verdú — José Sanchez

Raimundo Pérez — Agustin Garcia

Manuel Martinez

A. Manresa

Acta de la Sesion Ordinaria, celebrada por esta Comision Gestora el dia 10 de Enero de 1,942

Los Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Juan Verdu Amat

Concejales

- Jose Mª Sanchez Cremades
- Raimundo Perez Navarro
- Agustin Garcia Martinez
- Manuel Martinez Gomez
- Antonio Amoros Peñaranda

Secretario

- D. Antonio Manresa Alco

En el pueblo de Alqueña a diez de Enero de mil novecientos cuarenta y dos; Reunidos en el salon de Actos de estas Casas Consistoriales, previa la especial convocatoria personal al efecto, los Sres. Concejales que componen esta Comision Gestora, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Verdu Amat, con asistencia de mi el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la presente sesion ordinaria, y siendo las veinte, para señalada para la celebracion de este Acto, y habiendo asistido la casi totalidad de los Sres. Concejales para poder tomar acuerdo, el Sr. Alcalde declaro abierta la sesion, dandose principio por la lectura del Acta anterior que fue aprobada, por unanimidad.

Seguidamente y de orden de la Presidencia, di



lectura, yo el infrascrito Secretario, de la correspondencia oficial y demas disposiciones oficiales, contenidas en los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia, recibidos despues de la ultima sesion ordinaria, acordando la Corporacion su mas exacto cumplimiento.

Acto seguido se entro en discusion sobre todos y cada uno de los extremos que comprende el orden del dia y se tomaron los siguientes acuerdos:

Primero.- Beneficiencia.= Se acuerda por unanimidad incluir en la lista de Beneficiencia, por considerarles pobres de solemnidad a los vecinos de esta localidad, Miguel Alonso Esteve, Maria Juaner Marco y Jose Bellot Fortea.

Segundo.- Nombramiento de Oficial de Secretaria.= Se acuerda por unanimidad nombrar Oficial de Secretaria a D. Emilio Perez Rico, con el haber anual de 3,000 ptas., y como quiera que en el vigente Presupuesto solamente figura la cantidad de 2,400 ptas, se haga el correspondiente aumento por medio de transferencia, cuyo haber empezará a disfrutar desde el dia cuatro de los corrientes en que viene ejerciendo dicho cargo, por haber cesado D. Jose Mª Mesequer Campos por incorporacion a filas.

Tercero.- Paga extraordinaria.= Tambien se acuerda por unanimidad conceder a todos los empleados Municipales una paga extraordinaria con motivo de las fiestas de Año nuevo, ya que no pudo concederseles por fiestas de Navidad del pasado año por estar completamente agotado el Presupuesto de dicho Ejercicio, cuya paga extraordinaria se les habonará del Capitulo de Imprevistos, alcanzando dicho beneficio a los siguientes Empleados Municipales: Secretario, D. Antonio Manresa Alco, Oficial que hera de Secretaria, D. Jose Mª Mesequer Campos, Guardia Municipal, D. Francisco Rico Rico, Guardia de Campo, D. Francisco Gomez Cremades, y Vigilante Nocturno D. Antonio Galiana Rico.

Y evacuado el objeto de la presente, el Sr. Alcalde Presidente, dio el acto por terminado a las veintidos

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

treinta horas, del que se extiende la presente Acta que firman todos los Sres. Concejales asistentes al Acto, y de todo lo cual yó el Secretario certifico:-

J. Verdú — Agustin Garcia

Raimundo Pérez — Manuel Martinez

Acta de la Sesion Ordinaria, celebrada por esta Comision Gestora el dia 31 de Enero de 1.942

Sres. Asistentes
Alcalde-Presidente
D. Juan Verdu Amat
Concejales
- Jose Mª Sanchez Cremades
- Raimundo Perez Navarro
- Agustin Garcia Martinez
- Manuel Martinez Gomez
- Antonio Amoros Peñaranda

Secretario
- Antonio Manresa Alco

En el pueblo de Alqueria a treinta y uno de Enero de mil novecientos cuarenta y dos; Reunidos en el Salon de Actos de estas Casas Consistoriales, previa la especial convocatoria personal al efecto, los Sres. Concejales que componen esta Comision Gestora, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Verdu Amat, con asistencia de mi el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la presente Sesion ordinaria, y siendo la veinte horas señalada para la celebracion de este acto, y habiendo asistido la casi totalidad de los Sres. Concejales para poder tomar acuerdo el Sr. Alcalde declaro abierta la Sesion, dandose principio, por la lectura del Acta anterior que fue aprobada por unanimidad.



Seguidamente y de orden de la Presidencia, di lectura, yó el infrascrito Secretario, de la correspondencia Oficial, y demas disposiciones oficiales, contenidas en los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia, recibidos despues de la ultima Sesion ordinaria, acordando la Corporacion, su mas exacto cumplimiento.

Acto seguido se entró en discusion sobre todos y cada uno de los extremos que comprende el Orden del dia y se tomaron los siguientes acuerdos:

Primero.- Quintas.= Acto seguido se dió cuenta a la Corporacion Municipal del expediente de prorroga de primera clase instruido a favor del mozo Manuel Picó Albero, perteneciente al reemplazo de mil novecientos treinta y siete. El Ayuntamiento despues de haber examinado detenidamente todas las diligencias contenidas en el mismo, y encontrandolas conformes, se acordo por unanimidad conceder al expresado mozo la Prorroga de primera clase de incorporacion a filas que tiene solicitada.

Y no habiendo mas objeto de la presente, el Sr. Alcalde Presidente, dio el acto por terminado a las veintiuna horas, del que se extiende la presente Acta, que firman todos los Sres. Concejales asistentes al acto, y de todo lo cual, yó el Secretario Certifico.

J. Verdú — Agustin Garcia

Raimundo Pérez — Manuel Martinez

Excma. Diputación Provincial Alicante

## Acta de la Sesión ordinaria celebrada por esta Comisión Gestora el día 14 de Febrero de 1.942.

Señores Asistentes
Alcalde Presidente
S. Juan Verdú Amat
Concejales
S. Manuel Martínez Gomez
" José Mª Sánchez Bremades
" Antonio Amorós Peñaranda
" Agustín García Martínez
" Raimundo Perez Navarro
Secretario
" Antonio Maurera Aleo

En el pueblo de Alquería a catorce de Febrero de mil novecientos cuarenta y dos; Reunidos en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales, previa la especial convocatoria personal al efecto, los Señores Concejales que componen esta Comisión Gestora, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. alcalde S. Juan Verdú Amat, con asistencia de mi el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria, y siendo las veinte, hora señalada para la celebración de dicho acto, y habiendo asistido la casi totalidad de Señores Concejales para poder tomar acuerdo, el Sr. alcalde Presidente declaró abierta la sesión, dandose principio por la lectura del acta anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente y de orden de la Presidencia di lectura, yo el infrascrito Secretario, de la correspondencia oficial y demas disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales del Estado, de la Provincia, recibidos despues de la última sesión Ordinaria, acordando la Corporación su mas exacto cumplimiento.

Acto seguido se entró en discusión sobre todos y cada uno de los extremos que comprende el Orden del dia y se tomaron los siguientes acuerdos:

1º Gastos Imprevistos. = Se acuerda por unanimidad se



abone del Capitulo de Imprevistos por no haber consignación para ello en el vigente Presupuesto, a S. José Beltrá Tomares, suministrador del fluido Electrico para el alumbrado Publico, la cantidad de Doscientas cincuenta y cuatro pts. con cuarenta cts. (254'40) por el impuesto para el Estado del 0'01 pts. Watios hrs. del fluido electrico suministrado durante el pasado año 1.941, de acuerdo con lo establecido por la Ley de Reforma Tributaria.

2º Ordenanza "Sello Municipal". = Se acuerda por unanimidad aprobar la Ordenanza para la percepción del Arbitrio de "Sello Municipal", la cual tendrá vigencia durante un periodo de cinco años, contados desde 1º de Enero del actual año hasta el 31 de Diciembre de 1.946, la cual será expuesta al publico en la Secretaria Municipal, durante el plazo de 15 dias habiles, y que se haga saber al publico mediante edictos publicados en los sitios de costumbre de la localidad.

3º - Monumento a los Caidos. = Acto seguido el Sr. alcalde Presidente propuso a la Corporación la necesidad y conveniencia de construir un Monumento a los caidos por Dios y Por la Patria, en nuestra cruzada de liberación, y que muy bien podria emplazarse en la parte Oeste de la Plaza de la Iglesia.

Todos los Señores Concejales, por unanimidad y sin discusión de ninguna clase aprueban la propuesta hecha por la Presidencia.

El Secretario actuante, con la venia de la Presidencia, hace la observación de que por Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 7 de Agosto del año 1.939, está completamente prohibido la construcción de Monumentos sin la previa autorización del Ministerio de referencia, y por ello será preciso reca-

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

bar, primeramente, dicha autorización, sin cuyo requisito sería ilegal este acuerdo, por oponerse a lo mencionada disposición.

La Corporación se da por satisfecha con el informe de la Secretaria, y resumiendo lo tratado, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar en principio y supeditada a la resolución del Ministerio de la Gobernación, la propuesta de la Alcaldía Presidencia de construcción de un Monumento a los Caidos, que perpetúe la memoria de todos los mártires que dieron su vida por Dios y por España, el cual se erigirá en la parte Oeste de la Plaza de la Iglesia. Segundo.- Autorizar a la Alcaldía Presidencia, para que solicite del Ministerio de la Gobernación, la correspondiente autorización para la construcción de dicho Monumento; y Tercero. Realizar las obras por administración directa, si el presupuesto de las obras no excedes de 10.000 pts, que en este caso sería por subasta pública.

4º - Tipo de jornal. = Se acuerda por unanimidad fijar en Seis (6) pts. el tipo del jornal medio de un bracero en esta localidad durante el actual año, a efectos de quintas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. alcalde dió el acto por terminado a las veintidos horas, del que se extiende la presente acta que firman todos los Señores Concejales asistentes al acto y de todo lo cual, yo el Secretario certifico.

J. Verdú — Agustín García

Raimundo Pérez — Manuel Martínez — J. Manresa

ALCALDIA DE ALQUENA (ALICANTE)



Acta de la Sesión ordinaria celebrada por esta por esta Comisión Gestora el dia 28 de Febrero de 1.942.

Señores Asistentes
Alcalde-Presidente
D. Juan Verdú Amat
Concejales
. Manuel Martínez Gomez
. José Mª Sanchez Cremades
. Raimundo Perez Navarro
. Agustín Garcia Martinez
. Antonio Amoros Peñaranda
Secretario
. Antonio Manresa Alco

En el pueblo de Alqueña a veintiocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y dos; Reunidos en el Salon de Actos de estas Casas Consistoriales, previa la especial convocatoria personal al efecto, los Sres. Concejales que componen esta Comisión Gestora, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Verdú Amat, con asistencia de mi el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria, y siendo las veinte, hora señalada para la celebración de dicho acto, y habiendo asistido la casi totalidad de Sres. Concejales para poder tomar acuerdo, el Sr. Alcalde Presidente declaró habierta la sesión, dandose principio por la lectura del acta anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente y de orden de la Presidencia di lectura yó, el Secretario, de la correspondencia oficial y demas disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia, recibidos despues de la ultima sesión ordinaria, acordando la Corporación su mas exacto cumplimiento.

Acto seguido se entró en discusión sobre todos y cada uno de los extremos que comprende el orden del dia y se tomaron los siguientes acuerdos:

1º Cuentas Municipales.= Vista la Cuenta de Caudales de Depositaria de este Ayuntamiento, correspondiente al 4º trimestre y a la anual del pasado año 1.941, con los documentos justificativos que las acompañan y el informe de la Intervención que antecede, despues de examinadas y halladas conformes, acuerda por unanimidad prestarles su aprobación provisional.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dió el acto por terminado a las veintidos ho-

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

ras, de la que se extiende la presente Acta, que firman Todos los Sr. Concejales asistentes al acto, y de Todo lo cual yó, el Secretario certifico.

J. Verdú — Agustin Garcia

Raimundo Pérez — Manuel Martinez

Acta de la Sesion Ordinaria celebrada por esta Comision Gestora el dia 14 de Marzo de 1.943.

Señores Asistentes
Alcalde Presidente
D. Juan Verdú Amat
Concejales
- Manuel Martinez Gomez
- Jose Mª Sanchez Bermudez
- Raimundo Perez Navarro
- Agustin Garcia Martinez
- Antonio Amoros Peñaranda
- Casildo Cerdá Navarro
Secretario
- Antonio Manresa Alco

En el pueblo de Alguenya a catorce de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos; siendo las veinte horas, previa la especial convocatoria personal al efecto, se reunieron en el Salon de Actos de estas Casas Consistoriales los Sr. Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Verdú Amat, que componen la Totalidad de los miembros de la Corporación, con asistencia de mi, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria correspondiente al dia de hoy, y siendo la hora señalada para el acto, y habiendo asistido la totalidad de los Sres. Concejales que componen la Corporación, el Sr. Alcalde Presidente declaró abierta la sesión, dandose principio por la lectura del acta anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente y de orden de la Presidencia dió lectura, yó el infrascrito Secretario, de la correspondencia oficial y demas disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia, recibidos despues de la ultima sesion ordinaria, acordando la Corporación su mas exacto cumplimiento.



Acto seguido, se entró en discusion sobre Todos y cada uno de los extremos que comprende el orden del dia y se tomaron los siguientes acuerdos:

1º Vacante Plaza Secretaria.- Seguidamente el Sr. Alcalde Presidente manifestó a los Sres. reunidos, que el objeto de la presente sesion era, conforme se indicaba en la Cedula de Convocatoria, dar cuenta a la Corporacion Municipal de un escrito recibido en esta Alcaldia por conducto del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, de la Direccion General de Administracion local, de fecha trece del pasado mes de Febrero, en la que remite la documentacion de Todos los Sres. Secretarios que han solicitado la Secretaria de este Ayuntamiento, anunciada a concurso por Orden Circular de la Direccion General de Administracion local de fecha Trece del mes de Noviembre del pasado año de mil novecientos cuarenta y uno, publicada en el Boletin Oficial del Estado numero 321 de fecha 17 de dicho mes, a fin de que por esta Corporacion Municipal se informe sobre los meritos y el orden de prelacion de Todos y cada uno de los aspirantes a esta Secretaria.

Acto seguido y de orden de la presidencia, yó el Secretario actuante di lectura integra de la mencionada comunicación y demas documentos recibidos.

Todos los Sres. Concejales manifestaron quedar conformes y enterados de lo manifestado por la presidencia y del contenido de dicha documentacion. La Presidencia manifiesta a los Sres. Concejales reunidos que antes de entrar en discusion sobre la documentacion referida, quiere hacer presente, que en el momento se recibió en este Ayuntamiento el Boletin Oficial del Estado, en el que se anuncia el correspondiente concurso para la provision en propiedad de la

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Secretarias de Ayuntamiento de Segunda Categoria que en la actualidad se encuentran vacantes, en cuya relación figura este municipio, con oficios de esta Alcaldia Presidencia numeros 618 y 673 de fechas 19 de Noviembre y 15 de Diciembre del pasado año de 1.941, se hizo la correspondiente reclamación a la Direccion General de Administracion local, a fin de que fuera excluida de dicha convocatoria la Secretaria de este Municipio, fundado en que la Secretaria de este Ayuntamiento corresponde a la 3ª Categoria, de acuerdo con lo establecido en el apartado 4º del Articulo 171 de la vigente Ley Municipal, confirmado por disposiciones posteriores, ya que el Censo de poblacion de este Municipio es inferior a 3.000 habitantes; es decir que este Municipio consta de 1.768 habitantes de derecho y 1667 habitantes de hecho, por consiguiente, la Secretaria de este Ayuntamiento debe ser clasificada en la 3ª Categoria, por lo cual esta Presidencia cree no procede informar sobre los meritos de los Secretarios solicitantes a la Secretaria de este Ayuntamiento por estar pendiente de resolucion las reclamaciones llevadas a efecto por esta Alcaldia Presidencia.

Dados los Sres. Concejales manifestacion estar conformes con la propuesta de la Presidencia y aplaudieron las medidas adoptadas por la misma por considerarlas de justicia; y sin discusión de ninguna clase se acordó por unanimidad:

1º.- No emitir informe alguno con respecto a los meritos de los Secretarios que han solicitado la Secretaria de este Ayuntamiento, por encontrarse pendientes de resolucion las reclamaciones efectuadas por esta Alcaldia Presidencia, ya que esta Secretaria, en justicia corresponde a 3ª Categoria.

2º.- Que en el caso de que resultare infructuosa la reclamación hecha por esta Alcaldia Presidencia en relacion con la clasificación de la Secretaria de este



Ayuntamiento. la Corporacion Municipal estima que el orden de prelación de los concursantes a la Secretaria de este Ayuntamiento debe ser el siguiente:

1º.-D. Antonio Vista Munoz; 2º D. Jose Mª Diez Perez; 3º.- D. Evaristo Gran Carrion; 4º D. Abundio Blazquez Sanchez; 5º.- D. Justiniano Garcia Sanchez; 6º D. Jaime Arellano Martinez; 7º D. Andres Martin Cacho 8º D. Antonio Vidal Ayeda y 9º D. Manuel Gallego Lopez:

Y por ultimo, de conformidad con lo previsto en el ultimo parrafo del Artº 3º de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 11 de Noviembre de 1.941, se acordó que inmediatamente se expida certificacion del presente acuerdo a la Direccion General de Administracion local, en union de las copias de la documentacion recibida, y de la relacion de concursantes extendidas por orden de menor a mayor numero de Escalafon en cumplimiento de lo ordenado.

Y no siendo otro el objeto de la reunion, siendo las veintidos horas, se dió por Terminado el acto, firmando los Sres. asistentes conmigo el Secretario que certifico.

J. Verdú — Agustin Garcia

Raimundo Perez — Manuel Martinez

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Acta de la Sesion Ordinaria por esta Comision Gestora el dia 28 de Marzo de 1.943.

Señores Asistentes
Alcalde Presidente
D. Juan Verdu Amat
Concejales
- Jose Mª Sanchez Cremades
- Manuel Martinez Gomez
- Agustin Garcia Martinez
- Raimundo Perez Navarro
Secretario
- Antonio Manresa Aleo

En el pueblo de Alqueña a veintiocho de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos; Reunidos en el Salon de Actos de estas Casas Consistoriales, previa la correspondiente convocatoria personal al efecto, los Sres. Concejales, que componen la Comision Gestora, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Verdu Amat, con asistencia de mi, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la presente sesion ordinaria y siendo las veinte, hora señalada para la celebracion de dicho acto, y habiendo asistido mayoria de Señores Concejales, para poder tomar acuerdo, el Sr. Alcalde Presidente, declaró abierta la sesion, dandose principio por la lectura del acta anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente y de orden de la Presidencia dió lectura, yo el Secretario, de la correspondencia oficial y demas disposiciones oficiales contenidas en los Boletines Oficiales del Estado y la Provincia, recibidos despues de la ultima sesion ordinaria, acordandose por la Corporacion su mas exacto cumplimiento.

Acto seguido se entro en discusion sobre todos y cada uno de los extremos que comprende el orden del dia y se tomaron los siguientes acuerdos:

1º Agencia Ejecutiva.= Dada cuenta por el Sr. Alcalde Presidente a la Corporacion Municipal de la fianza personal prestada por el Agente Ejecutivo nombrado provisionalmente por este Ayuntamiento en la sesion celebrada el dia 29 del pasado mes de Noviembre D. Jose Espinosa Barregrosa, se acordo por unanimidad: Aprobar la fianza presentada por dicho recaudador, en la que aparecen como fiadores D. Juan Espinosa Barregrosa y D. Jose Mira Mira de Vicenta, por considerarles el Ayuntamiento personas de intachable honradez y buena solvencia moral, pero el Ayuntamiento, en defensa de los intereses del Municipio, acuerda tambien que ademas de la fianza personal prestada, ha de prestar dicho Recaudador una fianza en metalico, consistente en tres mil ptas. (3.000), y con las condiciones siguientes:



Primero.- El expresado Recaudador unicamente tendrá derecho a los apercibos y costos, sin derecho al premio de cobranza.

Segundo.- El expresado Recaudador vendrá obligado a liquidar quincenalmente con el Ayuntamiento de toda la recaudacion efectuada.

Tercero.- Una vez se le haya entregado todo el papel perdiente de cobro, deberá establecer dicho Recaudador una Oficina recaudatoria en esta localidad, la cual deberá permanecer abierta al publico, por lo menos tres dias semanales y horas desde las diez, hasta las trece, cuyos dias deberán ser Martes, Jueves y Sabado.

Cuarto.- El presente acuerdo y demas condiciones se le comunicará a dicho Agente Ejecutivo, al cual se le concede el plazo de un mes que terminará el dia 30 de Abril, para que se persone en este Ayuntamiento al objeto de hacerse cargo del papel pendiente de cobro, pasado el cual sin haber cumplido estos requisitos, se considerará que renuncia a dicha recaudacion, y en tal caso quedará en libertad esta Corporacion Municipal para hacer el nombramiento del nuevo Agente Ejecutivo.

2º Gestiones sobre el Catastro.= El Sr. Alcalde Presidente, dió cuenta a la Corporacion Municipal de las gestiones realizadas en Madrid, las cuales son completamente satisfactorias en cuanto a la creacion en este Ayuntamiento del Registro Parcelario de Rustica y Urbana para el proximo año 1943.

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

La Corporacion Municipal manifiesta haber quedado enterada y aprueba las gestiones realizadas.

3º Gastos Imprevistos: — Tambien se acuerda por unanimidad se abone del Capitulo de Imprevistos la cantidad de 302 pts. en la siguiente forma:

A D. Agustin Garcia Martinez, por un Acta y el Dictero para Abastecimientos, sesenta pts. (60); al Instituto Geografico y Catastral, por la expedicion de la copia de la Planimetria de Pinoso y Algueña, diecisiete pts. (17); y a la Japonesa de Alicante, por la compra de una Bandera doscientas veinticinco pts. (225).

4º Junta Municipal de Sanidad. = Se acuerda por unanimidad nombrar los siguientes Vocales Natos para la Junta Municipal de Sanidad:

Al Secretario de Ayuntamiento, D. Antonio Manresa Alco, al medico titular D. Juan Albert Cerdá, que actuará como Secretario; al Sr. Cura Parroco D. Jose Riquelme Rivera y al Maestro Nacional D. Francisco Burillo Pedro.

5º Invitacion. = El Sr. Alcalde Presidente dá cuenta a la Corporacion Municipal, del Sr. Cura Parroco de esta localidad en el que invita al Ayuntamiento en pleno para que asista en el dia de mañana a la Procesion de las Palmas y demas Actos Religiosos que se han de celebrar durante la Semana Santa.

La Corporacion Municipal manifiesta haber quedado enterada de dicha comunicacion y aceptar la invitacion ofrecida.

6º Fiestas. = Se acuerda por unanimidad se celebre con todo esplendor la Fiesta Nacional del dia 1º del proximo mes de Abril, fiesta de la Victoria.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dió el acto por terminado a las veintidos horas, del que se estiende la presente Acta



que firman todos los Sres. Concejales asistentes al acto y de todo lo cual, yo el Secretario certifico.

J. Verdú — Agustin Garcia

Raimundo Pérez — Manuel Martinez

ALCALDIA DE ALGUEÑA (ALICANTE)

DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

Acta de la Sesion ordinaria celebrada el dia 25 de Abril de 1.942.

Señores Asistentes
Alcalde Presidente
D. Juan Verdu Amat
Concejales
D. Manuel Martinez Gomez
Jose Mª Sanchez Cremades
Raimundo Perez Navarro
Agustin Garcia Martinez
Secretario
Antonio Manresa Alco

En el pueblo de Algueña a veinticinco de Abril de mil novecientos cuarenta y dos; siendo las veinte horas, previa la especial convocatoria personal al efecto, se reunieron en el Salon de Actos de estas Casas Consistoriales los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Verdu Amat con asistencia de mi el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la presente Sesion Ordinaria, y habiendo asistido mayoria de Sres. Concejales para poder tomar acuerdo, el Sr. Alcalde Presidente, declaró abierta la sesion, dandose principio por la lectura de la sesion anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente y de orden de la Presidencia, di lectura yo, el infrascrito Secretario, de la correspondencia oficial y demas disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia, recibidas despues de la ultima Sesion Ordinaria, acordando la Corporacion su mas exacto cumplimiento.

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Acto seguido, se entró en discusión sobre todos y cada uno de los extremos que comprende el orden del día y se tomaron los siguientes acuerdos:

1º.= Imprevistos. = Se acuerda por unanimidad conceder una subvención de 50 pts. al Colegio Oficial de Secretarios de la Provincia, cuya cantidad habrá de abonarse en el actual año del Capítulo de Imprevistos por no haber consignación para ello en el vigente Presupuesto.

Y no habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Alcalde dió el Acto por terminado a las veintiuna horas del que se extiende la presente Acta que firman todos los Sr. Concejales asistentes al Acto, y de todo lo cual, yo el Secretario certifico

J. Verdú — Manuel Martínez

José Sanchez — Raimundo Pérez

ALCALDIA DE ALQUENA (ALICANTE)

Acta de la Sesión Ordinaria, celebrada por esta Comisión Gestora el día 9 de Mayo de 1.942

Señores Asistentes
Alcalde Presidente
D. Juan Verdú Amat
Concejales
" Manuel Martínez Gomez
" José Mª Sánchez Cremades
" Raimundo Pérez Navarro
" Agustín García Martínez
" Antonio Manresa Alco

Secretario

En el pueblo de Alquenia a nueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos; Reunidos en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, previa la especial convocatoria personal al efecto, los Señores Concejales que componen esta Comisión Gestora, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Verdú Amat,



con asistencia de mi el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria, y siendo las veinte, hora señalada para la celebración de este acto y habiendo asistido mayoría de Señores Concejales para poder tomar acuerdo, el Señor Alcalde Presidente declaró abierta la sesión, dandose principio por la lectura del acto anterior que fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido y de orden de la Presidencia, dí lectura, yo el infrascrito Secretario, de la correspondencia oficial y demas disposiciones contenidas en los B. O. del Estado y de la Provincia, recibidos despues de la última sesión ordinaria, acordando la Corporación su mas exacto cumplimiento.

Seguidamente se entró en discusión sobre todos y cada uno de los extremos que comprende el orden del día y se tomaron los siguientes acuerdos:

1º. Agencia Ejecutiva. = Se acuerda por unanimidad no tomar en consideración el escrito presentado por D. José Espinosa Tenegrosa, en el que solicita se le concedan quince días de plazo para prestar la fianza en metálico que le fué exigida por esta Corporación Municipal con motivo de su nombramiento de Agente Ejecutivo provisionalmente de este Municipio, por carecer dicho escrito del reintegro correspondiente y forma del mismo, por cuyo motivo ha quedado esta Corporación Municipal en plena libertad para proceder al nombramiento de nuevo Agente Ejecutivo de este Municipio.

2º - Aprobación Repartos de Arbitrios. = También se acuerda por unanimidad aprobar sin la menor modificación, los Repartimientos de Inquilinato, Canalones y Guardería Rural correspondientes al actual año 1.942, y que estos sean expuestos al público durante un plazo de quince días para conocimiento de este ve-

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

cindario.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde Presidente dió el acto por terminado a las veintiuna, del que se extiende la presente acta que firman todos los Señores Concejales asistentes al acto, y de todo lo cual yo el Secretario certifico.

J. Verdú — Manuel Martinez

José Sanchez — Raimundo Perez

ALCALDIA DE ALGUEÑA (ALICANTE)

J. Mauresa
Secr.

Acta de la Sesión ordinaria, celebrada por esta Comisión Gestora el dia 30 de Mayo de 1.942.

Sres. Asistentes
Alcalde Presidente
D. Juan Verdú Amat
Concejales
" Manuel Martinez Gomez
" José Mª Sanchez Cremades
" Raimundo Perez Navarro
" Agustin Garcia Martinez
Secretario
" Antonio Mauresa Alco.

En el pueblo de Algueña a treinta de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos; Reunidos en el Salon de actos de estas Casas Consistoriales, previa la especial convocatoria personal al efecto, cuyos nombres al margen se (digo) los Señores Concejales que componen esta Comisión Gestora, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la



Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Verdú Amat, con asistencia de mi el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria, y siendo las veinte, hora señalada para la celebración de este acto, y habiendo asistido mayoria de Señores Concejales para poder tomar acuerdo, el Sr. Alcalde Presidente declaró abierta la sesión, dandose principio por la lectura del acta anterior que fué aprobada por unanimidad

Acto seguido y de Orden de la Presidencia, di lectura, yo el infrascrito Secretario, de la correspondencia oficial y demas disposiciones contenidas en los B. O. del Estado y de la provincia, recibidos despues de la última sesión ordinaria, acordando la Corporación su mas exacto cumplimiento.

Seguidamente se entró en discusión sobre todos y cada uno de los extremos que comprende el orden del dia y se tomaron los siguientes acuerdos:

1º- Construcción Edificio Casa Cuartel. = Seguidamente fueron examinados con detenimiento los beneficios que concede la ley de diez y nueve de Abril de mil novecientos cuarenta y uno sobre viviendas protegidas, y despues de una pequeña deliberación se acordó por unanimidad se acoja este Ayuntamiento a los indicados beneficios y se proceda a la construcción, en este pueblo, de un edificio de nueva planta destinado a Cuartel de la Guardia Civil, por encontrarse en no muy buenas condiciones el edificio de propiedad particular, que en la actualidad ocupa el Puesto de este pueblo.

Tambien se acuerda por unanimidad que de la redacción del Proyecto, se encargue el personal técnico de la Dirección General de la Guardia Civil.

Excma. Diputación Provincial Alicante

Igualmente se acuerda por unanimidad autorisar a la Alcaldia Presidencia para que solicite, mediante instancia, de la Direccion general de la Guardia Civil la correspondiente autorizacion para la construccion en este pueblo del Edificio anteriormente indicado.

2º.- Cuentas Municipales.= Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que este Ayuntamiento debia proceder al examen, estudio y censura de las cuentas Municipales correspondientes al ejercicio de 1.941, en cumplimiento de lo dispuesto en los preceptos legales y reglamentarios vigentes, acordandose que las referidas cuentas quedasen sobre la mesa por espacio de quince dias a disposicion de la Comision de Hacienda y demás miembros de la Corporacion, para el detenido examen de las mismas y redaccion de la correspondiente memoria por la expresada Comision de Hacienda.

Tambien se acordó que las citadas cuentas se pongan de manifiesto al publico durante quince dias habiles en la Secretaria del Ayuntamiento, acompañadas de los documentos justificativos con certificacion de lo acordado, al objeto de que cualquier vecino pueda examinarlas y formular reparos ú observaciones contra las mismas.

3º Proyecto Cruz de los Caidos.= Igualmente se acuerda por unanimidad autorizar a D. Carlos Tortosa de Monovar, para que redacte un Proyecto y Presupuesto para la construccion en esta localidad, de una Cruz a los Caidos, que perpetúe la memoria de todos los martires



de esta localidad, que en nuestra guerra de liberacion, dieron sus vidas Por Dios y por España.

4º - Recaudacion Ejecutiva.- Seguidamente el Sr. Alcalde Presidente manifestó la necesidad y conveniencia de que se proceda a la cobranza de todos los descubiertos de los Repartos de Utilidades, Inquilinatos, Canalones y Guarderia Rural de los años 1.933, 34, 35 1º Semestre de 1.936, 39, 40 y 1.941, ya que este Municipio se encuentra economicamente en estado algo lamentable, por lo cual debe procederse al nombramiento de un agente Ejecutivo para que proceda a la cobranza de los anteriores Repartimientos, a fin de poner en condiciones el normal desenvolvimiento de la marcha administrativa de este Municipio.

Acto seguido se dió cuenta a la Corporacion de un escrito presentado en esta alcaldia por el vecino de esta D. Valeriano Prieto Garcia, en el que solicita la Recaudacion Ejecutiva de este Municipio y con las condiciones que le fueron impuestas.

Discutido ampliamente este asunto, y en virtud a las facultades que el art. 77 del Reglamento de Hacienda Municipal vigente, de 23 de Agosto de 1.924, concede a los Ayuntamientos para el nombramiento de Recaudadores y Agentes para la cobranza de toda clase de exacciones Municipales, se acuerda por unanimidad nombrar accidentalmente a D. Valeriano Prieto Garcia, Agente Ejecutivo de este Municipio para el cobro por via ejecutiva de todos los Repartimientos de Utilidades, Inquilinatos, Canalones y Guarderia Rural pendientes de cobro y que anteriormente se indican, y los que en lo sucesivo se le vayan entregando, el cual unicamente tendrá derecho a percibir los apremios y costas, sin derecho al premio de cobranza, el cual deberá prestar una fianza en metá

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

lico de tres mil pts. (3.000), mas la correspondiente fianza personal para garantizar su gestión recaudatoria a satisfacción de este Ayuntamiento, sin cuyos requisitos no se le podrán hacer el cargo de los valores para la cobranza de los mismos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde, Presidente, dió el acto por terminado a las veintidos horas, del que se extiende la presente acta que firman todos los Señores Concejales asistentes al acto, y de todo lo cual, yo el Secretario certifico.

J. Verdú — Manuel Martinez

José Sanchez — Raimundo Perez

ALCALDIA DE ALGUEÑA (ALICANTE)

J. Mancera
Secr.



Acta de la Sesión ordinaria, celebrada por esta Comisión Gestora el dia 13 de Junio de 1.942.

Señores Asistentes
Alcalde-Presidente
D. Juan Verdú Amat
Concejales
D. Manuel Martinez Gomez
" José Mª Sanchez Cremades
" Raimundo Perez Navarro
Secretario
" Antonio Manresa Alco.

En el pueblo de Algueña a trece de Junio de mil novecientos cuarenta y dos; Reunidos en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales previa la especial convocatoria personal al efecto los Señores Concejales que componen esta Comisión Gestora, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Verdú Amat, con asistencia de mi el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria, y siendo las veinte, hora señalada para la celebración de este acto y habiendo asistido mayoria de Señores Concejales para poder tomar acuerdos, el Sr. Alcalde-Presidente declaró abierta la sesión dandose principio por la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido y de orden de la Presidencia, di lectura yo el infrascrito Secretario, de la correspondencia oficial y demas disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia, recibidos despues de la última sesión, ordinaria, acordando la Corporación su mas exacto cumplimiento.

Seguidamente se entró en discusión sobre todos y cada uno de los extremos que comprende el orden del dia y se tomaron los siguientes acuerdos:

1º Gastos Imprevistos.= Se acuerda por unanimidad se abone del Capitulo de Imprevistos, por no haber consignación para ello en el vigente Presupuesto, la cantidad de Ciento diez y ocho pesetas con noventa centimos (118'90), distribuidas en la siguiente forma: treinta (30) pesetas para pago de un Escudo Imperial sobre Escayola para

Excma. Diputación Provincial Alicante

la Secretaría del ayuntamiento, y Ochenta y ocho pts con noventa cts. (88"90) a los Señores Bayer, Hnos y Compª de Barcelona, por la confección de Sellos Municipales de 1"00 pts. de 0"50 pts. y de 0"25 pts.

2º = Aprobación fianza Agencia Ejecutiva.= Igualmente se acuerda por unanimidad aprobar el expediente de nombramiento de Recaudador Ejecutivo accidental de este Municipio a favor de D. Valeriano Prieto García, como igualmente la fianza personal presentada por el mismo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. alcalde Presidente dió el acto por terminado a las veintiuna quince horas, del que se extiende la presente acta que firman todos los Señores Concejales asistentes al acto, y de todo lo cual yo, el Secretario certifico.

J. Verdú — Manuel Martínez

José Sanchez — Raimundo Pérez

A. Manresa
Srio

ALCALDIA DE ALGUEÑA (ALICANTE)



Acta de la Sesión ordinaria celebrada por esta Comisión Gestora el dia 27 de Junio de 1.942.

| | |
|---|---|
| Sres Asistentes<br>Alcalde-Presidente<br>D. Juan Verdú Amat<br>Concejales<br>D. Manuel Martínez Gomez<br>" José Mª Sanchez Cremades<br>" Raimundo Perez Navarro<br>Secretario<br>" Antonio Manresa Alco | En el pueblo de Algueña a veintisiete de Junio de mil novecientos cuarenta y dos; Reunidos en el Salón de actos de estas casas Consistoriales, previa la especial convocatoria personal al efecto, los Señores Concejales que componen esta Comisión Gestora, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Verdú Amat, con asistencia de mi el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria, y siendo las veinte, hora señalada para la celebración de este acto y habiendo asistido mayoria de Señores Concejales para poder tomar acuerdo, el Sr. Alcalde Presidente declaró abierta la sesión, dandose principio por la lectura del acta anterior que fué aprobada por unanimidad. |

Acto seguido y de orden de la Presidencia, di lectura yo el infrascrito Secretario, de la correspondencia oficial y demas disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia, recibidos despues de la última sesión ordinaria, acordando la Corporación su mas exacto cumplimiento.

Seguidamente se entró en discusión sobre todas y cada uno de los extremos que comprende el orden del dia y se tomaron los siguientes acuerdos:

1º = Cobro 1er Semestre Reparto de Utilidades.= Se acuerda por unanimidad poner al cobro el Primer Semestre del Repartimiento General de Utilidades del actual año 1.942, y los Repartimientos de Inquilinatos, Desagüe de Canalones y Guardería Rural tambien del actual año, concedien-

Excma. Diputación Provincial Alicante

dose un plazo de cinco dias para la cobranza voluntaria que empezará el dia 20 hasta el 24 inclusive del proximo mes de julio, y que este acuerdo se haga saber a este vecindario por medio de edictos y pregones publicados en los sitios de costumbre de la localidad.

2º = Fiestas.= Tambien se acuerda por unanimidad que las fiestas tradicionales de esta localidad, en honor a los Santos de la Piedra San Abdón y Senén, se celebren durante los dias 20, 21, 22 y 23 del proximo mes de Agosto, para lo cual se designa por unanimidad a los Señores Concejales D. Raimundo Perez Navarro y D. Agustin Garcia Martinez para que en Representación de este Ayuntamiento, formen parte de la Comisión de Fiestas que al efecto ha de nombrarse.

Igualmente se acuerda por unanimidad nombrar a los vecinos de esta localidad D. Eduardo Berdá Soliano y D. José Martinez Navarro, y D. Luis Roca de Togores, para que en unión de los Concejales representantes del ayuntamiento, formen la Comisión de Fiestas, de cuya Comisión será Presidente el Concejal D. Raimundo Perez Navarro, y Presidente Honorario D. Luis Roca de Togores.

3º = Oficial de Secretaria.= Se acuerda por unanimidad, a requerimiento del Sr. Secretario, crear una plaza de Oficial 2º de este ayuntamiento y destinada al negociado de Abastecimientos y transportes, la cual será cubierta interinamente en el momento se encuentre una persona apta para el desempeño de dicho cargo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde Presidente dió el acto por terminado a las veintiuna, cuarenta y cinco horas, del que se extiende la presente acta que firman todos los Señores Concejales asistentes al acto y de todo lo cual yo el Secretario certifico.



J. Verdú  Manuel Martinez

José Sanchez  Raimundo Perez

A. Manresa

Acta de la Sesión ordinaria celebrada por esta Comisión gestora el dia 11 de julio de 1.942

Sres. Asistentes
Alcalde-Presidente
D. Juan Verdú Amat
Concejales
D. Manuel Martinez Gomez
" José Mª Sanchez Fremades
" Raimundo Perez Navarro
Secretario
" Antonio Manresa Alco

En el pueblo de Alqueria a once de julio de mil novecientos cuarenta y dos; Reunidos en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales, previa la especial convocatoria personal al efecto, los Señores Concejales que componen esta Comisión gestora, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Verdú Amat, con asistencia de mi el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria, y siendo las veinte, hora señalada para la celebración de este acto y habiendo asistido mayoria de Señores Concejales para poder tomar acuerdo, el Señor Alcalde Presidente declaró abierta la sesión, dandose principio por la lectura del acta anterior que fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido y de orden de la Presidencia, di lectura yo el infrascrito Secretario, de la correspondencia oficial y demas disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales

ALCALDIA DE ALQUERIA (ALICANTE)
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

del Estado y de la Provincia, recibidos despues de la última sesion ordinaria, acordando la Corporacion su mas exacto cumplimiento.

Seguidamente se entró en discusion sobre todos y cada uno de los extremos que comprende el orden del dia y se tomaron los siguientes acuerdos:

1º Fiesta del 18 de Julio.= Con motivo de celebrarse el proximo dia 18 la fiesta del glorioso Alzamiento Nacional y de Exaltacion al Trabajo, se acuerda por unanimidad que la Corporacion Municipal en Pleno asista a todos los actos oficiales que en el indicado dia celebrará la Falange.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde Presidente dió el acto por terminado, a las veinte treinta horas, del que se extiende la presente acta que firman todos los Señores Concejales asistentes al acto y de todo lo cual yo el Secretario, certifico.

J. Verdú  Manuel Martinez

José Sanchez  Raimundo Pérez

J. Manresa

ALCALDIA DE ALQUENA (ALICANTE)



Acta de la Sesión ordinaria, celebrada por esta Comisión Gestora el dia 25 de Julio de 1942.

Sres Asistentes
Alcalde-Presidente
D. Juan Verdú Amat
Concejales
D. Manuel Martinez Gomez
" José Mª Sanchez Cremades
" Agustin Garcia Martinez
" Basilio Cerdá Navarro
" Raimundo Perez Navarro
" Antonio Amorós Peñaranda
Secretario
D. Antonio Manresa Alco

En el pueblo de Alquenia a veinticinco de Julio de mil novecientos cuarenta y dos; Reunidos en el Salon de actos de estas Casas Consistoriales, previa la especial convocatoria personal al efecto los Señores Concejales que componen esta Comisión Gestora, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Juan Verdú Amat, con asistencia de mi el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la presente sesion ordinaria, y siendo las veinte, hora señalada para la celebracion de este acto y habiendo asistido la totalidad de Señores Concejales que componen esta Comisión Gestora para poder tomar acuerdo, el Sr. Alcalde-Presidente declaró abierta la sesion, dandose principio por la lectura del acta anterior que fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido y de orden de la Presidencia, dí lectura yo el infrascrito Secretario, de la correspondencia oficial y demas disposiciones contenidas en los Boletines oficiales del Estado y de la Provincia, recibidos despues de la última sesion ordinaria, acordando la Corporacion su mas exacto cumplimiento.

Seguidamente se entró en discusion sobre todos y cada uno de los extremos que comprende el orden del dia y se tomaron los siguientes acuerdos:

1º Padrón de Beneficencia.= Acto seguido se acordó por unanimidad, en cumplimiento a lo dispuesto en el articulo 59 del vigente Reglamento de Sanidad Municipal, formar y aprobar la lista de pobres de Beneficencia con derecho a la asistencia gratuita de

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Medico-Farmaceutica y Comadrona para el actual año 1.942; cuya lista es la siguiente: José Sanchez Lopez; Miguel Alonso Esteve; Maria Ibañez Marco; José Bellot Tortosa; Maria Ramirez Vicente; Evaristo Escandell Fenandis; Jenoveva Sala Juliana; Soledad Lopez Cutillas; Mercedes Yañez Poveda; Ramona Amorós Eradez; Balbina Gil Perez; Pedro Pacheco Rocamora; Candelaria Rico Albert; Maria aldeguer asensio; Francisca Alonso Esteve; josefa Alonso Esteve; Mariano Abad Espuig; Modesta Martinez Amorós; Juan Carrillo Lozano; Andres Monreal Guardiola; Maria Valero Tovar; José Marco asensio; Antonio Garcia Martinez; Antonia Abad Espuig; Romualdo Marin Valero; josefa Ruiz Palacios; Manuel Lopez Lopez; Joaquin Vidal Ochoa; Pedro Lopez Lopez; Judelia Escandell Garcia; José Asensio Perez; Matilde Belles Jover; Josefa Cutillas Garcia; Camila Garcia Amorós; Miguel Tortosa Rodriguez; Victor Mallebrera Ruiz; Trinidad Amorós Tomeroso; Regina Asensio Martinez, y Antonio Amorós Yañez, y que dicha relacion sea expuesta al publico por espacio de quince dias, previo anuncio por medio de edictos en los sitios de costumbre de la localidad, a los efectos de reclamacion; y que se remita una lista de dichas familias al facultativo, Practicante y Comadrona de este Municipio, para su conocimiento y efectos consiguientes.

2º.= Cobranza Repartos de Arbitrios.= Se acuerda por unanimidad conceder un segundo y último plazo de tres dias para la cobranza voluntaria del 1º y 2º trimestre del Repartimiento General de Utilidades y todo el Repartimiento de Inquilinatos, Guardería Rural y Desagüe de



Canalones, todos del actual año 1942, cuya cobranza empezará el dia 31 del actual mes y 1 y 2 del proximo mes de agosto.

3º Gastos de Viajes.= Se acuerda por unanimidad fijar en Cincuenta (50) pesetas, los gastos de viajes que se realicen a Alicante en representacion de este Ayuntamiento, y en Setenta y cinco (75) pesetas cuando los asuntos oficiales a resolver obliguen a pernoctar en dicha capital.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor alcalde-Presidente dió el acto por terminado a las veintidos horas, del que se extiende la presente acta que firman todos los Señores Concejales asistentes al acto, y de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

J. Verdú — Manuel Martinez

José Gonzalez — Raimundo Ruiz

Antonio Amorós

ALCALDIA DE ALQUENA (ALICANTE)

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Acta de la Sesión ordinaria, celebrada por esta Comisión Gestora el día 8 de Agosto de 1.942

Señores Asistentes
Alcalde-Presidente
D. Juan Verdú Amat
Concejales
" Raimundo Pérez Navarro
" Antonio Amorós Peñaranda
" José Mª Sánchez Cremades
" Manuel Martínez Gomes
" Agustín García Martínez
Secretario,
" Antonio Manresa Aleo

En el pueblo de Alqueria a ocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos; Reunidos en el Salon de Actos de estas Casas Consistoriales, previa la especial convocatoria personal al efecto, los Señores Concejales que componen esta Comisión Gestora, cuyos nombres al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Verdú Amat, con asistencia de mi el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria, y siendo las veinte, hora señalada para la celebración de este acto, y habiendo asistido la casi totalidad de los Señores Concejales que componen esta Comisión Gestora, para poder tomar acuerdo, el Sr. Alcalde, Presidente declaró abierta la sesión, dandose principio por la lectura del acta anterior que fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido y de orden de la Presidencia dí lectura, yo el infrascrito Secretario, de la correspondencia oficial y demás disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia, recibidos despues de la última sesión ordinaria, acordando la Corporación su mas exacto cumplimiento.

Seguidamente se entró en discusión sobre todos y cada uno de los extremos que comprende el orden del dia y se tomaron los siguientes acuerdos:



1º = Presentación del Veterinario = Se dió cuenta a la Corporación Municipal de haberse presentado en la Secretaria de este Ayuntamiento el dia 4 de los corrientes el Inspector Municipal Veterinario, nombrado de propiedad para el Partido Veterinario "Pinoso-Alqueña", D. Ricardo Romero Jimenez.

La Corporación Municipal manifiesta haber quedado enterada y conforme.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde Presidente dió el acto por terminado a las veinte, treinta horas, del que se extiende la presente acta que firman todos los Señores Concejales asistentes al acto, y de todo lo cual, yo el Secretario certifico.

J. Verdú — Raimundo Pérez

Agustín García — José Sánchez

Manuel Martínez

A. Manresa

ALCALDIA DE ALQUENA (ALICANTE)

**Acta** de la Sesión ordinaria, celebrada por esta Comisión Gestora el dia 29 de Agosto de 1.942.

Señores Asistentes
Alcalde-Presidente
D. Juan Verdú Amat
Concejales
" José Mª Sánchez Cremades

En el pueblo de Alqueña, a veintinueve de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos; Reunidos en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, previa la especial convocatoria personal al efecto, los Señores Concejales que componen esta Comisión Gestora, cuyos nom-

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

D. Manuel Martinez Gomez
" Raimundo Perez Navarro
" Antonio Amoros Peñaranda
" Agustin Garcia Martinez
Secretario
" Antonio Manresa Aleo

bres al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Verdú Amat, con asistencia de mi el infrascrito Secretario al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria, y siendo las veinte, hora señalada para la celebración de este acto, y habiendo asistido la casi totalidad de los Señores Concejales que componen esta Comisión Gestora, el Sr. Alcalde-Presidente declaró abierta la sesión, dandose principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido y de orden de la Presidencia, di lectura, yo el infrascrito Secretario, de la correspondencia oficial y demas disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia, recibidos despues de la última sesión ordinaria, acordando la Corporación su mas exacto cumplimiento.

Seguidamente se entró en discusión sobre todos y cada uno de los extremos que comprende el orden del dia y se tomaron los siguientes acuerdos:

1º = Aprobación Cuentas. = Acto seguido el Sr. Alcalde Presidente manifestó que como ya expresaba la oportuna convocatoria, el objeto de la presente sesión era, entre otros, el de aprobar provisionalmente las cuentas municipales del Ejercicio de 1941, las cuales han sido expuestas al publico, censuradas por el Sr. Concejal Síndico y examinadas minuciosamente por la Comisión de Hacienda que ha redactado la correspondiente Memoria y emitido dictámen que consta en el



expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos dictámenes, por el infrascrito Secretario, del que resulta que dichas cuentas estan debidamente fijadas y justificadas, el Sr. Alcalde Presidente anunció que iba a procederse a su votación; y no habiendose opuesto contra las referidas cuentas objeción alguna, la Corporación Municipal aprobar las repetidas cuentas por unanimidad, cuya aprobación tiene unicamente el caracter de provisional, de acuerdo con las disposiciones vigentes, correspondiendo al Ayuntamiento que suceda al actual, su aprobación definitiva.

2º = Inspector Municipal Veterinario. = Seguidamente se dió cuenta a la Corporación de un oficio recibido en esta Alcaldia de la de Pinoso, en la que da cuenta de haber tomado posesión en dicho Ayuntamiento el dia primero de los corrientes, el Sr. Inspector Municipal Veterinario D. Ricardo Romero Jimenez, nombrado en propiedad para el Partido Veterinario "Pinoso-Alquenа".

La Corporación Municipal manifiesta haber quedado enterada y conforme con dicho nombramiento.

Tambien se acuerda por unanimidad, sea requerido el citado Inspector Municipal Veterinario para que de comun acuerdo con esta Alcaldia, se fijen los dias que ha de hacer la visita semanal a este pueblo y se haga cargo de todos los servicios que al mismo corresponden.

3º = Cobranza Reparto de Utilidades. = Igualmente se acuerda por unanimidad se proceda a la cobranza en periodo voluntario del 3º y 4º trimestre del Repartimiento General de Utilidades del actual año 1942, para cuya cobranza se concedan cinco dias, empezando

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

el dia 9 y terminando el dia 13 del proximo mes de Septiembre, haciendose saber a este vecindario por medio de bandos y Edictos publicados en los sitios de costumbre de la localidad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. alcalde-Presidente dió el acto por terminados a las veintidos horas, del que se extiende la presente acta que firman todos los Señores Concejales asistentes al acto, y de todo lo cual, yo el Secretario certifico.

J. Verdú — Raimundo Pérez

Agustin Garcia — José Sanchez

Manuel Martinez

J. Mauresa

## Acta de la Sesion Extraordinaria celebrada el dia 3 de Septiembre de 1.942.

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente
D. Juan Verdú Amat

Concejales
" Manuel Martinez Soler
" Jose Mª Sanchez Bremades
" Antonio Amoros Peñaranda
" Raimundo Perez Navarro
" Agustin Garcia Martinez

Secretario
" Antonio Mauresa Alco

En el pueblo de Alquenia a tres de Septiembre de mil novecientos cuarenta y dos; Reunidos en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales previa la especial convocatoria personal al efecto, los Señores Concejales que componen esta Comision Gestora, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. alcalde D. Juan Verdú



Amat, con asistencia de mi el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la presente sesion extraordinaria, y siendo las veinte, hora señalada para la celebracion de este acto y habiendo asistido la casi totalidad de los Señores Concejales que componen esta Comision Gestora para poder tomar acuerdos, el Sr. alcalde-Presidente declaró abierta la sesion, dandose principio por la lectura del acta anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente el Sr. alcalde-Presidente manifestó que el objeto de la presente sesion era, conforme se indicaba en la convocatoria, el de proceder al nombramiento de dos Concejales para que formen parte como Vocales de la Comision Especial para la administracion de los fondos de la decima, que ha de constituirse en este Municipio, y dar cuenta a la Corporacion Municipal de un escrito presentado en esta alcaldia por el vecino de este pueblo D. Juan Aleman Sanchez.

Acto seguido se entró en discusion sobre los extremos que comprende la convocatoria y se tomaron los siguientes acuerdos:

1º.- Comision Recargo de la Decima. = Se acuerda por unanimidad, en cumplimiento a lo dispuesto en el articulo 3º del Decreto del Ministerio de Trabajo de 29 de agosto de 1.935, nombrar a los Señores Concejales D. Edildo Cerdá Navarro y D. Agustin Garcia Martinez para que formen parte como Vocales de la Comision Especial que ha de constituirse en este Municipio para la administracion del Recargo de la Decima sobre el paro obrero.

2º = Escrito de Juan Aleman. = Seguidamente se dió cuenta a la Corporacion Municipal, por lectura integra, de un escrito presentado en esta Alcaldia por el vecino

ALCALDIA DE ALQUENA (ALICANTE)

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

de esta D. Juan Alemañ Sanchez, y suscrito por el mismo con el Sr. Alcalde y dos testigos, que copiado literalmente es como sigue:

"En el pueblo de Alqueria, provincia de Alicante, a diez y seis de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos, ante los testigos D. Emilio Perez Rico y D. Federico Jover Cerdá, comparecen:= Don Juan Verdu Amat, como Representante legal del Ayuntamiento de este pueblo, puesto que en la actualidad ostenta el cargo de Alcalde-Presidente.

Don Juan Alemañ Sanchez, mayor de edad casado, con domicilio en la Plaza de la Iglesia, de este pueblo de Alqueria.- Este señor comparece por derecho propio.

Siendo ambos mayores de edad y creyendose con capacidad suficiente para formalizar el convenio que tienen concertado, dicen:

Primero.- Don Juan Alemañ Sanchez, en representación de su esposa, Josefina Albert Cerdá, dice que desde hace dos meses esta autorizado por el Ayuntamiento para cercar el solar que posee en la Plaza de la Iglesia, al lado de Poniente de la Casa que posee en dicha Plaza, su madre Politica D.ª Josefa Cerda Escandell.- Dicho solar linda: Mediodia, Plaza de la Iglesia; Poniente, calle; Norte, Antonia Cantó, dijo, Lledó Cantó; Levante, Casa.

Segundo.- Para que le fuese concedida la anterior autorización para cercar dicho Solar, el Sr. Alemañ renuncia previamente a todos los derechos y acciones que pueda tener o tenga sobre la pared y obra que construya o tenga construida en el lado de Poniente de este Solar, en una distancia igual a la que en la actualidad tiene de ancho el callejón que separa a este Solar de las propiedades de D. Maximino Perez Mira.



Tercero.= Cuando el Ayuntamiento piense y decida ensanchar este callejón en otro tanto como lo está en la actualidad, avisará al Sr. Alemañ o á quien su derecho ostente, el cual, o sea este Sr. destruirá la pared y las obras que hayan construidas dentro de la zona de ensanche, a su costa, reservandose la piedra, madera y demas despojos para si.- Dentro de este mismo plazo el Ayuntamiento hara la apertura total de la Calle y el Sr. Alemañ o su derechohabiente construirá a su costa la nueva pared que divide su actual solar y la nueva calle.

Cuarta.= El Sr. Alemañ se compromete a que si alguna vez enagena por cualquier titulo este solar, el nuevo adquirente respetará en todas sus partes el presente convenio.

Y para que conste firman el presente convenio, por duplicado y a un solo efecto, en Alqueña y en la fecha anteriormente citada.- J. Verdu.- F. Jover Cerdá.- Juan Alemañ.- Emilio Perez.- Rubricados".

La Corporación Municipal manifiesta haber quedado enterada del contenido de dicho escrito y acuerda por unanimidad ver con complacencia todas las manifestaciones expuestas por el Sr. Alemañ en dicho escrito, el cual se aprueba en todas sus partes por encontrarlas razonables y ajustadas al parecer de esta Corporación Municipal.

Tambien se acuerda por unanimidad que el presente acuerdo se le comunique al Sr. Alemañ y que del mismo, se libre certificación por el Secretario, para entregar a cada uno de los señores Concejales que componen este ayuntamiento.

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde-Presidente dió el acto por terminado a las veintidos horas, del que se extiende la presente acta que firman todos los Señores Concejales asistentes al acto, y de todo lo cual yo el Secretario certifico.

J. Verdú — Raimundo Pérez

Agustín García — José Sanchez

Manuel Martinez

J. Manresa

Diligencia.- La pongo yo el Secretario para acreditar que por no haber asistido numero suficiente de Señores Concejales, no se ha podido celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia de hoy

Alqueria a doce de Septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.

El Secretario,

J. Manresa



Acta de la sesión ordinaria celebrada por esta Comisión Gestora el dia 26 de Septiembre de 1.940.

Señores asistentes
Alcalde-Presidente
D. Juan Verdú Amat
Concejales
" Manuel Martinez Tomas
" Jose Mª Sanchez Cremades
" Raimundo Perez Navarro
" Agustin Garcia Martinez

Secretario,
" Antonio Manresa Alco.

En el pueblo de Alqueria a veintiseis de Septiembre de mil novecientos cuarenta y dos; Reunidos en el Salon de actos de estas casas Consistoriales previa la especial convocatoria personal al efecto, los Señores Concejales que componen esta Comisión Gestora, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Juan Verdú Amat, con asistencia de mi el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria, y siendo las veinte, hora senalada para la celebración de este acto y habiendo asistido la casi totalidad de los Señores Concejales que componen esta Comisión Gestora, el Sr. Alcalde Presidente declaró abierta la sesión, dandose principio por la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido y de orden de la Presidencia, di lectura, yo el infrascrito Secretario, de la correspondencia oficial y demas disposiciones contenidas en los Boletines oficiales del Estado y de la Provincia, recibidos despues de la última sesión ordinaria, acordando la Corporación su mas exacto cumplimiento.

Seguidamente se entró en discusión sobre todos y cada uno de los extremos que comprende el orden del dia y se tomaron los siguientes acuerdos:

1º Asunto Médico.= Se dió cuenta a la Corporación Municipal de una comunicación de la Jefatura Provincial de Sanidad en la que da cuenta a esta alcaldia de haber tomado posesión el dia 23 de los corrientes el Médico Ti-

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

tular, nombrado en Propiedad D. Manuel Chacarra Quesada. La Corporación Municipal manifiesta quedar enterada y conforme.

2º Padrón de Beneficencia.= Acto seguido se procedió al examen del expediente instruido para la formación del Padrón de Familias pobres con derecho a la asistencia gratuita de Médico-Farmacéutica y Comadrona para el actual año de 1.942, del que resulta, que durante el plazo de los quince días de exposición al público, no se ha presentado contra el mismo reclamación de ninguna clase sobre inclusiones ni exclusiones, por lo cual esta Comisión Gestora acuerda por unanimidad aprobar definitivamente dicho Padrón de familias pobres, tal y conforme fué aprobado en la Sesión Ordinaria celebrada el día veinticinco del pasado mes de Julio.

3º Gastos Imprevistos.= Igualmente se acuerda por unanimidad se abone del Capítulo de imprevistos, por no haber consignación para ello en el vigente Presupuesto de gastos, la cantidad de ciento ochenta y cinco pts. con treinta cts. (185'30), distribuidas en la siguiente forma: Para pago de la compra de 1200 fichas para el Registro Sanitario de Viviendas, 180 pts., y 5'30 pts. para el Sr. Ingeniero fiel contraste por la comprobación de las Pesas y Medidas de este Ayuntamiento.

4º Transferencia de Crédito.= También se acuerda por unanimidad aprobar la transferencia de Crédito de unos a otros Capítulos del vigente Presupuesto de Gastos, propuesta por la Comisión Municipal de Hacienda, la cual queda aprobada en la siguiente forma:

Del Capítulo 1º art. 8º partida 5ª, Cien



pesetas (100)

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Del Capítulo | 3º, | art. 2º, | partida | 11ª | 39'50 | pts |
| " | idem | 4º, | " | 4º | idem | 1ª | 835'20 | " |
| " | idem | 4º | " | 7º | idem | 11ª | 11'00 | " |
| " | idem | 6º | " | 1º | idem | 6ª | 25'00 | " |
| " | idem | 7º | " | 1º | idem | 11ª | 35'00 | " |
| " | idem | 7º | " | 5º | idem | 11ª | 15'00 | " |
| " | idem | 7º | " | 6º | idem | 11ª | 35'00 | " |
| " | idem | 8º | " | 1º | idem | 7ª | 1.574'89 | " |
| " | idem | 8º | " | 1º | idem | 8ª | 100'00 | " |
| " | idem | 8º | " | 4º | idem | 1ª | 50'00 | " |
| " | idem | 9º | " | 1º | idem | 11ª | 80'00 | " |
| " | idem | 9º | " | 7º | idem | 1ª | 50'00 | " |
| " | idem | 9º | " | 8º | idem | 11ª | 50'00 | " |
| " | idem | 10 | " | 1º | idem | 2ª | 40'20 | " |
| " | idem | 10 | " | 3º | idem | 11ª | 50'00 | " |
| " | idem | 10 | " | 6º | idem | 1ª | 22'05 | " |
| " | idem | 10 | " | 6ª | idem | 2ª | 23'05 | " |
| " | idem | 11 | " | 3º | idem | 1ª | 500'00 | " |

Total pesetas ..... 3.438'49

Las cuales pasan a los Capítulos y artículos siguientes:

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Al Capítulo | 1º, | artículo | 8º, | Partida | 1ª, | 10'00 | pts. |
| " | idem | 1º | idem | 8º | idem | 4ª | 9'50 | " |
| " | idem | 1º | idem | 10 | idem | 2ª | 160'00 | " |
| " | idem | 1º | idem | 10 | idem | 4ª | 200'00 | " |
| " | idem | 1º | idem | 11 | idem | 1ª | 100'00 | " |
| " | idem | 2º | idem | 1º | idem | 11ª | 1.000'00 | " |
| " | idem | 6º | idem | 1º | idem | 2ª | 894'89 | " |
| " | idem | 6º | idem | 1º | idem | 3ª | 500'00 | " |
| " | idem | 9º | idem | 7º | idem | 3ª | 180'00 | " |
| " | idem | 13 | idem | 3º | idem | 2ª | 140'00 | " |
| " | idem | 17 | idem | 11º | idem | 11ª | 44'10 | " |
| " | idem | 18 | idem | 11º | idem | 11ª | 500'00 | " |

Total pesetas ..... 3.438'49 "

DIPUTACIÓN DE ALICANTE
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde Presidente dió el acto por terminado a las veintidos horas, del que se extiende la presente acta que firman todos los señores Concejales asistentes al acto, y de todo lo cual yo el Secretario certifico.

J. Verdú — Manuel Martinez

José Canales — Agustin Garcia

Raimundo Perez — Antonio Alonso

J. Llanuza

Sesión Extraordinaria de 5 Noviembre 1.942 —

Sres. Concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Juan Verdú Amat
Concejales
D. Manuel Martinez Gomar
D. Jose Mª Sanchez Cremades
. Agustin Garcia Martinez
. Raimundo Perez Navarro
Secretario Actal.
. Emilio Perez Pico

En el Salón de Actas de la Casa Consistorial del pueblo de Algueña, a las veintidos horas del dia cinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, se reunieron en sesión publica y extraordinaria y por primera convocatoria los Sres. del Ayuntamiento, cuyos nombres y apellidos al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Verdú Amat, quien al ser la hora señalada en las Cedulas de Convocatoria repartidas con la antelacion debida, declaró abierta la sesión or-



denando al infrascripto Secretario Accidental diera lectura al Acta del anterior, la cual verificado que fué, queda aprobada por unanimidad.

Arreglo Aceras. — Por unanimidad se acuerda facultar al Sr. Alcalde para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, adquiera directamente y por administración Cincuenta o Sesenta metros de Bordillo para su colocación inmediata, tambien por administración, en las calles del pueblo, que estime mas de urgencia, para sendas construcciones de Aceras, buscando los obreros que hagan falta para ello, pagandose el importe de los jornales y materiales, previa aprobación del Ayuntamiento y con cargo al Cpt.º 11º, Artº 3º, Partidas 1ª y 2ª, respectivamente del vigente Presupuesto. ———

Proyecto modificaciones Presupuesto, para 1.943. — En vista del proyecto de modificaciones del Presupuesto Municipal Ordinario del corriente año para la formación del de 1.943 que la Comisión Gestora de Hacienda de este Ayuntamiento ha formulado en cumplimiento de las disposiciones vigentes, la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobarla y exponerla al publico durante el plazo de ocho dias, a fin de que durante el mismo y ocho dias mas, puedan formular los contribuyentes o entidades interesadas las reclamaciones u observaciones que estimen convenientes a partir del siguiente dia de su anuncio en el Boletin Oficial de la Provincia, en donde se anunciará al publico en cumplimiento del vigente Reglamento de Hacienda municipal.

Comisionado de Quintas. — Con el fin de poder cumplimentar el dia uno de Diciembre proximo venidero el servicio interesado por la Superioridad de ingresar los mozos del reemplazo de 1.943, de esta localidad en la Caja de Reclutas de Alicante, nº 30, el Ayuntamiento, por un

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

unanimidad, acuerda nombrar Comisionado suyo a tal efecto al Sr. Secretario de la Corporación ó, en su defecto, al Auxiliar de Secretaría, quien irá provisto de la documentación correspondiente, con derecho a una dieta con cargo a la Partida de Quintas.

Faltas de asistencia mes Octubre.—

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que la causa motiva de no haberse reunido el Ayuntamiento en sesión Ordinaria durante el mes de Octubre proximo pasado fué debido, en primer lugar, a falta de asuntos que tratar, y en segundo termino a no encontrarse en el pueblo el Sr. Secretario interino, y en su vista procedia dar cuenta de la correspondencia Oficial recibida y despachada durante dicho mes y de los Boletines Oficiales del Estado y la Provincia, de cuyo contenido quedaron todos enterados y conformes.

Cese Secretario Sr. Manrera.—

En atención a las fundamentadas razones verbales expuestas ante esta Corporación por su Secretario interino, D. Antonio Manrera Alco, quien a tenido necesidad de reintegrarse a su Secretaría de Hondón de los Frailes, Municipio muy distante de este pueblo e imposible de poder continuar desempeñando ambas Secretarias a la vez, el Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobar el cese en esta Secretaría del Sr. Manrera, con efectos retroactivos al treinta y uno de Octubre proximo pasado, en que de hecho y derecho, cesó en el ejercicio de su cargo en este Ayuntamiento.

Nombramiento del Sr. Bono.

En virtud de hallarse vacante esta Secretaría, el Ayuntamiento, acuerda nombrar Secretario interino del mismo a D. Samuel Bono Casanova, Secretario de segunda categoria, con el nº 4334 del correspondiente escalafón del Cuerpo Nacional de Secretarios, de estado casado, presente en este acto,



quien acepta el nombramiento e inmediatamente se le dá posesión de dicho cargo por el Ayuntamiento, en prueba de lo cual se le faculta para firmar la presente Acta.—

Licencia construcción al Sr. Albert.

Igualmente se acuerda por unanimidad conceder al solicitante vecino de este pueblo, D. Juan Albert Cerdá, la correspondiente licencia para edificar en un solar de su propiedad de la Cuesta de los Caidos, facultando a la Comisión de Policia Urbana del Ayuntamiento para practicar el oportuno deslinde de dicho solar con la via publica.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las veintitres horas y cincuenta minutos, firmando la presente Acta todos los Sr. del Ayuntamiento con el Sr. Bono Casanova, de que fé, el Secretario Accital,— Certifico.—

J. Verdú — Manuel Martinez
José Sanchez — Agustin Garcia
Raimundo Pina — Samuel Bono
El Secretario Accital

Sres. concurrentes:
D. Juan Verdú Amat.
" Manuel Martinez
" José Mª Sánchez
" Agustin Garcia
Secretario
D. Samuel Bono Casanova.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial del pueblo de Algueña, a las veintidos horas del dia catorce de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, se reunieron en sesión publica y ordinaria y por primera convocatoria los Sres. del Ayuntamiento, cuyos nombres y apellidos al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Verdú Amat, quien al ser la hora fijada declaró abierta la sesión ordenando al infrascripto Secretario diera lectura en alta voz al acta de la anterior, la cual verificado que fué, quedó aprobada por unanimidad.—

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Seguidamente se leyeron los "Boletines Oficiales del Estado y los de la provincia, así como la demás correspondencia oficial recibida y despachada desde la ultima sesión hasta la fecha y el Ayuntamiento se dió por enterado de todo su contenido _____

Donativo de 100 ptas. a la División Azul.

Por unanimidad se acuerda contribuir con la cantidad de cien pesetas, que se pagarán con cargo al cap° 18°, art° 11, part° 11, llamado "Imprevistos", con que este Ayuntamiento contribuye a la suscripción voluntaria y pública para el aguinaldo del año en curso con destino a nuestra gloriosa División Azul, sin perjuicio de contribuir personalmente y por separado cada Concejal, entregando dichas cien pesetas a la Jefatura Local de F.E.T. y de las J.O.N.S. encargada de dicha suscripción.

Arreglo de caminos

Tambien se faculta al Sr. Alcalde para que busque los obreros que estime necesarios y proceda a la reparación de caminos, cuyos gastos se abonarán con cargo al cap° 11°, art° 3°, part° 3°, cuyo libramiento se extenderá a nombre del vecino Victoriano Martinez Andrés, como encargado de dichos trabajos y Dirección de los mismos, como persona especializada. _____

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las veintitres horas, firmando la presente Acta todos los señores concurrentes, de que yo, el Secretario, certifico. _____

J. Verdú

Manuel Martinez

Antonio Reyero

José Sanchez

Agustin Garcia



En el Salón de Actos de la Casa Consistorial del pueblo de Alqueria, a las veinte horas del dia veintiocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, se reunieron en sesión publica y ordinaria, por primera Convocatoria los Sres. del Ayuntamiento, cuyos nombres y apellidos al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Verdú Amat, quien al ser la hora fijada, declaró abierta la sesión ordenando al infrascrito Secretario diera lectura en alta voz al Acta de la anterior, la cual, verificado que fué, quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente se leyeron los Boletines Oficiales del Estado y los de la Provincia, así como las demas correspondencia oficial recibida y despachada desde la ultima sesión hasta la fecha y el Ayuntamiento se dió por enterado de todo su contenido.

Cese del Secretario Sr. Bono.

El señor Alcalde manifiesta que por haber tenido que posesionarse de la Secretaria que en propiedad le ha sido adjudicada en el pueblo de "Puebla del Duc" (Valencia) en el ultimo concurso de Secretarios de 2ª categoria, ha cesado en esta Secretaria el que la venia desempeñando interinamente D. Samuel Bono Casanova, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar el cese en esta Secretaria del Sr. Bono Casanova, pasando a ocupar la misma en calidad de Secretario Accidental el Oficial de esta Secretaria D. Emilio Perez Rico, hasta tanto se pueda proveer dicha plaza, por un Secretario del Cuerpo, para lo cual se faculta al Sr. Alcalde, para que haga cuantas gestiones crea necesarias.

Creacion plaza Peon Caminero.-

El Sr. Alcalde manifiesta, que por ser de suma necesidad el que se atiendan y conserven, tanto las calles y plazas de esta localidad, como los caminos vecinales de este Termino Municipal, estimaba necesario la creación de una plaza de Peon Caminero y que la Partida

Seres. Concurrentes
D. Juan Verdú Amat
Concejales
Manuel Martinez
Jose Mª Sanchez
Agustin Garcia
Antº Antero
Secretario Accidental
Emilio Perez

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

para poder atender al sueldo del mismo, figurara en el proximo Presupuesto que se formará para el año 1.943, los Sr. Gestores despues de amplia deliberación acuerdan por unanimidad la creación de la plaza de Peon Caminero, dotandola con el haber anual de Dos mil quinientas pesetas (2.500), y que pase a figurar en la Partida correspondiente en el presupuesto para el proximo año 1.943, facultando al Sr. Alcalde para que nombre a la persona que con caracter interino tiene que desempeñar esta plaza; dando cuenta a este Comision Gestora de este nombramiento.

Auxiliar Secretaria.- Se acuerda por unanimidad dotar con el haber anual de mil ochocientas pesetas (1.800), la plaza de Auxiliar de Secretaria y que figure en la Partida correspondiente, del proximo Presupuesto de 1.943, esta plaza creada por acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 27 de Junio del año en curso.

Edificios y Solares.- Tambien se acuerda por unanimidad, que se confeccione, bien en sus correspondientes libros o en forma de fichero un Padron General de Edificios y Solares de este termino municipal y que el importe que se calcula puede costar en unas Setecientas pesetas (700), figure en la Partida correspondiente en el proximo Presupuesto, para 1.943,

Material Oficinas.- Se acuerda por unanimidad reconocer los debitos de material de Oficina de los Sres. "J. Marcili" y "El Volumen" ambos de Alicante, que asciende a Trescientas diecisiete pts (317'00), que por haberse agotado la Partida correspondiente en el actual Presupuesto, pase a figurar en el Presupuesto del proximo año 1.943.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesion a las veintidos horas, firmando la presente Acta, todos los Sres concurrentes, de que yo, el Secretario, Certifico.



J. Verdú — Manuel Martinez
Antonio Amaros — José Sanchez
Agustin Garcia
Emilio Perez

Sres Concurrentes
D. Juan Verdú
Concejales
D. Manuel Martinez
José Mª Sanchez
Agustin Garcia
Antº Amaros
Secretario Acctal
Emilio Perez

En el salon de Actos de la Casa Consistorial del del pueblo de Algueña, a las veinte horas del dia doce de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, se reunieron en sesión publica y ordinaria, por primera convocatoria, los Sres. del Ayuntamiento, cuyos nombres y apellidos al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Verdú Amat, quien al ser la hora fijada, declaró abierta la sesión ordenando al infrascrito Secretario, diera lectura en alta voz al Acta de la anterior la cual, verificado que fué, quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente se leyeron los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia, asi como la demas correspondencia oficial, recibida y despachada, desde la ultima sesión hasta la fecha y el Ayuntamiento se dió por enterado de todo su contenido.

Paro Obrero.- El Sr. Alcalde manifiesta que apesar de haber mandado Oficio nº 678, de fecha 20 de Diciembre de 1.941 y haber sostenido varias conferencias telefonicas, con la Alcaldia de Pinoso, para que remitiese a este Ayuntamiento la parte que nos corresponde por el concepto de la Decima para el remedio del Paro Obrero, dicha Alcaldia, ni habia contestado al referido Oficio, ni tampoco a un acuerdo definitivo sobre este extremo, por cuyo motivo considera ha necesario se hicieran las correspondientes gestiones a

Excma. Diputación Provincial Alicante

fin de recabar la parte correspondiente a este Municipio, por no haberse separado aun las Contribuciones Territorial y Urbana de los años 1.939,-1.940,-1.941 y 1.942.- Los Sres Gestores acuerdan por unanimidad facultar al Sr. Alcalde, para que se persone en el Ayuntamiento de Pinoso, para solicitar de este sea habilitada la parte correspondiente de la Decima del Paro Obrero que corresponda a este Municipio, de los años arriba indicados.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las veintiuna hora firmando la presente Acta, todos los Sres asistentes al Acto, de que yó, el Secretario, certifico.

J. Verdú — Manuel Martinez

Antonio Romero — José Sanchez

Agustin Garcia

Sres Asistentes
D. Juan Verdú
Concejales
D. Manuel Martinez
- Jose Mº Sanchez
- Agustin Garcia
- Antº Antonio
Secretario Accidental
Emilio Perez

En el salon de actos de la Casa Consistorial de este pueblo, se celebró sesión Extraordinaria el dia 14 de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos.

En Alquería a catorce de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos; previa convocatoria en la forma y con la antelación de tres dias prevenidos en el Artº 128 del Estatuto Municipal, y bajo la Presidencia de D. Juan Verdú Amat, Alcalde, se reunieron en la Casa Consistorial los Sres. del Ayuntamiento pleno que al margen se relacionan, asistiendo el infrascrito Secretario, con objeto de celebrar sesión extraordinaria para examinar, discutir y votar el proyecto de Presupuesto Ordinario de esta Corporación para el proximo año economico de mil novecientos cuarenta y tres, aceptado por la Comisión Gestora (de Hacienda) asi como resolver las reclamaciones de que haya sido objeto durante su exposición al publico; y siendo suficiente el numero de reunidos para adoptar acuerdos válidamente, pues asciende a seis Concejales de los siete que componen la totalidad, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo, de su orden, yó el Secretario di lectura al proyecto del Presupuesto y al Acta de la sesión de la Comisión Municipal Gestora de cinco de noviembre, en que está por unanimidad lo aceptó. Tambien di lectura al expediente de tramitación de tal proyecto del que resulta que durante su exposición al publico, no fué objeto de reclamación de ninguna clase.

Aprobación Presupuesto 1.943.-

Abierta publicamente la sesión por el Sr. Presidente, yó el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura integra, por Capitulos y Articulos, de las Partidas de Ingresos y Gastos, que en dicho Presupuesto se detallan.

Puesto sobre la mesa los Sres Gestores los examinaron detenidamente, compulsando Capitulo por Capitulo y Articulo por Articulo; tanto en los Gastos como en los Ingresos.

Despues de amplia deliberación en la que intervinieron todos los Sres. Gestores, lo hallaron ajustado a los preceptos que determina la Ley, ya que en el mismo quedan consignadas todas las Partidas que son necesarias para que queden debidamente atendi-



Excma. Diputación Provincial Alicante

dos todos los servicios que afectan a este Ayuntamiento como tambien las dos Partidas para las dos plazas de reciente creación en este Ayuntamiento, una de Auxiliar de Secretaría, y la otra de Peon Caminero, dotadas con el haber anual de Mil ochocientas pesetas (1.800) la primera y Dos mil quinientas (2.500) la segunda.

Declarado suficiente la discusión y habiendo conformidad de pareceres, quedó unanimemente aprobado el referido Presupuesto sin la menor modificación, el cual asciende a la suma de Sesenta y siete mil ciento sesenta pesetas con noventa y un centimos (67.160'91).

Por ultimo, a propuesta de la Presidencia, se acordó por unanimidad:

1º.- Que se exponga al publico por el plazo de quince dias el Presupuesto que se acaba de aprobar, conforme previene el Artº 300 del Estatuto Municipal y 5º de la Hacienda Municipal (Reglamento), para que durante el mismo plazo y dos dias mas puedan interponer reclamaciones por los motivos señalados en el Artº 301 del Estatuto Municipal, ante la Delegación de Hacienda de la Provincia, los habitantes y Entidades del Termino Municipal.

2º.- Y que dentro de los quince dias, se remita a la Delegación de Hacienda una Copia Certificada del Proyecto de Presupuesto que acaba de aprobar la Corporación, con todos sus antecedentes, para su aprovación; en cumplimiento de lo que previene el parrafo segundo del numero cuarto de la Real Orden del diez de Abril de mil novecientos veinticuatro.

Con lo que el Sr. Alcalde Presidente dió por



terminada la sesión; y extendida, leida y aprobada la presente Acta, la firman todos los Sres concejales asistentes al Acto, y de todo lo en ella expuesto, yo, el Secretario, certifico.- "La palabra "de Hacienda" que aparece en sexta linea, de la pagina 117, no vale".- "La palabra "Gestora" entre la linea quinta y sexta de la pagina 117.- "Vale".-

J. Verdú — Manuel Martinez

Antonio Amoros — José Sanchez

Agustin Garcia

Emilio Perez

Sres. Asistentes
Juan Verdú
Concejales
Manuel Martinez
Jose Mª Sanchez
Agustin Garcia
Antº Amoros
Secretario Acctal
Emilio Perez

En el Salon de Actos de la Casa Consistorial de este pueblo de Algueña, a las veinte horas del dia veintinueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, se reunieron en Sesión publica y Supletoria del dia veintiseis, que no se celebró por ser dia festivo, los Sr. que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Verdú Amat, quien al ser la hora fijada declaró abierta la sesión ordenando al infrascrito Secretario diera lectura en alta voz al Acta anterior, la cual, verificado que fué, quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente se leyeron los Boletines Oficiales del Estado y la Provincia, así como la demas correspondien-

Excma. Diputación Provincial Alicante

cia oficial recibida y despachada desde la ultima sesión hasta la fecha y el Ayuntamiento se dió por enterado de su contenido.

Imprevistos.— Se acuerda por unanimidad pagar del Capitulo de imprevistos por no haber consignación en el vigente Presupuesto, la cantidad de Sesenta y cuatro ptes. con treinta y cinco cmos. (64'35), correspondientes a ciento treinta y siete Kg. de Leña, para la Estufa de esta Secretaria, comprados al vecino Julio Ramirez Vicente y seis capazos, para el arreglo de Calles y Plazas, comprados al vecino Briguido Gomez Mira.

Arreglo Calles y Caminos.— El Sr. Alcalde manifiesta que en virtud de los acuerdos de esta Comisión Gestora, de fechas cinco y catorce del pasado mes de Noviembre y para la construcción de Aceras habia comprado Cincuenta (50) mtros de Bordillo al vecino D. Ceferino Mañer Diez, al precio de tres (3) pts. metro, y encargado del transporte del mismo, al tambien vecino D. Victorino Durá Lopez, importando en total la cantidad de Trescientas cincuenta (350) pts. que ponia a la consideración de la Comisión Gestora para su aprobación o reparo,

Despues de examinada detenidamente, por unanimidad se acuerda aprobar la gestión llevada a efecto por el Sr. Alcalde y que se pague dicha cantidad del Capitulo 11º.- 3º partidas 1ª y 2ª, del vigente Presupuesto de Gastos.

Peon Caminero y Auxiliar Secretaria.— Tambien manifiesta el Sr. Alcalde, que en virtud de las facultades conferidas por el acuerdo de esta Comisión Gestora, habia nombrado con caracter provisional y con el haber asignado en el proximo Presupuesto, confeccionado para el año 1.943, para Peon Caminero a D. Victorino Martinez Amoros



y para Auxiliar de Secretaria a D. Fermin Martinez Sanchez,

La Comisión Gestora aprueba por unanimidad estos nombramientos con caracter provisional y con el haber anual que a cada uno corresponda con arreglo a la dotación que tienen asignada en el Proximo Presupuesto para el año 1.943, pudiendo entrar a desempeñar sus respectivos cargos el dia primero de Enero de mil novecientos cuarenta y tres.

Y no abiendo mas asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las veintidos horas firmando la presente Acta, todos los Sres. asistentes al acto, de que yó, el Secretario, Certifico.

J. Verdú — Manuel Martinez — José Sanchez

Antonio Amoros — Agustin Garcia

Emilio Pérez

Señores concurrentes
Alcalde Presidente
Don Juan Verdu Amat
Vocales
D. Manuel Martinez Garcia
D. José Mª Sanchez Armada
D. Agustin Garcia Martinez
D. Antonio Amoros Peñaranda
Secretario
D. Emilio Perez Rico

Sesión ordinaria del dia 9 de Enero de 1943

En Alqueña a nueve de enero de mil novecientos cuarenta y tres.

Previa convocatoria en legal forma y siendo las veinte horas se reunieron en el Salon de Sesiones de esta Casa Consistorial los señores Gestores que al margen se expresan bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Juan Verdu Amat al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia de hoy

Abierto el acto publicamente, se dió principio con la lectura del Acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada

Despues se acordó dar cumplimiento a ordenes de la Superioridad insertos en los Boletines Oficia

Excma. Diputación Provincial Alicante

los de la provincia de fechas anteriores hasta la presente. Dicen cuenta también de las comunicaciones recibidas desde la fecha de la sesión anterior ———

Acto seguido se acordó rectificar la lista de pobres de esta localidad con derecho a la asistencia Medico Farmaceutica gratuitas, teniendo en cuenta para su inclusión en esta prochas de Beneficencia Municipal las solicitudes de los vecinos Francisco Mellizo Ruiz Juan Toni Lluza y Eulogio de Rosello Esparcia. ———

Y no habiendo otro asunto de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión de la cual se extiende la presente acta que firman los señores concurrentes y que yo el Secretario certifico

J. Verdú — José Sandez — Manuel Martinez

Agustin Garcia — Antonio Amoros

## Sesion ordinaria del dia 30 de Enero de 1943

En Algueña a treinta de enero de mil novecientos cuarenta y tres

Previa convocatoria en legal forma y siendo las veinte horas se reunieron en el Salon de Sesiones de esta Casa Consistorial los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la Presidencia del Señor Alcalde don Juan Verdu Amat al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy ———

Abierto el acto publicamente se dio principio con la lectura del acta de la sesion anterior que por unanimidad fue aprobada

Señores concurrentes
Alcalde Presidente
Don Juan Verdu
Vocales
D Manuel Martinez
D Jose Mc Sandez
D Agustin Garcia
D Antonio Amoros
Secretario
D Carlos Perez



Despues se acordó dar cumplimiento a ordenes de la Superioridad recibidas en los Boletines Oficiales de la provincia de fechas anteriores hasta la presente. Dicen también cuenta de las comunicaciones recibidas desde la fecha de la sesión anterior.

A continuación el señor Alcalde dió cuenta a la Comisión Gestora que de acuerdo con lo convenido en sesión del dia diez de diciembre pasado, he efectuado una visita al Ayuntamiento de Pinoso al objeto de recabar de aquel Municipio el importe del recargo municipal sobre las Contribuciones Rustica y Urbana para remedio de pobres, que pertenece a este Ayuntamiento y cuyo recargo se halla en el municipio mencionado por encontrarse incluidos en aquel, los Contribuciones Rustica y Urbana de este termino. Manifiesta además que tanto el señor Alcalde como Secretario del repetido Ayuntamiento de Pinoso prometieron activar los trabajos hasta el particular y practicar la correspondiente liquidacion con la mayor brevedad ———

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levanta la sesion de la cual se extiende la presente acta que firman los señores concurrentes y que yo el Secretario certifico = El contribuyente = se hallan = Vale ———

J. Verdú — José Sandez — Manuel Martinez

Agustin Garcia — Antonio Amoros

## Sesion supletoria a la ordinaria del dia 13 de Febrero de 1943

En Algueña a quince de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Señores Concejales
Alcalde Presidente
D. Juan Verdú Verdú
D. Manuel Martínez
D. José Mª Sánchez
D. Agustín García
D. Antº Alfonso Secretario
D. Carlos Rey

Previa convocatoria en legal forma y siendo las veinte horas se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los señores Concejales que componen este Ayuntamiento y que al margen se expresan bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Juan Verdú Amat el objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierto el acto públicamente el día principio con la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada

Seguido se acordó dar cumplimiento a varias disposiciones de la Superioridad inserta en los Boletines Oficiales de fechas anteriores hasta la presente. También se dió cuenta de las comunicaciones recibidas desde la fecha de la sesión anterior

Acto seguido el Señor Alcalde expuso: Que habiendose vacante la plaza de Secretario Interventor de este Ayuntamiento y siendo muchos los trabajos que pesan en Secretaría, tenía a bien proponer para dicho cargo al Abogado y Maestro de Primera enseñanza Don Antonio Navarro Alfonso el cual se halla acogido a los beneficios de la Ley de 14 de octubre pasado sobre inclusión en el Cuerpo de Secretarios. La Comisión Gestora tiene en cuenta la propuesta de la Alcaldía y acuerda nombrar Secretario Interventor de este Ayuntamiento con carácter interino a Don Antonio Navarro Alfonso, debiendo percibir haberes a contar del día de hoy.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión de la cual se extiende la presente acta que firman los señores concurrentes y yo Yo el Secretario accidental certifico.—



J. Verdú  José Sánchez  Manuel Martínez
Agustín García  Antonio Alfonso

Sesión ordinaria del día 27 de Febrero de 1943

En Algueña a veintisiete de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres —

Señor Concejales
Alcalde Presidente
Don Juan Verdú Verdú
D. Manuel Martínez
D. José Mª Sánchez
D. Agustín García
D. Antº Alfonso Secretario
D. Antonio Navarro

Previa convocatoria en legal forma y siendo las veinte horas se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los Señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Juan Verdú Amat el objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente el día de hoy.

Abierto el acto públicamente se dió principio con la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada

Seguido se acordó dar cumplimiento a ordenes de la Superioridad inserta en los Boletines Oficiales de fechas anteriores hasta la presente. Asimismo se dió cuenta de las comunicaciones recibidas desde la fecha de la sesión anterior

Acto seguido dióse cuenta de un escrito circular del Excelentísimo Gobernador Civil de esta provincia en el que interesa de esta Corporación que manifieste a aquel Gobierno Civil el régimen que desea regir con respecto al pago de subsidios familiares, bien mixto incorporándose al Régimen de la Caja Nacional o bien en el sentido de la Administración directa del subsidio familiar conforme a la Legislación vigente. Cuenta de su contenido la Comisión Gestora acuerda por unanimidad continuar el régimen actual establecido por

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

la Orden de 3 de marzo de 1939 y 6ª disposición transitoria del Reglamento de 20 de octubre de 1938 efectuando de modo directo el pago del subsidio familiar a sus empleados y obreros.

Dióse cuenta de la providencia de la Delegación provincial de Hacienda de fecha 12 de los corrientes en la que, se ponen reparos a la aprobación del Presupuesto ordinario de este Municipio para el presente ejercicio: estudiado detenidamente la misma por la Comisión Gestora Municipal y de acuerdo con dichos reparos se acuerda por unanimidad suprimir los plazos de Auxiliar de Secretaría Capítulo 6º artículo 1º partida 3ª, dotada con mil ochocientos pesetas, y la de Peón Caminero, Capítulo 11 artículo 3º partida 1ª, dotada con dos mil quinientos pesetas, y el importe de ambos partidas, así como el rendimiento probable sobre el consumo de bebidas que se incluirá en el presupuesto de ingresos, creando una segunda partida en el artículo 1º del Capítulo 10, cuyo ingreso se calcula para el presente ejercicio en mil pesetas, pasarán todos estos partidas; al Capítulo 11, artículo 3º partida 3ª dos mil quinientos pesetas, y al mismo Capítulo y artículo, partida 3ª dos mil ochocientos pesetas. Quedando por consiguiente aumentado el Capítulo 11 del presupuesto de gastos en dos mil ochocientos pesetas; mil ochocientos pesetas que se rebajan del Capítulo 6º y mil que se le añaden del ingreso calculado por el nuevo arbitrio sobre el consumo de bebidas en el Capítulo 10, quedando por lo tanto aumentado el total del presupuesto que nos ocupa en la cantidad de mil pesetas.

También se acordó por unanimidad de votos, que como es sabido han aumentado considerablemente los trabajos en las Oficinas municipales, pues debido a los diferentes servicios del Sindicato Nacional del Trigo, del Olivo y otros organis-



mos de nueva creación hacen imprescindible el empleo en estas oficinas de un Auxiliar de Secretaría cuya dotación fija esta Comisión Gestora en Mil Ochocientos pesetas anuales. Con respecto al cuidado y arreglo de Caminos vecinales, también se considera imprescindible el empleo de un peón caminero que por una retribución fija mantenga en condiciones de tránsito los vías de comunicación del término, fijándole una dotación anual de dos mil quinientos pesetas. Con respecto a estos extremos se autoriza a la Presidencia para que teniendo en cuenta lo dispuesto en el apartado 6º de la Orden Circular de la Dirección General de Administración Local de fecha 31 de octubre pasado, solicite la creación de estos plazos en este Municipio

Se acordó aprobar las Ordenanzas que han de regir en este Municipio de acuerdo con los artículos 434 y siguientes del Estatuto municipal de 8 de marzo de 1924 con motivo del establecimiento del arbitrio sobre el consumo de bebidas espirituosas, espumosas y alcohólicas. Disponiendo se expongan al público por término de quince días y se publique su exposición en el Boletín Oficial de esta provincia para oír reclamaciones

Dióse cuenta de un escrito de la Delegación Local de la Sección Femenina en el que se solicita un donativo de este Ayuntamiento para ayudar a los gastos de instalación de luz en el domicilio de dicha Institución, la Comisión Gestora acuerda hacer el donativo de ciento cincuenta pesetas con cargo al Capítulo de Imprevistos del presupuesto vigente

También se acuerda abonar al vecino de esta localidad Luis Escalante con cargo al Capítulo de imprevistos, la cantidad de veintiocho pesetas importe de leña suministrada a este Ayuntamiento para la calefacción

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión de la cual se extiende la presente acta que firman los señores concurrentes y que yo el

Excma. Diputación Provincial Alicante

Secretario certifico: ——

J. Verdú  José Sanchez

Manuel Martinez  Agustin Garcia

Antonio Navarro

[signature]

Sesion ordinaria del dia 13 de Marzo de 1943

D. Alcalde
D. Jose Sanchez
D. Manuel Martinez
D. Agustin Garcia
D. Antonio Navarro
Señores Concurrentes
Alcalde Presidente
D. Juan Verdu Vocales
D. Jose Mª Sanchez
D. Manuel Martinez
D. Agustin Garcia
Secretario
D. Antonio Navarro

En Algueña a trece de marzo de mil novecientos cuarenta y tres —

Previa convocatoria en legal forma y siendo las veinte horas se reunieron en el Salon de sesiones de esta Casa Consistorial los señores Gestores que al margen se expresan bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Juan Verdu Amat al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy.

Abierto el acto publicamente se dio principio con la lectura del acta de la sesion anterior que por unanimidad fue aprobada

Despues se acordó dar cumplimiento a ordenes de la Superioridad insertas en los Boletines Oficiales de la provincia de fechas anteriores hasta la presente, tambien diose cuenta de la correspondencia recibida desde la fecha de la sesion anterior.

Se acuerda por unanimidad fijar en once pesetas diarias el jornal medio de un bracero en esta localidad durante el actual año a efectos de Quintas.

Despues se acordó tener en cuenta la peticion formulada verbalmente por el vecino de esta localidad Manuel Navarro Lopez en pretension de que se le in-



cluya en el Padron de Beneficencia Municipal

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesion de la cual se extiende la presente acta que firman los señores concurrentes y que yo el Secretario certifico —— No se acuerda aprobar el parrafo que se encuentra en el folio ciento veintisiete desde la linea veintiuna a la veintisiete ambas inclusives por no haberse acordado lo que en ella se expresa, fijando el precedente acuerdo a continuacion: ——

— Diose cuenta de un escrito de la Delegacion Local de la Seccion Femenina en la que solicita un donativo de este Ayuntamiento para ayuda de los gastos que le ha ocasionado la creacion de los Escuelas de Formacion para mujeres de esta localidad.

Despues de meditado estudio se acuerda por unanimidad hacer un donativo de ciento cincuenta pesetas a la Delegacion Local de la Seccion femenina para ayuda de los gastos que le ha ocasionado la creacion de los Escuelas de Formacion y por no existir ningun capitulo en el vigente presupuesto para la atencion de referencia, se acuerda sea abonada dicha cantidad con cargo al capitulo de imprevistos del vigente presupuesto. —

J. Verdú  Manuel Martinez

Agustin Garcia  José Sanchez

[signature]

Sesion extraordinaria del dia 15 de Marzo de 1943

En Algueña a quince de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.

Excma. Diputación Provincial Alicante

Todos

Previa convocatoria en legal forma y siendo las veinte horas se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial los señores Gestores que componen este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Juan Verdú Amat al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy

Abierto el acto públicamente se dió principio con la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada

Acto seguido y siendo el objeto especial de la convocatoria tratar sobre la construcción del Cuartel de la Guardia Civil de este Puerto se tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos, teniendo en cuenta lo que dispone el artículo 541 del Estatuto Municipal

1º Como el Ayuntamiento no dispone de fondos necesarios ni se considera con responsabilidad económica suficiente para concertar un empréstito Bancario, se autoriza a esta Alcaldía para que invite a todos los vecinos de la localidad para conocer la aportación voluntaria con que el pueblo contribuirá a esta obra

2º La aportación que en concepto de préstamo se aporte por los vecinos tendrá el carácter de reintegrable

3º Se confeccionará un presupuesto extraordinario en el que los gastos consistirán en el importe de la cantidad que este Municipio ha de aportar para la construcción del Cuartel de la Guardia Civil objeto de la presente de acuerdo con el proyecto confeccionado por el personal elegido por la Dirección General del Benemérito Instituto. El presupuesto de ingresos estará formado por la aportación vecinal en préstamo reintegrable

4º El reintegro de las cantidades prestadas por los vecinos se efectuará en las anualidades que se acuerden cuyo importe de amortización sin



interés se cargará a los sucesivos presupuestos ordinarios de este Municipio

5º Encabezado por una certificación del presente acuerdo se abrirá expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento en el que se reflejarán todos los datos sobre el particular

Y habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión de la cual se extiende la presente acta que firman los señores concurrentes y que yo el Secretario certifico

J. Verdú — Manuel Martínez

Raimundo Pérez — Agustín García

José Sánchez

M. Alcalde

Sesión extraordinaria del día 24 de marzo de 1943

Todos

En Algueña a veinticuatro de marzo de mil novecientos cuarenta y tres

Previa convocatoria en legal forma y siendo las veinte horas se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial los señores Gestores que componen este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Juan Verdú Amat al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy

Abierto el acto públicamente se dió principio con la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada

Acto seguido el Señor Alcalde Presidente dió cuenta a la Comisión Gestora que de acuerdo con lo

Excma. Diputación Provincial Alicante

convenido en sesión del día 15 del actual, habría invitado a los vecinos de este pueblo el día veinte de los corrientes en una Asamblea General de cuyo resultado se levantó la siguiente acta que dice así "En Alquería a veinte de marzo de mil novecientos cuarenta y tres - En el Salón de Actos de esta Casa Consistorial siendo las veinte horas del día de hoy bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, de acuerdo con las atribuciones que le fueron concedidas en sesión de la Comisión Gestora Municipal de fecha quince de los corrientes, con la asistencia de los señores Gestores que componen este Ayuntamiento y numeroso público que invitado por la Alcaldía concurrieron a este acto en Asamblea General de Vecinos al objeto de ser enterados por la Presidencia de las necesidades de construcción de una Casa Cuartel para la Guardia Civil de este Puesto y exponer los pareceres que surgieren sobre el particular así como a solventar lo mejor posible las dificultades que para la realización de dichas obras se pudieran presentar - El Sr. Alcalde interrogó a los señores concurrentes en el sentido de que si consideraban necesaria la construcción de referencia a cuya pregunta se contestó afirmativamente por la totalidad de los señores reunidos - A continuación manifestó la Presidencia que para la inmediata realización de los repetidos obras de acuerdo con el proyecto que al efecto se ha confeccionado por el personal técnico correspondiente es indispensable la ayuda de todos los vecinos de la localidad pues el coste total de las obras importa la cantidad de doscientos noventa y cinco mil trescientos treinta y tres pesetas con seis céntimos, a esta cantidad concedería un



préstamo el Instituto Nacional de la Vivienda por cuantía de doscientos treinta y siete mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesetas con noventa y cinco céntimos, teniendo por lo tanto el Municipio que aportar la cantidad de cincuenta y ocho mil doscientos doce pesetas con cuatro céntimos que es la cantidad de necesaria aportación por el Ayuntamiento para la construcción de referencia, mas aquellos gastos que esta operación pudiera ocasionar. Ahora bien: como momentáneamente el Ayuntamiento no dispone de la ultimamente mencionada cantidad, habría de aplazarse el emprendimiento de los repetidos obras con la evidente pérdida de tiempo que sería conveniente evitar - Los señores concurrentes enterados detalladamente de la cuestión e interesados en la inmediata realización de dichas obras ofrecen un préstamo en efectivo metálico al Ayuntamiento por cuantía que baste a cubrir la aportación Municipal y demás gastos procedentes, entre los señores reunidos y con arreglo a las siguientes bases:

1º Por la Depositaría de Fondos Municipales, con el visto bueno del Sr. Alcalde, previa toma de razón en Intervención Municipal se expedirá a nombre de cada uno de los señores que aporten alguna cantidad en concepto de préstamo, documento acreditativo de dicho extremo ——————

2º La devolución de los préstamos efectuados al Ayuntamiento se hará en anualidades y cuyo importe de amortización se cargará a los presupuestos ordinarios sucesivos —

3º Los repetidos préstamos no devengarán interés alguno.

4º El Impuesto del timbre del Estado queda a cargo de los señores prestamistas -

5º La forma de devolución de las cantidades prestadas se

Excma. Diputación Provincial Alicante

efectuará por lotes de Quinientas pesetas cada uno en el día o días y forma que estime procedente la Comisión Gestora Municipal — Acto seguido los señores que se expresan a continuación prometen aportar en concepto de préstamo las cantidades siguientes: —

Don Juan Alemán Sánchez, pesetas mil —
" Juan Albert Cardá pts. mil —
" Luis Mira Escandell pts. mil —
" Luis Alfonso Sala, pesetas Quinientas —
" José Cremades López, pts. Quinientas —
" Alejandro Jiménez pts. Quinientas —
" Vicente Cardá Martínez, pts. Quinientas —
" Primitivo Vidal Rico pts. Quinientas —
" Manuel Escandell Escandell, pts. Quinientas —
" Francisco Pico Mira, pesetas mil —
" Evaristo Pérez Mira, pesetas Quinientas —
" Primitivo Cardá Rico, pesetas mil —
" Francisco Mira Pérez, pesetas Quinientas —
" Olegario Jover Martínez, pesetas Quinientas —
" Federico Jover Cardá, pesetas Quinientas
" Pedro Pérez Gorena, pesetas Quinientas —
" Antonio Portas Sánchez, pesetas Quinientas —
" Rosendo Abad Mira, pesetas Quinientas —
" José Luis Escandell Ayala, pesetas mil —
" Indalecio Albert Mira pesetas mil —
" José López Ramón, pesetas mil —
" José Batalla Cañizares, pesetas Quinientas —
" José Beltrán Damarco, pesetas dos mil —
" Ricardo Seller García, pesetas mil —
" Tomás García Canto, pesetas mil —
Dª Manuela Martínez Cantó, pesetas mil —
Don Maximino Pérez Mira, peseta mil —
" Salvador Rico Rico, pesetas mil —
" Eulogio Pérez Ramón, pesetas Quinientas —



Don Francisco Lledó Mira, pesetas Quinientas —
Herederos de Francisco Cantó, pesetas mil —
Don Francisco García Cantó, pesetas Quinientas —
" Enrique García García, pesetas mil —
" Luis Portas Escandell, pesetas mil —
" Esteban Escandell Martínez pesetas mil —
" José María Cantó Mira pesetas mil —
" Emilio Verdú Ochoa, pesetas Quinientas —
" José Amorós Peñaranda, pesetas mil —
" Dionisio Amorós Peñaranda, pesetas mil —
" José Albert Pérez, pesetas mil —
" Julián Portas Verdú, pesetas Quinientas —
" Pedro Espinosa Rico, pesetas Quinientas —
" José Escandell Escandell pesetas mil —
" Indalecio Mira Pérez pesetas Quinientas —
" Vicente Sabater Martínez pesetas Quinientas —
" Eliseo Navarro Verdú, pesetas mil —
" José García Mira, pesetas Quinientas —
" José Albert Mira, pesetas mil —
" Leonor Cantó Lledó, pesetas mil —
" Simeón Verdú Verdú, pesetas mil —
" Tomás Mira Pérez, pesetas mil —
" Ramón Pérez Mira, pesetas mil —
" José Martínez Gómez, pesetas Quinientas —
" Maximino Mira Albert, pesetas Quinientas —
" José Cantó Amorós, pesetas Quinientas —
" Ricardo Verdú González, pesetas Quinientas —
" Andrés Pérez Falcó, pesetas Quinientas —
" José Cantó Bratons, pesetas Quinientas —
" José María Portas Albert, pesetas Quinientas —
" Antoliano Albert Verdú, pesetas Quinientas —
" Hilario Portas Verdú, pesetas Quinientas —
" Enrique Rico Pérez, pesetas Quinientas —
" Amador Falcó Albert, pesetas mil —

Excma. Diputación Provincial Alicante

don Justo Fdez Albert, pesetas quinientas —
" José Verdú Ochoa, pesetas quinientas —
" Alfonso Albert Verdú pesetas quinientas -
" Félix Albert Albert pesetas mil -
" José Poveda Albert pesetas quinientas -
" Joaquín Albert Albert pesetas mil —

Después se acordó que este Ayuntamiento podría ser ampliado con nuevas aportaciones si ello fuera necesario - Y para que así conste y surta los efectos consiguientes, firmamos la presente acta en el lugar y fecha al principio expresados" ———————

Se hallaba presente en la totalidad a-probando los gestiones hechos por la Alcaldía y felicitando por su acierto e interés en la realización de las obras del cuartel de la Guardia Civil y testimonia sus expresivas gracias a los vecinos que tan eficaz ayuda prestan a la realización inmediata de dichas obras.

Acto seguido se acordó autorizar a la Alcaldía para que solicite del Ministerio de Hacienda la autorización correspondiente para la disposición de la cantidad que se ha de aportar por los vecinos para la construcción del Cuartel de la Guardia Civil de este Puerto; acordándose a tal efecto la formación de un presupuesto extraordinario, aprobando el anteproyecto de gasto confeccionado de acuerdo con el proyecto de construcción de dichas obras realizado por el personal técnico de la dirección general de la Guardia Civil, es decir, que dichos gastos consistan en la aportación que este Ayuntamiento ha de hacer para la realización de dichas obras. Consistiendo los (gastos) mismos en los que se efectúen por la aportación vecinal suficiente a dicho fin. Dispensándose se suspenda el publicar por espacio reglamentario la anticipación de lo dispuesto en los artículos 288 y siguientes del Estatuto Municipal y artículo del Reglamento de 23 de agosto de 1924

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levanta la sesión de la cual se extiende la presente acta que firman los señores concurrentes y yo el secretario certifico - En el folio siete hasta y incluso esta línea actual donde dice don Luis Mira Escandell, pesetas mil, debe entenderse el mismo nombre y pesetas quinientas, ———————

J. Verdú — Manuel Martínez

Raimundo Pérez — Agustín García

José Poveda

Diligencia - Hacemos que por falta de suficiente número de señores Concejales asistentes a la sesión ordinaria convocada para el día de hoy no ha podido celebrarse esta Alcaldía e Ilustrísimo de Monforte de mil novecientos cincuenta y tres

El Secretario

V.º B.º
El Alcalde,
Verdú

Sesión ordinaria del día 10 de Abril de 1943

En Algueña a diez de abril de mil novecientos cincuenta y tres

Previa convocatoria en legal forma y citados los señores que se relacionan en el talón de firmas de a-



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

to Casa Consistorial los señores Gestores que componen este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Juan Verdú Amat, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierto el acto públicamente se dió principio con la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Acto seguido se acordó dar cumplimiento a órdenes de la Superioridad insertas en el Boletín Oficial de la provincia de fechas anteriores hasta la presente, también dióse cuenta de la correspondencia recibida desde la última sesión ordinaria.

El Señor Alcalde da cuenta de una instancia presentada por Don Joaquín Jordán Mendoza, natural de Pinoso, de profesión Farmacéutico en la que solicita de este Ayuntamiento se le conceda la debida autorización para abrir un establecimiento de Farmacia en esta localidad y poder el solicitante ejercer la profesión de Farmacéutico con arreglo a las Leyes vigentes, después de haberse dado lectura a dicha instancia por el Secretario, (de) la Comisión Gestora acordó por unanimidad autorizar a lo solicitado previo informe del Inspector Municipal de Sanidad de esta localidad y diligencia autorizada de apertura por la Sub delegación de Farmacia correspondiente. Pues en vista de la carencia de servicios Farmacéuticos tan necesarios, este Ayuntamiento considera de verdadera necesidad la



creación de este servicio.—

Y no habiendo más que tratar ni otros asuntos señalados en la convocatoria se levantó la sesión de la cual se extiende la presente acta que firman los señores concurrentes y que yo el Secretario certifico.

J. Verdú — Manuel Martínez

Raimundo Pérez — Agustín García

José Sánchez

[signature]

Sesión ordinaria del día 24 de Abril de 1943

F. Alcalde
Tte. Alcalde
D. Jos. Mª Sánchez
D. Agustín García
D. Raimundo Pérez

En Alguena a veinticuatro de Abril de mil novecientos cuarenta y tres.

Previa convocatoria en legal forma y siendo las veinte horas se reunieron en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial los señores Gestores que al margen se expresan bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Juan Verdú Amat al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierto el acto públicamente se dió principio con la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Después se acordó dar cumplimiento a órdenes de la Superioridad insertas en los Boletines oficiales de fechas anteriores hasta la presente, también dióse cuenta de la correspondencia recibida desde la fecha de la sesión anterior.

Acto seguido se acordó por unanimidad de votos nombrar a Don Blas Pico Oficial del Colegio de Secretarios de Alicante, apoderado de este Ayuntamiento en la Capital de la provincia para

Excma. Diputación Provincial Alicante

sobre los asuntos de este Municipio en aquella localidad, con la remuneración anual con que figura en la precedente consignación en el presupuesto de gastos que rige

Y no habiendo otros asuntos que tratar ni señalados en la convocatoria, se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los señores concurrentes y que yo el Secretario certifico,

J. Verdú — Manuel Martínez

Agustín García — José Sánchez

[signature]

Sesión ordinaria del día 8 de Mayo de 1943

Sr. Alcalde
Sr. Alcalde
Jose Mª Lerchy
Agustín García

En Alqueria a ocho de mayo de mil novecientos cuarenta y tres

Previa convocatoria en legal forma y siendo las veinte horas se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial los señores Gestores que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Verdú Amat al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy

Abierto el acto públicamente se dió principio con la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada

Después se acordó dar cumplimiento a



órdenes de la Superioridad insertas en los Boletines Oficiales de la provincia de fechas anteriores hasta la presente. También dióse cuenta de la correspondencia recibida desde la sesión anterior

Acto seguido se acuerda por unanimidad, a petición del propio interesado, dar de baja como vecino de esta localidad a Rafael Ochoa Rico, inscrito en el número cincuenta de la sección sexta del último Padrón Municipal de habitantes, por traslado de su residencia a otro Municipio

Después se acordó formar la Plantilla de funcionarios y empleados de este Municipio de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Gobernación de 30 de octubre de 1939 la cual queda formada de la siguiente manera:

Personal Administrativo, Un Secretario Interventor - Un Oficial de Secretaría, un Auxiliar de Secretaría.

Personal Facultativo - Un Inspector Municipal de Sanidad Un Inspector Farmacéutico Municipal - Un Inspector de Higiene y Sanidad Pecuaria - Un Practicante Titular - Una Profesora en Partos Titular -

Personal subalterno - Un Guardia Municipal Urbano - Un Vigilante Nocturno - un Guardia Rural -

Servicios especiales - Un peón caminero, un encargado de la limpieza de la vía pública

Vistos los cuentos de Caudales de este Municipio correspondientes al primero, segundo, tercer y cuarto trimestre del pasado año mil novecientos cuarenta y dos; Vistos el informe del Regidor Síndico que los acompaña; teniendo en cuenta los documentos justificativos que los acompañan y el Informe de Intervención correspondiente, después de examinados y hallados conforme, se acuerda por unanimidad prestarle su aprobación provisional; dando cumplimiento a lo dispuesto en el artº 584 del Estatuto Municipal

Excma. Diputación Provincial Alicante

También se acordó por unanimidad que, ordenado por la Superioridad una Revisión extraordinaria a los mozos que les corresponde la revisión normal de prórroga de primera clase y a los Reemplazos Movilizados que hubieren pasado la segunda revisión, concederles continuar con dicho beneficio, a la vista de los documentos presentados a los mozos Daniel Escandell Pérez, reemplazo de 1939, Francisco Verdú Albert y Antonio Mira Lopez del reemplazo de 1940 y Luis Mira Escandell del reemplazo de 1941, por considerar que no han variado los causas que los motivaron

Después se acordó aprobar el pago efectuado a Victoriano Martínez Amoros por pesetas seiscientas veinticuatro con 99% importe de jornales devengados durante el primer trimestre del corriente año en la reparación de caminos y calles del Municipio.

Igualmente se acordó aprobar los siguientes pagos efectuados; a Victoriano Durá López, pesetas seiscientas cincuenta por transporte de bordillo para la construcción de aceros, a Victoriano Durá Poveda pesetas ciento cincuenta por igual concepto, y a Ceferino Muñoz Diez seiscientas pesetas por compra de dicho material de construcción

Después dió cuenta el Sr. Alcalde de sus gestiones realizadas para la liquidación con el Ayuntamiento de Pinoso de la cantidad que por concepto de pasadreso, recargo sobre contribuciones rústica y urbana corresponde a este Ayuntamiento de Alquería. La Comisión Gestora acuerda por unanimidad autorizar al Señor Alcalde para que en nombre de este Ayuntamiento perciba del de Pinoso la cantidad correspondiente, haciéndose una liquidación en la que participe este Municipio el veintitrés por cien en Urbana y el veinte por cien



en Rústica del total ingresado en dicho Ayuntamiento de Pinoso por concepto de recargo por pasadreso en los años mil novecientos treinta y nueve a mil novecientos cuarenta y dos ambos inclusives.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar ni señalados en la convocatoria, se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los señores concurrentes y que yo el Secretario certifico

J. Verdú — Manuel Martínez

Agustín García — José Sanchez

[signature]

## Sesión ordinaria del día 29 de Mayo de 1943

Señores asistentes
Alcalde Presidente
Don Juan Verdú Amat
Vocales
D. Manuel Martínez Gómez
D. José Mª Sanchez Cremades
D. Agustín García Martínez
Secretario
D. Antonio Navarro Alenda

En Alquería a veintinueve de mayo de mil novecientos cuarenta y tres

Previa convocatoria en legal forma y siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de sesiones de ésta Casa Consistorial los Sres. Gestores que al margen se expresan y firman la presente acta bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Verdú Amat al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierto el acto públicamente, se dió principio con la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fué aprobada.

Después se acordó dar cumplimiento a Ordenes de la Superioridad insertas en los Boletines Oficiales de la Provincia de fechas anteriores hasta la presente.

"Presentado por el Sr. Alcalde un Certificado

Excma. Diputación Provincial Alicante

del Ayuntamiento de Pinoso, en el que hace constar que de las cantidades ingresadas en Arcas Municipales de Aquel Ayuntamiento hasta el treinta y uno de Diciembre pasado, por el recargo de Paro Obrero, se encuentran muchas dificultades para poder desglosar lo que pertenece a las Contribuciones Rústicas, Urbana é Industrial, por el citado concepto, apareciendo los Cargaremes 116 y 117 del año 1.941 englobados, sin especificar de Conceptos el recargo citado, de las tres expresadas Contribuciones, en la que aparece una cantidad global de 14.614'61 pesetas por cuyo motivo no se puede con los datos existentes hacer una liquidación del tanto por ciento acordados en Acta del día 8 del presente mes de Mayo.- El Sr. Alcalde a la vista de éste Certificado, propone a la Comisión Gestora, que de acuerdo con las gestiones realizadas con el Ayuntamiento de Pinoso, se autorice a ésta Alcaldía, para que pueda acordar con la de Pinoso, la cantidad, que por el Concepto de Paro Obrero, le corresponda cobrar.- Los Sres. Gestores acuerdan por unanimidad delegar en el Sr. Alcalde, para que de acuerdo con el de Pinoso, fijen la cantidad que nos corresponda percibir, que se calcula podrá ser ésta entre 2.700 pts. a 3.000 pts., facultándosele al mismo tiempo para el cobro de las mismas.

Y no habiendo otros asuntos que tratar ni señalados en la convocatoria, se levanto la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los señores concurrentes y yo el Secretario Certifico.

J. Verdú  Manuel Martínez

Agustín García



José Sanchez

## Sesión ordinaria del día 12 de Junio de 1943

Señores asistentes
Alcalde Presidente
D. Juan Verdú Amat
Vocales
D. Manuel Martínez Gómez
D. José Mª Sánchez Cremades
D. Agustín García Martínez
Secretario accital.
D. Emilio Pérez Rico

En Algueña a doce de Junio de mil novecientos cuarenta y tres

Previa convocatoria en legal forma y siendo las veinte, horas se reunieron en el salón de Sesiones de ésta Casa Consistorial los Sres. Gestores que al margen se expresan y firman la presente acta bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Verdú Amat al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierto el acto públicamente, se dió principio con la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fué aprobada.

Después se acordó dar cumplimiento a Ordenes de la Superioridad insertas en los Boletines Oficiales de la Provincia de fechas anteriores hasta la presente.-

Después el Sr. Alcalde Presidente manifestó que para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8 de la circular nº 378 de la Comisaria General de Abastecimientos y Transportes de 20 de Abril del corriente año procedía la foronación de la Punta Local de Recursos a que dicha circular se refiere a cuyo efecto deberá el Ayuntamiento designar dos Agricultores de la localidad, uno de mayor y otro de menor capacidad económica que serán vocales de la repetida Punta ya que el tercer vocal había de ser designado por el Ilmo Sr. Comisario de Recursos de la 4ª Zona. La Comisión Gestora queda enterada tras detenido estudió de dicha circular y acuerda por unanimidad designar vocales de la referida Punta Local de Recursos a los Sres D. Casildo Verdú Navarro, como agricultor de mayor capacidad económica y a Don José digo: Manuel Martínez Gómez, como de menor capacidad.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

Presentados que fueron los padrones confeccionados de Reparto de Guardería Rural, Vinquilinato y Desagüe de Canalones para este Municipio, correspondientes al presente año, la Comisión Gestora acordó prestarle su aprobación, disponiendose se expongan al público por término de quince días, con publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y en los sitios públicos de costumbre, al objeto de ser oídas cuantas reclamaciones se pudieran presentar.

A continuación el Sr. Presidente, manifestó, que en uso de las facultades que le fueron conferidas por acuerdo de los Sres. Gestores de este Ayuntamiento en Sesión próxima pasada, se había personado en el Ayuntamiento de la vecina Villa de Pinoso y tras algunas divergencias mantenidas con aquella Alcaldía en defensa de los respectivos intereses Municipales sobre la cantidad líquida que había de percibir este Municipio de Algueña por el concepto de la llamada décima por Paro Obrero, había convenido con el Sr. Alcalde de dicha villa, dejarla fijada en (2.700) pesetas dos mil setecientas pesetas. Cantidad que inmediatamente le fué entregada.

La Comisión Gestora aprueba por unanimidad las gestiones realizadas por ésta Alcaldía y acuerda el ingreso de dicha cantidad en la Caja Municipal en concepto de ingresos fuera de presupuesto, al objeto de ser invertidas en su día en la forma y clase de gastos de su naturaleza, que la legislación vigente determina.

Y no habiendo otros asuntos que tratar ni señalados en la convocatoria, se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los señores concurrentes y yo el Secretario Certifico.

J. Verdú  Manuel Martínez



Agustín García  José Sánchez

Emilio Pérez

## Sesión ordinaria del día 26 de Junio de 1.943

Señores asistentes
Alcalde Presidente
D. Juan Verdú Amat
Vocales
D. Manuel Martínez Gómez
D. José Mª Sánchez Bromades
D. Agustín García Martínez
Secretario Accital
D. Emilio Pérez Rico

En Algueña a veinte y seis de Junio de mil novecientos cuarenta y tres.

Previa convocatoria en legal forma y siendo las veinte horas se reunieron en el salón de Sesiones de ésta Casa Consistorial los Sres. Gestores que al margen se expresan y firman la presente acta bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Verdú Amat al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierto el acto públicamente, se dió principio con la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fué aprobada.

Después se acordó dar cumplimiento a Ordenes de la Superioridad insertas en los Boletines Oficiales de la Provincia de fechas anteriores hasta la presente.-

Cumplimiento del art. 57 de la Ley Municipal

El Sr. Presidente manifestó que el objeto de ésta sesión no era otro que dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 57 de la Ley Municipal vigente. Después manifestó a los Sres reunidos si tenían algún acuerdo que adoptar o alguna cosa que exponer.

Y no habiendo ningún asunto de que tratar, se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los señores concurrentes y yo el Secretario Certifico.

J. Verdú  Manuel Martínez

Agustín García

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

José Sanchez

Diligencia.- Certifico: Que por no haberse reunido suficiente número de Sres. Gestores no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al dia de hoy.

Algueña a diez de Julio de mil novecientos cuarenta y tres.- El Secretario Acctal.

## Sesión supletoria a la ordinaria del dia 31 de Julio, celebrada el dia 2 de Agosto de 1.943.

Señores asistentes
Alcalde Presidente
D. Juan Verdú Amat
Vocales
D. Manuel Martinez Gimez
D. José Mª Sanchez Bermades
D. Agustin Garcia Martinez
Secretario
D. Antonio Navarro Alenda

En Algueña a dos de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres.

Previa convocatoria en legal forma y siendo las veinte horas se reunieron en el salón de Sesiones de ésta Casa Consistorial los Sres. Gestores que al margen se expresan y firman la presente acta bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Verdú Amat al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia de hoy.

Abierto el acto públicamente, se dió principio con la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada por unaminidad.

Después se acordó dar cumplimiento a Ordenes de la Superioridad insertos en los Boletines Oficiales de la Provincia de fechas anteriores hasta la presente.-

Aprobación padrones exacciones municipales

Dióse cuenta de que durante el plazo de exposición al público de los padrones de Reparto de Guardería Rural, Inquilinato y Desagüe de Canalones de éste Municipio para el presente año, no ha habido reclamación alguna, y en su consecuencia por unaminidad se acordó aprobarlos y ponerlos al cobro para que los contribuyentes puedan hacer efectivas sus cuotas en periodo voluntario por término de ocho dias naturales, autorizando a la Alcaldia para realizar las diligencias necesarias a tales efectos.



También fué entregado por el Sr. Presidente de la correspondiente Junta, el Repartimiento General de Utilidades correspondiente al presente año, debidamente confeccionado; examinado que fué por el Ayuntamiento se dispuso igualmente que por el mismo término que el acuerdo anterior se ponga al cobro y delegando también en la Alcaldia para la realización de las gestiones pertinentes.

Comisión de festejos

Después se acordó por unaminidad designar la Comisión de Festejos que con motivo de los tradicionales que en honor de los Santos de la Piedra San Abadón y Senén se celebran anualmente en ésta localidad, fijandose dichas fiestas los dias 26, 27, 28 y 29 del presente mes de Agosto y nombrando miembros de dicha Comisión a los Sres. Gestores D. Antonio Amorós Peñaranda y a D. Agustin García Martinez en representación del Ayuntamiento y a los vecinos D. José Martinez Navarro y Don Eduardo Verdú Galiano, siendo presidida ésta Comisión por el Sr. Alcalde.

Y no habiendo otros asuntos que tratar más señalados especialmente en la convocatoria, se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los Sres. concurrentes y yo el Secretario Certifico.

J. Verdú — Manuel Martinez

Agustin Garcia — José Sanchez

## Sesión extraordinaria del dia 4 de Agosto de 1.943

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

En Algueña a cuatro de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres.

Previa convocatoria en legal forma y siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de ésta Casa Consistorial, los Sres Gestores que al margen se expresan y firman la presente acta bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Verdú Amat, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy.

Abierto el acto públicamente se entró en el estudio del primer punto señalado en el orden del día.

Alta de vecinos de la delegación Provincial de Hacienda

Dióse cuenta de un escrito de la Delegación Provincial de Hacienda, Depositaría - Pagaduría, en el que se dispone que ésta Corporación autorice a la persona que haya de presentarse en aquélla Delegación, para cobrar por cuenta de éste Ayuntamiento el importe del Recargo Municipal sobre Industrial correspondiente al primer semestre del corriente año que importa segun dicho escrito cuatrocientas veintiocho pesetas.

La Corporación queda enterada y acuerda por unaminidad autorisar al Sr. Alcalde Don Juan Verdú Amat para hacerse cargo del importe a que dicho recargo asciende.

Y no habiendo otro asunto a que tratar se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los señores concurrentes y que yo el Secretario certifico

J. Verdú

Manuel Martinez

Agustin Garcia

José Sanchez



Sesión ordinaria del día 14 de Agosto de 1943

En Algueña a catorce de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres

Previa convocatoria en legal forma y siendo las veinte horas se reunieron en el salon de sesiones de esta Casa Consistorial los señores Gestores que al margen se expresan y firman la presente acta bajo la Presidencia del señor Alcalde don Juan Verdú Amat al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy

Abierto el acto públicamente a dió principio con la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada

Despues se acordó dar cumplimiento a ordenes de la Superioridad contenidas en los boletines oficiales de la Provincia de fechas anteriores hasta la presente

Aprobación de pagos

Acto seguido se acordó aprobar los siguientes pagos a Victoriano Lema, peseta cincuenta por compra de bradillo para la construccion de aceras; a Ofelino Muñoz, pesetas cincuenta por transporte del mismo; al Sr. Alcalde pesetas doce cientos importe de bonos vecinales pagados para reintegro cuenta del Municipio; al Sr. Depositario Municipal pesetas treinta por importe de una yunta adquirida para el Guarda Rural de este término; a Francisco Perez Alcalde, pesetas ciento sesenta y cinco por honorarios a los Médicos que acompañaron la procesión de los Santos y Lema a Juan Yañez Forcen, pesetas doscientas cuarenta por honorarios a los Médicos que acompañaron las procesiones del Domingo de Ramos y del Encuentro al Sr. Alcalde pesetas diez por jornales a pobres a Ernesto Perez pesetas trescientas noventa impor-

te de quince cahices de yeso y transporte del mismo, con destino a colocación de bodillo para la construcción de aceras

Acto seguido se acordó por unanimidad anular el nombramiento que como apoderado de este Municipio en la Capital de la provincia se hizo en sesión del día veinticuatro de Abril pasado a favor de Don Blas Picó por defunción del mismo

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión de la cual se extiende la presente acta que firman los señores concurrentes y que yo el Secretario certifico.

J. Verdú — Antonio Amaro

José Sanchez — Manuel Martinez

Agustín García

Sesión supletoria a la ordinaria del día 28 de agosto de 1943

En Alqueria a treinta y uno de agosto de mil novecientos cuarenta y tres

Previa convocatoria en legal forma y siendo las veinte horas se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial los señores Gestores que al margen se expresan y firman la presente acta, bajo la Presidencia



del Señor Alcalde Don Juan Verdú Amat al objeto de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día veintiocho de los corrientes y celebrada en el día de hoy

Abierto el acto públicamente se dió principio con la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada

Después se acordó dar cumplimiento a órdenes de la Superioridad insertas en los Boletines Oficiales de la provincia de fechas anteriores hasta la presente

Cumplimiento art.º 57 de la Ley Municipal

El Señor Presidente manifestó que el objeto de la presente no era otro que dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 57 de la Ley Municipal vigente. Después manifestó a los señores reunidos si tenían algún acuerdo que adoptar o alguna cosa que exponer

Y no habiendo ningún asunto de que tratar se levantó la sesión de la cual se extiende la presente acta que firman los señores concurrentes y que yo el Secretario certifico

J. Verdú — Antonio Amaro

José Sanchez — Manuel Martinez

Agustín García

Sesión ordinaria del día 11 Septiembre 1943

En Alqueria a once de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres

Excma. Diputación Provincial Alicante

Previa convocatoria en legal forma y siendo las veinte horas se reunieron en el Salon de Sesiones de esta Casa Consistorial los señores Gestores que al margen se expresan y firman la presente acta bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Juan Verdú Amat al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy

Abierto el acto publicamente se dió principio con la lectura del acta de la sesion anterior que por unanimidad fue aprobada

Despues se acordó dar cumplimiento a ordenes de la Superioridad insertas en los Boletines oficiales de la provincia de fechas anteriores hasta la presente.

Transferencia de créditos

Despues se aceptó en principio la propuesta de transferencia de creditos de unos a otros capitulos y articulos del presupuesto de gastos vigente que fue formada y leida por el Secretario Interventor; disponiendose se agregue al publico por terminos de quince dias y cumplido este trámite, dese cuenta al Ayuntamiento, así como de las reclamaciones que se hubieran presentado.

Cese del depositario Señor Perez Navarro y nombramiento del Señor Martinez Gomez

Acto seguido el Sr. Gestor Don Raimundo Perez Navarro manifestó; que teniendo muchos asuntos de caracter privado que solventar, le resultaba dificil el debido cumplimiento en el ejercicio del cargo de Depositario de Fondos Municipales que venia desempeñando y rogaba a la Comision Gestora tuviera a bien relevarle en dicho cargo. El Ayuntamiento tomó en consideracion las palabras del Señor Perez Navarro y acuerda por unanimidad aceptar su renuncia en el ejercicio del referido cargo. Inmediatamente despues se acordó



por unanimidad de votos designar Depositario de Fondos de esta Caja Municipal al Señor Teniente Alcalde Don Manuel Martinez Gomez. Disponiendose se proceda a efectuar un arqueo extraordinario de Fondos municipales en el acto del cese del anterior y toma de posesion del nuevo Depositario

Cobranza voluntaria exacciones Municipales

Tambien se acordó que durante los dias dieciocho al veintiseis ambos inclusives del corriente mes se abra la cobranza en periodo voluntario del segundo semestre del Repartimiento General de Utilidades, Desagüe de Canalones Repartimiento de Guardería Rural e Inquilinato correspondiente al presente año. Asimismo tambien podran hacer efectivos los contribuyentes que no lo hubieran hecho todavia, sin recargo alguno las cuotas correspondientes al primer semestre de las referidas exacciones.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion de la cual se extiende la presente acta que firman los señores concurrentes y que yo el Secretario certifico

J. Verdú — José Sanchez

Agustin Garcia — Manuel Martinez

[signature]

Sesion ordinaria del dia 25 de Septiembre 1893

En Algueña a veinticinco de Septiembre de mil novecientos noventa y tres

Previa convocatoria en legal forma y siendo las veinte horas se reunieron en el Salon de Sesiones de esta Casa Consistorial los

Excma. Diputación Provincial Alicante

señores Jueces que al margen se expresan y firman la presente acta bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Juan Verdú Amat el objeto de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierto el acto públicamente en dicho principio con la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente se acordó dar cumplimiento a cuantas disposiciones Superiores hay sobre los Boletines Oficiales de la provincia de fechas anteriores hasta la presente.

Porteo Beneficencia Municipal

Acto seguido se acordó por unanimidad de votos abonar a Don Juan Bautista Fernández Fernández la cantidad de quinientos noventa y nueve pesetas con cuarenta céntimos importe de recibos de Beneficencia Municipal devueltos de su establecimiento a cargo de esta localidad. También y por el mismo concepto se acordó abonar a los herederos de Doña María del Carmen Ramos Alcalde la cantidad de ciento cinco pesetas con quince céntimos. Por los mismos conceptos que los anteriores, se acordó abonar a Don Joaquín Jordán Mendoza la cantidad de setecientas pesetas con setenta céntimos y al mismo, por renta anual de la Granadilla del año Fiscal, ciento diez y seis pesetas con veinte céntimos.

Aprobación de pagos

También se acordó aprobar los siguientes pagos: A Juan Antonio Riquelme, ciento setenta y ocho pesetas diez céntimos por jornales devengados en el arreglo de calles y plazas de la población. A Don Pedro Verdú ciento



treinta y cinco pesetas por viajes oficiales. A la Comisión Local de Fomento ciento dos mil ciento veinte y dos con 62 céntimos aportación del Ayuntamiento para ayuda de los gastos ocasionados en la Conservación de Fomento por Civiles-Religiosos en honra de los Santos Patronos de la localidad. A Juan Antonio Riquelme Soriano ciento dos pesetas cincuenta céntimos por jornales devengados en el arreglo del camino vecinal del Barrio de Agra y su anexo. A Doña María Vera Vargas, ciento veinte y ocho pesetas por jornales devengados en reparación de caminos vecinales. A Don María Vera, ciento cincuenta por transporte de piedra para arreglo de caminos vecinales. A Enrique Pérez Diez, Lopez Ramos, ciento cincuenta por el mismo concepto que el anterior. A Emilio Ley, ciento doscientas once con 50 céntimos por ocho adquiridos para la colocación de bordillo para la construcción de aceras. A Juan Antonio Riquelme, ciento veinte y ocho pesetas por jornales en la reparación de caminos. A Vicente Martínez Sánchez, ciento pesetas por jornal devengado como auxiliar temporero de Secretaría durante el mes de Agosto pasado.

Yuc puesto

También se acordó que con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto de gastos vigente se adquiera una botella y un tarro para esputos e igual el secretario de Ayuntamiento de Secretaría Don Víctor Butina Belmonte.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a la una de cuya hora se extiende la presente acta que firman los señores asistentes y yo el Secretario certifico. La cantidad de ciento veinte pesetas acordadas abonar a Vicente Martínez Sánchez se le retiran por ser cargo el capítulo de Imprevistos por no existir consignación en el vigente presupuesto.

J. Verdú  Manuel Martínez  José Sánchez

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Antonio Amorós — Agustín García

# Sesión ordinaria del dia 9 de Octubre de 1.943

Señores asistentes
Alcalde Presidente
D. Juan Verdú Amat
Vocales
D. Manuel Martínez Gómez
D. José Mª Sánchez Hernández
D. Agustín García Martínez
D. Antonio Amorós Ferrando
Secretario
D. Antonio Navarro Allenda

En Algueña a nueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres.

Previa convocatoria en legal forma y siendo las veinte horas se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los señores gestores que al margen se expresan y firman la presente acta, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Verdú Amat, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del dia de hoy.

Abierto el acto publicamente se dió principio con la lectura del acta de la sesión anterior que por unaminidad fué aprobada.

Después se acordó dar cumplimiento a órdenes de la Superioridad, insertos en los Boletines Oficiales de la Provincia de fechas anteriores hasta la presente.

A continuación se acordó contribuir con un donativo de cincuenta pesetas para los damnificados en 31 de Julio pasado con motivo de la catástrofe de la calle de Altamira de Alicante.

Rectificación padronal de habitantes 1942

Después se acordó aprobar la rectificación del empadronamiento Municipal, correspondiente al año mil novecientos cuarenta y dos, disponiendo se exponga al público durante el plazo de quince días a fin de que se puedan presentar las reclamaciones oportunas, insertandose los correspondientes edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y en los sitios públicos de costumbre, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37 y 38 del reglamento de 2 de Julio de 1.924 y comisionar al Sr. Secretario de este Ayuntamiento para que una vez resueltas las reclamaciones que se hubieran presentado, se persone con el citado Padrón rectificado en la Sección Provincial de Estadística al objeto



de hacer su presentación.

Anulación de ingresos presupuesto 1942

Después se acuerda por unaminidad aprobar las anulaciones de ingresos que no se han realizado en el presupuesto del pasado año mil novecientos cuarenta y dos que figuran en la correspondiente relación y que asciende a la cantidad de cuatro mil doscientas setenta y cuatro pesetas con catorce céntimos.

Anulación de gastos presupuesto 1942

También se anulan los gastos que con referencia al mismo presupuesto procede su anulación por no haberse invertido su consignación, y cuya relación asciende a ocho mil setecientas cincuenta y cuatro pesetas con veinte céntimos.

Aprobación de Resultados 1942

Igualmente se acuerda aprobar las Resultas de Ingresos y gastos del referido presupuesto cuyas relaciones ascienden a diez y seis mil ciento setenta y seis pesetas con quince céntimos la primera, y ocho mil cuatrocientas noventa y: digo: cuarenta y una pesetas con treinta y ocho céntimos la segunda, se incorporan al vigente presupuesto

Proyecto modificación presupuesto de 1944

En vista del proyecto de modificaciones del Presupuesto Municipal Ordinario del corriente año para la formación del de 1.944 que la Comisión Gestora de este Ayuntamiento ha formulado en cumplimiento de las disposiciones vigentes, se acuerda por unaminidad aprobarla y exponerla al público durante el plazo de ocho días, a fin de que durante el mismo y ocho días más, puedan formular los contribuyentes o entidades interesadas las reclamaciones u observaciones que estimen convenientes, a partir del siguiente día de su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en donde se anunciará al público en cumplimiento del vigente reglamento de Hacienda Municipal.

Aprobación de Cuentas Municipales del año 1942

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que éste Ayuntamiento debía proceder al examen, estudio y censura de las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1.942 en cumplimiento de lo dispuesto en los preceptos legales y reglamentarios vigentes, acordándose que las referidas cuentas quedasen

Excma. Diputación Provincial de Alicante

sobre la mesa por espacio de quince dias a disposición de la Comisión de Hacienda y demás miembros de la Corporación, para el detenido exámen de las mismas y redacción de la correspondiente memoria por la expresada Comisión de Hacienda.

También se acordó que las citadas cuentas se pongan de manifiesto al público durante quince dias hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento acompañadas de los documentos justificativos con certificación de lo acordado al objeto de que cualquier vecino pueda examinarlas y formular reparos u observaciones contra las mismas.

Transferencia de Créditos

Vista la propuesta de transferencia de Créditos de unos a otros Capitulos del Presupuesto Municipal Ordinario de gastos vigente que formula el Secretario Interventor que ha sido aceptada en principio por la Comisión Gestora en sesión del dia once de Septiembre pasado y—

Resultando: Que en el periodo de quince dias que ha permanecido expuesta al público no se ha formulado reclamación alguna.

Considerando: Que las deducciones de consignaciones primitivas de Presupuesto de referencia no dejan indotados los servicios a que están afectas, ni consta que haya sido liquidada ni contraida obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando: Que en la tramitación de éste expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el titulo 1º libro 2º del Estatuto Municipal de 8 de Marzo de 1.924 y articulos 11º y siguientes del Reglamento de 23 de Agosto del mismo año.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar aprobación (a) la transferencia propuesta que fija en las cantidades siguientes:



| Capitulo | Articulo | Partida | Consignación que tenia pesetas | cts | Deducciones por transferencia pesetas | cts | Quedan pesetas | cts | Capitulo | Articulo | Partida | Consignación que tenia pesetas | cts | Aumentos por transferencia pesetas | cts | Total pesetas | cts |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 8 | 4 | 31 | 50 | 6 | 10 | 25 | 40 | 1 | 8 | 3 | 26 | 50 | 10 | 50 | 37 | 00 |
| 1 | 10 | 2 | 200 | 00 | 100 | 00 | 100 | 00 | 1 | 11 | 1ª | 600 | 00 | 400 | 00 | 1.000 | 00 |
| 3 | 2 | U | 50 | 00 | 25 | 00 | 25 | 00 | 2 | 1 | U | 2.000 | 00 | 200 | 00 | 2.200 | 00 |
| 4 | 1 | 1 | 4.000 | 00 | 43 | 00 | 3.957 | 00 | 3 | 1 | 3ª | 500 | 00 | 300 | 00 | 800 | 00 |
| 4 | 1 | 2 | 600 | 00 | 100 | 00 | 500 | 00 | 6 | 1 | 5 | 1.500 | 00 | 500 | 00 | 2.000 | 00 |
| 4 | 7 | U | 25 | 00 | 20 | 00 | 5 | 00 | 8 | 1 | 6 | 800 | 00 | 800 | 00 | 1.600 | 00 |
| 6 | 1 | 7 | 100 | 00 | 100 | 00 | 0 | 00 | 11 | 3 | 3 | 3.550 | 00 | 2.073 | 85 | 5.623 | 85 |
| 6 | 1 | 2 | 100 | 00 | 75 | 00 | 25 | 00 | 13 | 3 | 3 | 100 | 00 | 12 | 25 | 112 | 25 |
| 6 | 1 | 9 | 50 | 00 | 50 | 00 | 0 | 00 | | | | | | | | | |
| 7 | 1 | U | 50 | 00 | 45 | 00 | 5 | 00 | | | | | | | | | |
| 7 | 6 | U | 50 | 00 | 25 | 00 | 25 | 00 | | | | | | | | | |
| 7 | 7 | U | 25 | 00 | 20 | 00 | 5 | 00 | | | | | | | | | |
| 8 | 1 | 1 | 1.650 | 00 | 1.237 | 50 | 412 | 50 | | | | | | | | | |
| 8 | 4 | 1 | 75 | 00 | 50 | 00 | 25 | 00 | | | | | | | | | |
| 8 | 4 | 2 | 75 | 00 | 50 | 00 | 25 | 00 | | | | | | | | | |
| 9 | 7 | 1 | 50 | 00 | 50 | 00 | 0 | 00 | | | | | | | | | |
| 9 | 8 | U | 50 | 00 | 50 | 00 | 0 | 00 | | | | | | | | | |
| 10 | 1º | 2º | 100 | 00 | 50 | 00 | 50 | 00 | | | | | | | | | |
| 10 | 6 | 1º | 50 | 00 | 50 | 00 | 0 | 00 | | | | | | | | | |
| 10 | 6 | 2º | 50 | 00 | 50 | 00 | 0 | 00 | | | | | | | | | |
| 13 | 3 | 1º | 4000 | 00 | 1.300 | 00 | 2.700 | 00 | | | | | | | | | |
| 18 | U | U | 2500 | 00 | 800 | 00 | 1.700 | 00 | | | | | | | | | |

No habiendo otros asuntos que tratar se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los Sres. concurrentes y que yo el Secretario certifico.

J. Verdú — Manuel Martinez

José Sanchez — Antonio Ramos

Agustin Garcia

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Sesión extraordinaria del día 20 de Octubre 1943

En Alguena a veinte de octubre de mil novecientos cuarenta y tres

Previa convocatoria en legal forma y siendo las diez horas se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial los señores Señores que al margen se expresan y firman la presente acta bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Juan Verdu Amat al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy

Abierto el acto públicamente se dió principio con la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fué aprobada

Despues y enterado en el escrito pasado por la Corporación, dicen cuenta de un escrito de la Delegación de Hacienda de Alicante, de fecha 15 - Noviembre que tiene fecha 15 de los corrientes, que dice que entiende pendiente de cobro el importe de los créditos que se detallan al margen y que corresponde percibir a este Ayuntamiento, le prega en su conocimiento para que en el plazo comprendido entre los días 17 al 27 del mes actual se pasen en estas Oficinas de la persona designada por la Corporación y provista de la correspondiente autorización para efectuar dicho importe. Transcurrido dicho plazo sin haber hecho efectivos dichos créditos, serán exigidos al Tesoro - Margen que este Recaudador Municipal Judicial, Ejercicio 1943 - Recibos 501/69

La Comisión Gestora quedó enterada del contenido de dicho escrito y acuerda por unanimidad designar al Señor Alcalde Presidente de este Ayuntamiento Don Juan Verdu Amat

Delegación provincial de Hacienda



para que en nombre del mismo se haga cargo en la Delegación provincial de Hacienda a diferente a la cantidad a que este escrito se refiere

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesión a la cual se extiende la presente acta que firman los señores comparecientes por ante mí el Secretario infrascrito

J. Verdu — Manuel Martínez

José Sánchez — Antonio Navarro

Agustín García

Sesión ordinaria del día 30 de Octubre de 1.943

Señores asistentes

Alcalde Presidente

D. Juan Verdú Amat

Vocales

D. Manuel Martínez Gómez

D. José Mª Sánchez Cremades

D. Agustín García Martínez

Secretario

D. Antonio Navarro Alenda

En la villa de Alguena a treinta de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres.

Previa convocatoria en legal forma y siendo las veinte horas se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial los Sres. Señores que al margen se expresan y firman la presente acta bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Verdú Amat al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierto el acto publicamente se dió principio con la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fué aprobada.

Después se acordó dar cumplimiento a ordenes de la superioridad insertas en los Boletines Oficiales de la Provincia de fechas anteriores hasta la presente.

Pérdidas voluntarias cobranza recaudos municipales

Acto seguido y por acuerdo unanime de los Señores reunidos se dispuso se abra un periodo voluntario para la cobranza del Repartimiento General de Utilidades, Repartimiento especial de Guardería Rural, Desagüe de Canalones e Inquilinato del presente año mil novecientos cua-

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

renta y tres, durante los dias once, doce, trece y catorce del próximo mes de Noviembre.

Compra de bordillo

Después se acordó comprar doscientos metros de bordillo para terminar las obras de construcción de aceras de la calle José Antonio de esta Villa.

Aprobación de pagos

A continuación se acordó efectuar los siguientes pagos; a José Sala Amorós pesetas ciento sesenta y cinco por jornales devengados en los trabajos de colocación de bordillo.- A la papelería Ibáñez veintinueve pesetas con cincuenta céntimos por material servido a esta Junta Municipal de Educación Primaria.- Al Señor Alcalde trescientas setenta y cinco pesetas importe de viajes realizados a la Capital.- A la papelería Ibáñez ciento noventa y seis pesetas setenta y cinco céntimos importe de material de Secretaría servido a este Ayuntamiento.- A Don Emilio Perez Rico, pesetas ochenta y cinco importe de viajes oficiales.- al mismo quinientas treinta y seis pesetas con treinta y nueve céntimos importe de viajes y material de quintas para éste Ayuntamiento.- A José Alarcón Campos pesetas ciento veinticinco importe de reparación de la máquina de escribir de éstas oficinas.- A Don Honorio Sánchez Mira pesetas setecientas por lo que le corresponde percibir como presidente de la Junta Repartidora para pago por el tres por ciento que corresponde por la formación del Repartimiento del año actual.- A la Editorial Aranzadi quince pesetas con noventa centimos importe de suscripción correspondiente al tercer trimestre del año en curso.- A la Administración del Boletín Oficial del Estado pesetas cincuenta con sesenta céntimos importe de suscripción correspondiente al segundo semestre del año actual.- A Doña Elvira Verdú Botella pesetas setenta y dos importe de efectos timbrados con destino a estas Oficinas.- A la papelería Ibáñez pesetas doce



por material servido a esta Junta Municipal de Educación Primaria.- A la Compañía Telefónica Nacional pesetas sesenta y cuatro con noventa y cinco centimos importe de abono y conferencias telefónicas de este Ayuntamiento en el pasado mes de Septiembre.- Al Señor Secretario pesetas doscientas cincuenta por los trabajos en la rectificación del padrón de habitantes de este Municipio con referencia al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos.- Con carga al capitulo de imprevistos del vigente presupuesto de Gastos se acuerda abonar a los vecinos Francisco Astor y Francisco Martinez la cantidad de cuarenta y tres pesetas con diez y ocho centimos importe de leña servida para la calefacción de esta Casa Consistorial.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar ni señalados en la convocatoria se levantó la sesión de la cual se extiende la presente acta que firman los señores concurrentes y que yo el Secretario certifico.

J. Verdú — Manuel Martinez

José Sanchez — Agustin Garcia

[signature]

Sesión ordinaria del día 13 de Noviembre 1943

En la Villa de Alquería a trece de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres

Previa convocatoria en legal forma y siendo las veinte horas se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los señores Gestores que al margen se expresan bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Juan Verdú Amat al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy —

Excma. Diputación Provincial Alicante

Abierto el acto públicamente se dió principio con la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Después se acordó dar cumplimiento a órdenes de la Superioridad insertas en los Boletines Oficiales de la provincia de fechas anteriores hasta la presente.

aprobación cuentas municipales del ejercicio económico 1942

Acto seguido el Señor Presidente manifestó que como como ya expresaba la apertura convocatoria al objeto de la presente sesión sesión era el de aprobar provisionalmente los cuentas municipales del ejercicio de 1942, los cuales han sido expuestos al público, examinados por el Señor Concejal Síndico y examinados minuciosamente por la Comisión de Hacienda que ha redactado la correspondiente memoria y emitido dictamen que consta en el expediente.

Dada lectura inmediata a los referidos dictámenes por el infrascrito Secretario del que resulta que dichos cuentas están debidamente fijados y justificados fueron aprobados por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Señor Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento tiene el carácter de meramente provisional dejando a salvo por consiguiente el acuerdo definitivo que adopte el Ayuntamiento que se constituya después del actual en uso de sus deberes y atribuciones de revisión, quedando interrumpida desde ahora y hasta dicho momento la prescripción extintiva.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar ni señalados en la convocatoria se levantó la sesión de la cual se extiende la presente acta



que firman los señores concurrentes y que yo el Secretario certifico

J. Verdú — Manuel Martínez

José Sánchez — Agustín García

[signature]

Sesión extraordinaria del día 25 de Noviembre de 1943

En la Villa de Alquería a veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres

Previa convocatoria en legal forma y siendo las veinte horas se reunieron en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial los señores gestores que al margen se expresan y firman la presente acta bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Juan Verdú Bernal al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy.

Abierto el acto públicamente se dió principio con la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Cobro nóminas de la Delegación Provincial de Hacienda

Acto seguido dióse cuenta de un escrito de la Depositaría Pagaduría de la Delegación de Hacienda de Alicante que lleva fecha de 22 de los corrientes y que dice que estando pendiente de cobro el importe de las nóminas que se detallan al margen y que corresponde percibir a ese Ayuntamiento lo pongo en su conocimiento para que en el plazo comprendido entre los días 24 al 28 del mes actual se presente en estas oficinas la persona designada por la Corporación y previa exhibición de la certificación acreditativa correspondiente poder ha-

Excma. Diputación Provincial Alicante

en efectivo dicho importe. Presentado dicho pliego sin coloar los documentos serán resti-tuidos al Perito.

Por Secretaría entregado del expresado escrito acordó por unanimidad dirigir al Señor Alcalde Presidente de este Ayuntamiento Don Juan Verdú Amat para que en nombre de esta Corporación participe a dicha Delegación de Hacienda los nombres a que dicho oficio se refiere y que el margen del repetido oficio se distribuya de la siguiente forma:- 16% Urbana, 3º.- 1943 importe 1011'24 pesetas.- 16% Urbana. 3º.- 1943.- importe 214'11 pesetas ——

Y no habiendo otro asunto de que tratar por mi secretario en la Convocatoria se levantó la Sesión de la que se extiende la presente acta que firman los señores concurrentes y que yo el Secretario certifico-

J. Verdú — Manuel Martínez

José Sánchez — Agustín García

## Sesión ordinaria del día 11 de Diciembre 1.943

Señores asistentes
Alcalde Presidente
D. Juan Verdú Amat
Vocales

En la Villa de Alqueña a once de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres.

Previa convocatoria en legal forma y siendo las veinte horas se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los Sres. Asistores que al margen se expresan y firman la presente acta bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Verdú Amat al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de



hoy.

Abierto el acto publicamente se dió principio con la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fué aprobada.

Después se acordó dar cumplimiento a órdenes de la Superioridad insertos en los Boletines Oficiales de la Provincia de fechas anteriores hasta la presente.

Aprobación de pagos

A continuación se acordó hacer efectivos los siguientes pagos; a la Papelería "Volumen", Alicante pesetas ciento sesenta y dos con setenta y cinco céntimos; a Teferino Mañez Díaz pesetas doscientas cincuenta importe de bordillo para las aceras de la calle General Mola; a la Compañía Telefónica Nacional pesetas sesenta con sesenta céntimos importe de abono y conferencias del mes de Octubre; a Victorino Martínez Amorós pesetas doscientas ocho con treinta y tres céntimos importe de jornales devengados en el arreglo de calles y plazas de la población en el mes de Noviembre; a Fermín Martínez Sánchez pesetas trescientas por jornales devengados como Auxiliar Temporero de Secretaría durante el pasado mes de Septiembre.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar ni señalados en la convocatoria se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los Sres. concurrentes y que yo el Secretario certifico.

J. Verdú — Manuel Martínez

José Sánchez — Raimundo Pérez

Agustín García

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

## Sesión supletoria a la ordinaria del 26 de Diciembre de 1943

En la Villa de Algueña a veintiocho de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres.

Previa convocatoria en legal forma y siendo las veinte horas se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los Sres Gestores que al margen se expresan y firman la presente acta bajo la Presidencia del Sr Alcalde Don Juan Verdú Amat, al objeto de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día veintiseis de los corrientes y celebrada en segunda convocatoria en el día de hoy.

Abierto el acto publicamente se dió principio con la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fué aprobada.

Después se acordó dar cumplimiento a órdenes de la Superioridad insertas en los Boletines Oficiales de la Provincia de fechas anteriores hasta la presente.

Ratificación del acuerdo de imposición del recargo por paro obrero

Se dió lectura a la Orden de 30 de Junio de 1938, del Decreto de 29 de Agosto de 1935, del de 22 de Junio último y de las demás disposiciones de aplicación y fué enterada la Corporación de que desde el ejercicio de 1932, tenía establecido el Ayuntamiento de Pinoso contiguo de éste, del cual formaba parte entonces este Municipio, el recargo de la décima por territorial e industrial para remediar el paro obrero involuntario, hoy impuesto para la prevención del Paro Obrero y es el caso que el siguiente año 1933, paso este Ayuntamiento a formar Municipio independiente por haberse aprobado la segregación del de Pinoso que estaba solicitada y se acepto la continuación del Establecimiento de dicha décima que vino percibiendo directamente del Ayuntamiento de Pinoso desglosandose la parte correspondiente de lo que aquel percibía de Estado. En esta forma continuó en todas las Contribuciones expresadas hasta la liberación de este Provincia ocurrida en 30 de Marzo del 1939 que en cuanto a la Contribución Industrial ya se forma con respecto a este Municipio de alguena, documento independiente figurando la imposición de la repetida décima en el mismo y continuando en rústica y urbana unificados los dos Municipios en la documentación de Pinoso. Siguió esta Corporación percibiendo en parte de dicho impuesto por rústica y urbana hasta 1942 con excepción de rústica desde 1940 que pasó el impuesto dla Diputación Provincial, hasta que en el pasado año 1943 empezó a figurar este Municipio por concepto de urbana en documentos cobratorios independientes de Pinoso en los cuales también figura incluidos en el Puesto de referencia, por lo que falta percibir a este ayuntamiento, del Estado, desde el año 1939 por concepto de Industrial, y desde 1943 por el de Urbana, con cuyo recurso se puede atender a las obras incluidas en el proyecto de reconstrucción de la Plaza de la Iglesia que casi en su totalidad corresponde a jornales y por lo mismo se remedia a la vez el paro obrero existente. El Ayuntamiento quedó enterado y reconociendo la necesidad de que se cobre lo devengado y además se continúe en lo sucesivo aplicando el impuesto en este término Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad acordó ratificar el establecimiento del repetido impuesto para la prevención del paro obrero con aplicación a la contribución Urbana y a la Industrial y que de este acuerdo se remita certificaciones literales a los Ministerios de Trabajo y de Hacienda y a la Delegación de Hacienda de esta Provincia.

Aprobación de pagos

Después se acordó hacer efectivos los siguientes pagos a Emilio Pérez Rico; pesetas cincuenta por un viaje a Alicante sobre asuntos de quintas; a Victorino Martinez Amorós pesetas doscientas ocho con treinta y tres céntimos por jornales devengados en el arreglo de calles y plazas; A Don Juan Verdú



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Amat, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento cuarenta y cinco pesetas por un viaje realizado a Alicante a solventar asuntos del Municipio; a la Imprenta Marcili pesetas diez y seis con ochenta céntimos importe de material de Oficinas servido a este Ayuntamiento; a Elvira Verdú Botella pesetas sesenta y seis con veinticinco céntimos, importe de efectos timbrados servidos a este Ayuntamiento; al Sr. Alcalde pesetas setenta y dos con ochenta y un céntimos importe de varios viajes realizados a la Capital a resolver asuntos de quintas; a Ceferino Mañez Diaz pesetas quinientas setenta importe de bordillo adquirido para la construcción de aceras en la calle José Antonio; al Sr. Depositario pesetas veinticinco por igual cantidad que ha abonado a pobres y transeuntes en el año actual; a José Lozano Maestre pesetas doce importe de material y trabajos de herrería en el Matadero Municipal; a la Papelería Volumen pesetas ciento treinta y dos con setenta y cinco céntimos importe de material de oficina servido a este Ayuntamiento; a Eulogio Lopez Ramón por transporte de materiales para la reparación del camino vecinal Algueña-Cantón; al mismo pesetas ciento ocho por transporte de materiales para el arreglo de la calle General Mola de esta Villa.

Acte Agente Ejecutivo

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que por el Agente Ejecutivo de este Municipio Don Valeriano Prieto García se había solicitado verbalmente cesar en el cargo que venia desempeñando, la Comisión Gestora aceptó el cese como Agente Ejecutivo del Sr. Prieto García previa liquidación de los cargos y entrega de recibos pendientes de cobro que hubiera en su poder, autorizando al Sr. Alcalde para que practique dicha liquidación y que por depositaría se devuelva en su caso al Sr. Prieto García la fianza que para responder de su gestión tiene depositada en Arcas Municipales, haciendosele el correspondiente descuento por Derechos Reales, relevando también de la responsabilidad de fiador a Don Basilio Berná

DON JUAN OCAÑA SANCHEZ, ABOGADO Y SECRETARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA DE PINOSO.

CERTIFICO: Que examinados los libros de Contabilidad y demas antecedentes sobre el particular, que existen en este Ayuntamiento, resulta que de la cantidad de 14614'61 pts., ingresadas en Arcas Municipales por el recargo del Paro Obrero desde la Liberación hasta el 31 de Diciembre pasado, es dificultoso poder desglosar lo que pertenece a las contribuciones de Rústica, Urbana e Industrial, por el citado concepto; por aparecer los cargaremes 116 y 117 del año 1.941 englobados sin especificación de conceptos el recargo citado de las tres expresadas contribuciones, sin que aparezcan las correspondientes cartas de pago; y por consecuencia no se puede con los datos que existenten en esta Secretaría de mi cargo, hacer una liquidación de tantos por cientos de participación acordados hace varios dias con el vecino pueblo de la Algueña.- - - - - - - - -

Y para que conste y remitir al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Algueña, expido la presente visada por el Sr. Alcalde en la villa de Pinoso a veinte de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres.- - -

Vº Bº
Alcalde.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PINOSO (Alicante)
Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Pinoso (Alicante)
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Navarro si así procediere de la liquidación que se practique, de la cual dese cuenta a este ayuntamiento en la primera sesión que celebre.

Liquidación cuentas Recaudador

También se expuso que habiendo finalizado los plazos concedidos para la cobranza voluntaria del Repartimiento General de Utilidades, Repartimiento Especial de Guardería Rural, Arbitrios de Inquilinato y Desagüe de Cavalones, correspondiente al presente año procedía que por el recaudador Don José Martínez Navarro se practique la liquidación de los valores a su cargo y entregue el papel pendiente de cobro, facultandose al Sr. Alcalde Presidente para que con dicho Recaudador practique esta liquidación, de la cual se dará cuenta a este Ayuntamiento en la primera sesión que celebre. Acordándose que por Depositaría se abone al Sr. Martínez Navarro el importe del 3 % del total de las cantidades recaudadas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los Sres concurrentes que yo el Secretario certifico.

J. Verdú — Manuel Martínez

José Sanchez — Raimundo Pérez

Agustín García

Sesión ordinaria del día 8 de Enero de 1944

En la Villa de Algueña a ocho de Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Previa convocatoria en legal forma y siendo las veinte horas se reunieron en el salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los Sres. Gestores que al margen se expresan y firman la presente acta, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Verdú

ADMA
Excma. Diputación Provincial
Alicante

Amat al objeto de celebrar las sesión ordinaria correspondiente al dia de hoy.

Abierto el acto publicamente se dio principio con la lectura del acta de la sesión anterior que por unaminidad fué aprobada.

A continuación se acordó dar cumplimiento a órdenes de la Superioridad insertos en los Boletines Oficiales de ésta Provincia de fechas anteriores hasta la presente.

Liquidación cuentas Recaudador y Agente Ejecutivo

Después el Sr. Presidente dió cuenta que de acuerdo con lo autorizado en sesión del dia veintiocho de Diciembre pasado habia practicado las correspondientes liquidaciones a los Sres. Don José Martínez Navarro y a Don Valeriano Prieto García Recaudador y Agente Ejecutivo de este Municipio respectivamente y que a juicio de esta Alcaldía y de la Intervención dichas liquidaciones son conformes, quedando las mismas sobre la mesa para ser examinadas por los Sres. Gestores, los que previo detenido estudio de las mismas las hallan conformes acordandose por unaminidad aprobar las liquidaciones practicadas por la Alcaldia con dichos Sres.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar ni señalados en la convocatoria se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los señores concurrentes y que yo el Secretario certifico.

J. Verdú — Manuel Martínez

José Sanchez — Raimundo Pérez

Agustin Garcia — [signature]

Diligencia — Certifico: Que por falta de asistencia de suficiente número de señores Gestores no se ha podido celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia de hoy

Algueña a veintinueve de Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro.—



Vº Bº
El Alcalde,
Verdú

El Secretario,

ADMON. ALICANTE

## Sesión extraordinaria del dia 7 de Febrero de 1.944

En Algueña a siete de Febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Previa convocatoria en legal forma y siendo las veinte horas se reunieron en el salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los Señores Gestores que al margen se expresan y firman la presente acta bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Verdú Amat al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el dia de hoy.

Abierto el acto publicamente se dio principio a la lectura del acta de la sesión anterior que por unaminidad fué aprobada.

Después se entró en el estudio del asunto objeto de la convocatoria.

Cobro de nominas de la Delegación provincial de Hacienda

Diose cuenta de un escrito de la Delegación Provincial de Hacienda de Alicante, Depositaria Pagaduria, que lleva fecha de cuatro de los corrientes y que dice que estando pendiente de cobro el importe de las nóminas que se detallan al margen y que corresponde percibir a ese Ayuntamiento lo pongo en su conocimiento para que en el plazo comprendido entre los dias 5, al 11, del mes actual se presenta en estas Oficinas la persona designada por la Corporación y previa exhibición de la certificación acreditativa correspondiente poder hacer efectivo dicho importe. Transcurrido dicho plazo sin cobrar los descubiertos serán reintegrados al Tesoro.— Margen que cita.— R.E.Mº Industrial 3º 1.943, pesetas 366'44.— 15 % Industrial 3º 1.943 pesetas 366'41.—

Los señores Gestores enterados del contenido de la presente comunicación acuerdan por unaminidad designar al Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento Don Juan Verdú Amat para que en nombre de esta Corporación perciba de la Delegación Pro-

Excma. Diputación Provincial Alicante

vincial de Hacienda de Alicante las cantidades a que dicho oficio se refiere.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar ni señalados en la convocatoria se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los señores concurrentes y que yo el secretario certifico.

J. Verdú — Manuel Martínez

José Sanchez — Raimundo Pérez

Agustín García — [illegible]

Sesión ordinaria del día 12 de febrero de 1944

Señores concurrentes
Presidente
Don Juan Verdú Amat
Vocales
Don Manuel Martínez
" José Sanchez
" Agustín García
" Raimundo Pérez
Secretario
D. Antonio Navarro

En la villa de Algueña a doce de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro

Previa convocatoria en legal forma y siendo las veinte horas se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los señores Gestores que al margen se expresan y firman la presente acta bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Juan Verdú Amat al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierto el acto públicamente se dió principio con la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada

Después se acordó dar cumplimiento a órdenes de la Superioridad insertas en los Boletines Oficiales de la provincia de fechas anteriores hasta la presente

Construcción mesa de autopsias

A continuación el Sr. Presidente manifestó que había observado que no se disponía en el



Cementerio de este Municipio de una mesa de autopsias y siendo obligatoria la existencia de este Servicio Forense proponía a los señores Gestores la construcción de una mesa que reuniera las condiciones para en su caso practicar el servicio correspondiente. Los señores Gestores consideran acertada dicha propuesta y acuerdan por unanimidad que se construya una mesa de autopsia para el Cementerio y que se instale en uno de los locales de depósito del mismo, dando conocimiento de este acuerdo al Señor Cura en representación de la Parroquia Local para que por éste se reconozca oficialmente la obra realizada por el Ayuntamiento.

Inscripción de bienes en el Registro de la Propiedad

Acto seguido se acordó por unanimidad de votos autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que al amparo de lo dispuesto en los artículos 400 de la Ley y 496 y siguientes del Reglamento Hipotecario realice las gestiones oportunas para proceder a la inscripción en el Registro de la Propiedad de este Partido Judicial los bienes de posesión de este Ayuntamiento que carecen de título inscribible, sitos dichos bienes en el paraje denominado Barrio de Ayala y Cementerio viejo.-

Construcción de un corro para abastecimiento de carnes

También se expuso que se viene haciendo el transporte de carne fresca para el consumo público desde el Matadero Municipal a los establecimientos donde se expende a brazo y ello no es aceptable para la higiene en el abastecimiento de carnes; en su consecuencia se acordó por unanimidad que se construya un corro de mano totalmente cubierto para la realización de este servicio.-

Propuesta de compra

El Sr. Alcalde manifestó que por Don

Excma. Diputación Provincial Alicante

de edificio para casa consistorial

Juan Navarro Soler propietario del edificio donde hoy está instalada la Jefatura Local de F.E.T. y de las J.O.N.S. se le hizo la propuesta de venta de dicho inmueble para casa Ayuntamiento. Como este Ayuntamiento tiene necesidad de local de su propiedad para instalarse definitivamente propone a la Comisión Gestora tome en consideración este ofrecimiento y previos los trámites que se consideren necesarios llegar si es posible a la compra de dicho inmueble. La Comisión Gestora hace suya esta propuesta, tomándola en consideración, acordándose por unanimidad requerir al Señor Navarro Soler para que se persone en este Ayuntamiento para tratar sobre la compra-venta de dicho local

aprobación de pagos

Acto seguido se acordó aprobar los siguientes pagos: A Victoriano Sanz Lledó pesetas trescientas noventa por transporte de leña para la construcción de arcos: A Dña Josefa Sánchez Mendoza pesetas ciento noventa y cuatro con 75 cts por varios suministros con destino a fomento e pobres de Beneficencia Municipal: Al mismo pesetas diecinueve con 55 cts por varios suministrados a la Juventud Local de este Puesto: A Calvino Verdú Badilla pesetas veintinueve con 50 cts por efectos timbrados vendidos a este Ayuntamiento A Don Vicente Navarro Moreno pesetas ciento doce con 25 cts por premios para el domingo de Ramos Sindos el Ayuntamiento: a Dña Ramona Garcia Garrido pesetas doscientas cincuenta por cera vendida a este Ayuntamiento para asistencia a funciones religiosas: a la papelería Valenciana pesetas ciento (quince) dicho: cinco con 15 cts por material de oficina



autorización para percibir el importe recargo por pago aplazado

tuido a este Ayuntamiento: A José Montoya Navarro pesetas mil trescientas cincuenta y seis con 93 cts por el 3% de lo cobrado por los conceptos municipales del ejercicio mil novecientos cincuenta y tres como premio anual de cobranza en periodo voluntario

Acto seguido dióse cuenta de un escrito de la Subdirección General de Trabajo que lleva fecha 5 de los corrientes y dice que "De conformidad con lo que dispone el artº 4 de la orden de 30 de junio de 1938 me complazco en significar a V.E. que el Ayuntamiento de Algueña de la provincia de Alicante ha sido autorizado para percibir el importe para la Beneficencia del Pan obtenido de la documentación aportada que le tiene establecido desde el año 1932 y que subsistan los mismos que en su día motivaron tan implantación

Lo que de orden comunicada por el Excmo Sr. Ministro tengo traslado a V.E. a fin de que se sirva cursar los oportunos avisos para que por la Delegación de Hacienda de Alicante se entregue a dicho Ayuntamiento los recibos recaudados por Recibos Urbanos e Industrial hasta el 9 de Agosto de 1940 en que fue autorizada la disposición para implantar la Recibos Urbanos en todos los municipios y a partir de esta fecha y los que se recauden en lo sucesivo por los dos conceptos citados" -

También se dió cuenta de otro escrito de la misma procedencia y que lleva la misma fecha que dice "Vista la documentación aportada por el Ayuntamiento y encontrándola conforme se ha servido autorizar a la Comisión Administradora para que pueda invertir los fondos procedentes del Impuesto para la Beneficencia del Pan obtenido con los mismos establecidos

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

en el decreto de 22 de julio de 1943" -

La Comisión Gestora queda enterada del contenido de dichas comunicaciones.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar ni señalados en la convocatoria se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los señores concurrentes y que yo el Secretario certifico.

J. Verdú — Manuel Martínez

José Sánchez — Raimundo Pérez

Agustín García — [signature]

Sesión extraordinaria del día 23 de Febrero de 1944

Señores Concurrentes
Presidente
don Juan Verdú Vocales
don Manuel Martínez
" José Sánchez
" Raimundo Pérez
" Agustín García
Secretario
don Antonio Navarro

En Algueña a veintitrés de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Previa convocatoria en legal forma y siendo las veinte horas se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial los señores Gestores que al margen se expresan y firman la presente acta bajo la Presidencia del Señor Alcalde don Juan Verdú Amat al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy.

Abierto el acto públicamente se dió principio con el estudio del único punto de la convocatoria.

Ocho nóminas en la Delegación Provincial de Hacienda

Dióse cuenta de un escrito de la Delegación Provincial de Hacienda Depositaría Pagaduría que lleva fecha 22 de los corrientes y que dice que estando pendiente de cobro el



importe de los nóminas que se detallan al margen y que corresponde percibir a este Ayuntamiento lo pongo en su conocimiento para que en el plazo comprendido entre los días 23 al 29 del mes actual se presente en estas Oficinas la persona designada por la Corporación y previa exhibición de la certificación acreditativa correspondiente para poder hacer efectivo dicho importe - Margen que se cita - Paso obras industrial 2º 3º y 4º de 1939 1940-41-42 y 43 pesetas mil ochocientas cincuenta y dos con setenta y un céntimos (1852'71) - Los Señores Gestores enterados del contenido de la presente comunicación acuerdan por unanimidad designar al Señor Alcalde Presidente de este Ayuntamiento don Juan Verdú Amat para que en nombre de esta Corporación perciba de la Delegación Provincial de Hacienda de Alicante la cantidad a que dicho oficio se refiere.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar ni señalados en la convocatoria se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los señores concurrentes y que yo el Secretario certifico.

J. Verdú — Manuel Martínez

José Sánchez — Raimundo Pérez

Agustín García — [signature]

Sesión ordinaria del día 26 de de Febrero de 1944

Señores Concurrentes
Presidente

En la Villa de Algueña a veintiséis de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Excma. Diputación Provincial Alicante

Don Juan Verdú
Vocales
Don Manuel Martínez
" José Sánchez
" Agustín García
" Ramón Pérez
Secretario
Don Antonio Navarro

Previa convocatoria en legal forma y siendo las veinte horas se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los señores Gestores que al margen se expresan y firman la presente acta bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Verdú Amat al objeto de celebrar la sesión convocada para el día de hoy.

Abierto el acto públicamente se dió principio con la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Después se acordó dar cumplimiento a órdenes de la Superioridad insertas en los Boletines Oficiales de la Provincia de fechas anteriores hasta la presente.

Rectificación padrón habitantes 1943

Acto seguido se acordó por unanimidad aprobar la rectificación del empadronamiento municipal correspondiente al pasado año mil novecientos cuarenta y tres disponiendo se exponga al público por término de quince días a fin de que se puedan presentar las reclamaciones oportunas, insertándose los correspondientes edictos en el Boletín Oficial de la provincia y en los sitios públicos de costumbre de la localidad de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37 y 38 del Reglamento de 2 de julio de 1924 y comisionar al Secretario de este Ayuntamiento para que una vez resueltas las reclamaciones que se hubieran presentado, se persone con el citado padrón rectificado en la Sección Provincial de Estadística al objeto de hacer su presentación.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar ni señalados en la convocatoria se levantó la sesión de la que se extiende la



presente acta que firman los señores concurrentes y que yo el Secretario certifico.

J. Verdú — Manuel Martínez
José Sánchez — Antonio Navarro
Agustín García

X Sesión ordinaria del día 11 de marzo de 1944

Señores Concurrentes
Presidente
Don Juan Verdú
Vocales
Don Manuel Martínez
" José Sánchez
" Agustín García
" Ramón Pérez
Secretario
Don Antonio Navarro

En la Villa de Alquería a once de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro; previa convocatoria en legal forma y siendo las veinte horas se reunieron en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial los señores Gestores que al margen se expresan y firman la presente acta bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Verdú Amat al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierto el acto públicamente se dió principio con la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Después se acordó dar cumplimiento a órdenes de la Superioridad insertas en los Boletines Oficiales de la Provincia de fechas anteriores hasta la presente.

Urbanización de la Plaza del Horno

Acto seguido entrose en el estudio del primer punto de la convocatoria y después de detenido examen se acordó por unanimidad realizar las actividades necesarias para llevar a

ADMON. ... ALICANTE

Excma. Diputación Provincial Alicante

efect la urbanización de la Plaza que hay en la calle del Horno de esta Villa cuyo acto preside el alcalde de Madrid don Manuel Abbett Bonadell; autorizando al de Alcalde don Juan Verdú Amat para que en nombre de esta Corporación practique los pertinentes anuncios para la urbanización de dicha plaza de acuerdo con el proyecto que formó la Comisión de Obras Públicas

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesión a la que se contrae la presente acta que firman los Señores Concejales de que yo el Secretario certifico

J. Verdú — Manuel Martínez

Antonio Amorós

José Sánchez

Agustín García

Sesión ordinaria del día 25 de Marzo de 1944

Sres concurrentes
Presidente
don Juan Verdú
Vocales
don Manuel Martínez
" José Sánchez
" Agustín García

En la Villa de Alguena a veinticinco de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro

Previa convocatoria en legal forma y siendo las veinte horas se reunen en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial los señores Jueces que componen este Ayuntamiento y fueron la presente acta bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Juan Verdú Amat al objeto de celebrar la sesión ordinaria

don Antonio Amorós
Secretario
don Antonio Navarro

Cobro de recibos en la Delegación Provincial de Hacienda



naria correspondiente al día de hoy

Abierto el acto públicamente el Sr. Presidente da lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Después se acordó dar cumplimiento a cuanto se le dispone en el inserto en el Boletín Oficial de la provincia de fecha anterior hasta la presente

Dióse cuenta de un oficio de la Delegación Provincial de Hacienda de Alicante disponiendo se proceda por este Ayuntamiento a cobrar el importe de los recibos que se detallan al margen y que comprende parte del 3º trimestre y parte del 4º trimestre del año actual, lo cual se verificará por el Agente ejecutivo de esta Corporación dentro de los días 25 al 31 del mes actual y presente a este efecto la persona designada por la Corporación y previa la oportuna diligencia de la entrega del importe de dichos recibos. Acordado hacer efectivo dicho importe de conformidad con lo dispuesto y acordado por unanimidad designar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento don Juan Verdú Amat para que en nombre de esta Corporación perciba de la Delegación Provincial de Hacienda las cantidades a que este oficio se refiere = Importe que se cita = 16% Urbana - 4º 1943, pesetas - 1.110'10 - = Para obras Urbana, Pts - 1.042'37 - = 15% Industrial pts 1.923'69 = 8º Mº Graduada Pts. - 1.736'89 -

Y no habiendo otro asunto a que tratar ni reclamación se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los Señores concurrentes y que yo el Secretario certifico

J. Verdú — Manuel Martínez

José Sánchez

Antonio Amorós

Agustín García

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Sesión ordinaria del día 2º de abril de 1944

En la Villa de Alquería a dos de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro

Previa convocatoria en legal forma y siendo las once horas se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial los señores Señores que al margen se expresan y fueron la presente acta bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Juan Verdú Amat al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy

Abierto el acto públicamente dio principio con la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada

Seguidamente se acordó dar cumplimiento a ordenes de la Superioridad inserta en los Boletines oficiales de la provincia de fechas anteriores hasta la presente

Dar cumplimiento al art. 57 de la ley municipal

El Sr. Presidente manifestó que el objeto de esta sesión no era otro dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado segundo del art. 57 de la Ley Municipal vigente. Seguidamente manifestó a los señores reunidos si tenían algun acuerdo que adoptar o alguna cosa que exponer

Y no habiendo ninguna cosa de que tratar se levantó la sesión de lo que se extiende la presente acta que firman los señores concurrentes y que yo el Secretario certifico

J. Verdú — Manuel Martínez — Emilio Cerdá

Raimundo Pérez

Señores concurrentes
Presidente
don Juan Verdú Verdú
don Manuel Martínez
" Jose Sanchez
" Agustín Garcia
" Emilio Cerdá
" Antonio Navarro
Secretario
don Antonio Navarro



Sesión ordinaria del día 2 de abril de 1944

En la Villa de Alquería a dos de Abril de mil novecientos cuarenta y cuatro

Previa convocatoria en legal forma y siendo las once horas se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial los señores Señores que componen este Ayuntamiento y fueron la presente acta bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Juan Verdú Amat al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy

Abierto el acto públicamente se dio principio con la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada

Seguidamente se acordó dar cumplimiento a ordenes de la Superioridad inserta en los Boletines oficiales de la provincia de fechas anteriores hasta la presente

Propuesta de compra de Casa Ayuntamiento

El Señor Alcalde manifestó: que de acuerdo con la opinión manifestada por los señores Señores en sesión del día doce de febrero pasado en la que manifestaron la necesidad de que este Ayuntamiento adquiriera un inmueble para Casa Consistorial y teniendo en cuenta la propuesta de venta efectuada por don Juan Navarro Rover, propietario del edificio donde actualmente se halla instalada la Jefatura local de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S. habia realizado gestiones con dicho Señor a cerca de adquirir dicho inmueble con los condiciones mas ventajosas para el Ayuntamiento y llegado a una definitiva propuesta de venta por dicho Señor a favor del Ayuntamiento, cuya propuesta quedó fijada en los siguientes bases: 1ª El Señor Navarro Rover propone vender al Ayuntamiento de Alquería el inmueble de su pro-

Señores concurrentes
Presidente
don Juan Verdú Verdú
don Manuel Martínez
" Jose Sanchez
" Agustín Garcia
" Emilio Cerdá
" Antonio Navarro
Secretario
don Antonio Navarro

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

piedad ya descrito por el precio de cuarenta y nueve mil pesetas, libre de cargas y gravamenes 2º dicha cantidad deberá serle abonada por el Ayuntamiento en un plazo de siete años a razon de siete mil pesetas anuales = La Comision Gestora tras detenido estudio de dicha propuesta acordó por unanimidad no aceptar dicha oferta por considerarla excesiva y ofrecer al Señor Navarro Ferrer por la compra de dicho inmueble la cantidad de treinta y cinco mil pesetas pagaderas en cinco anualidades a razon de siete mil pesetas cada una, disponiendo se comunique al Señor Navarro Ferrer el presente acuerdo

Y no habiendo otros asuntos de que tratar ni retrasados en la convocatoria se levantó la sesion de la que se extiende la presente acta que firman los señores concurrentes y que yo el Secretario certifico

J. Verdú — Manuel Martinez

Casildo Cerdá — Raimundo Pérez

Sesion ordinaria del dia 29 de abril de 1944

En Algueña a veintinueve de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Previa convocatoria en legal forma y siendo las veinte horas se reunieron en el salon de sesiones de esta Casa Consistorial los señores Gestores que al margen se expresan y firman la presente acta bajo la Presidencia del Sr. Alcalde



Don Juan Verdú Amat al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy

Abierto el acto publicamente se dió principio con la lectura del acta de la sesion anterior que por unanimidad fue aprobada

Despues se acordó dar cumplimiento a ordenes de la Superioridad insertas en los Boletines Oficiales de la provincia de fechas anteriores hasta la presente

El Sr. Presidente manifestó que el objeto de la presente sesion no era otro que dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado segundo del art. 57 de la Ley Municipal vigente; Despues manifestó a los señores reunidos si tenian algun acuerdo que adoptar o alguna cosa que exponer

Y no habiendo ninguno asunto de que tratar se levantó la sesion (que) de la que se extiende la presente acta que firman los señores concurrentes y que yo el Secretario certifico

J. Verdú — Manuel Martinez

José Sanchez — Agustin Garcia

Raimundo Pérez — Antonio Amoros

Sesion ordinaria del dia 13 de mayo de 1944

Señores Concurrentes
Presidente
D. Juan Verdú Amat
Vocales
D. Manuel Martinez
D. José Mª Sanchez

En la Villa de Algueña a trece de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro

Previa convocatoria en legal forma y siendo las veinte horas se reunieron en el salon de sesiones de esta Casa Consistorial los señores Gestores que al margen se expresan y firman la presente ac-

Excma. Diputación Provincial Alicante

D. Agustín Soler
D. Emilio Verdú
D. Antonio Amorós
Secretario
D. Antonio Moreno

se bajo la Presidencia del Sr Alcalde Don Juan Verdú Amat el objeto de celebrar la sesión convocada para el día de hoy

Abierto el acto publicamente se dio principio con la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada

Despues se acordó dar cumplimiento a cuantos de la superioridad existen en la Boletín Oficial de la provincia de fechas anteriores hasta la presente

A continuación se acordó aprobar los siguientes pagos: A la papelería Velluca pesetas ciento veintiocho por material de oficina tenido en este Ayuntamiento - A la Papelería Ybarra pts trescientas cincuenta y una con 40 cts por lo mismo que el anterior - A Victorino Amorós Reyes pts quinientas noventa por la conducción del bronce adquirido y transportado para surtir de sellos y cerraduras de nuevo - A Francisco Amorós pts doscientas con 18 cts por jornales y la reposición de los faroles del Ayuntamiento haciendose este pago con cargo al capítulo de imprevistos del vigente presupuesto - A Victorino Martínez Amorós pts doscientas ocho con 33 cts por jornales devengados en el surtido de sellos y placas de el mes de Abril - A Francisco Amorós Mira pts. trescientas por trabajos en la colocación de bronce para cerradura de puertas - Con cargo al capítulo de imprevistos se abona a Pantaleón Ruiz Navarro pts veintiseis por derechos que por este Ayuntamiento para concluir una defunción a la fallecida en Pedreguer a solicitud Margarita Ruiz Alcaraz - También con cargo a imprevistos se abona a Maria Juana Verdú pts cincuenta para pago de los portes ocasionados en la Oficina de pesadas de la Estación Ferrocarril de F.C.T. y de los Jefes de esta Villa - A Vicente Navarro Navarro pts ciento diez con 50 cts por palmos lineales de este Ayuntamiento para el Banco de Reinos - Al Sr Alcalde Don Juan Verdú pts ciento cincuenta por tres viajes realizados a la Capital de la provincia a recabar cuantos oficiales - al Secretario de este Ayuntamiento Don Antonio Moreno pts. por dos viajes realizados a Adicuento por cuenta de gastos, pts Alcalde Seminario de Secretaria de Ortuño por Bolea y Benito para el Secretario de esta Villa Victor Borina Belmonte pesetas sesenta y dos cuyo importe se proyecta con cargo al capítulo de imprevistos del vigente presupuesto

Se acepta en principio la propuesta de transferencia de créditos que ha sido leída acordando se anuncie al publico por plazo de quince días y cumplidos este tramite con las reclamaciones que se hayan formulado concurre al ayuntamiento y dese cuenta

Acto seguido dióse cuenta de una instancia presentada por Don Francisco Amorós Amorós, vecino de Alicante en la que solicita desempeñe la plaza vacante de Agente Ejecutivo de los valores pendientes de cobro de este Municipio. La Comisión Gestora bien enterada del contenido de dicha solicitud acuerda por unanimidad aceptar la propuesta del Sr. Alcalde para ser nombrado Agente Ejecutivo de este Municipio con carácter interino previa fianza que por sí mismo o por tercera persona se constituya para afianzar su gestión y responder de la entrega de valores; debiendo en dicha fianza de cuantía mínima de mil pesetas consistir bien en metálico en obras Municipales o mediante aval de tercera persona que a juicio de esta Corporación tenga garantías suficientes

Después se acordó que en vista de que el actual Libro de Actas se halla próximo a su te-



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

cuenta del Sr. del Sr. Alcalde

misma se adquiere otro nuevo y que desgraciadamente y recientemente ha sido robado, no ha hecho uso de él al objeto de cumplir lo dispuesto en el referido documento.

A continuación se acordó por unanimidad de votos que teniendo en cuenta el documento suscrito por don Juan Verdú Amat en representación del Ayuntamiento y don Juan Alemán Sanchez en representación legal de su esposa Dª Josefa Albert Andrés en 16 de Agosto de 1942 y acuerdo de esta Comisión Gestora de 3 de Septiembre del mismo año, sobre autorización para cercar el solar propiedad de su referida esposa que linda con la casa habitación de su madre Dª Josefa Andrés Arandell, sita en la Plaza de la Iglesia de esta Villa, y para atender a lo expuesto por el Sr. Alemán Sanchez manifestando que este Ayuntamiento en sesión del día de hoy, ha acordado anunciar el desafío que forma dicho solar cercado, por la parte de poniente, lindando con camino en otro tanto igual a la anchura que en la actualidad tiene el camino lindante, para que en el plazo de tres meses, de acuerdo con lo compromentido en dicho documento, derribe la pared y retire todo el material procedente de ella. Asimismo se acordó le comunique el presente acuerdo a Dª Carmina Abelló Bento, propietaria de los terrenos situados a la parte norte del solar de referencia.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los señores concurrentes y que yo el Secretario certifico.

ARCHIVO MUNICIPAL ALICANTE

J. Verdú — José Sanchez

Agustin Garcia — Candido Berenguer

Manuel Martinez



Sesión extraordinaria del día 19 de Mayo de 1944

En la Villa de Alguena a diecinueve de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro. Previa convocatoria en legal forma y siendo la existe hora se reunen en el salon de sesiones de esta Casa Consistorial los señores Gestores que al margen se expresan y previa la presente acta bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Verdú Amat al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy.

Abierto el acto publicamente se dió principio con la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Dicho Sr. Alcalde dió cuenta de una conferencia telefónica sostenida con la Dirección General de la Delegación de Hacienda de esta provincia en la cual manifestaba que se hallaban pendientes de cobro por parte de este Ayuntamiento la parte proporcional correspondiente al primer trimestre del año en curso y hallandose el final del plazo establecido para cobro de dicha cantidad procedía personarse con la mayor brevedad para

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

pertenencia de esta Corporación Municipal dispuesto para hacerse cargo de su importe.

El Sr. Presidente manifestó que no se había recibido aun el certificado de dicha Depositaría Regional obligando los pertenencias y plazo para percibirlas, suponiendo extravío o retraso correspondencia de dicho documento, lo cual quedó enterado y acordó por unanimidad facultar al Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento Don Juan Verdú Amat para que en nombre de este Municipio y en nombre de esta Corporación Municipal pueda hacer la Delegación Provincial de Hacienda de Alicante, Depositaría Regional los trámites que a este Municipio corresponda por razón de participación industrial correspondiente al primer trimestre del año en curso

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los señores concurrentes y que yo el secretario certifico.

J. Verdú — José Sanchez

Agustín García — Emilio Berdá

Manuel Martínez



Sesión Ordinaria del día 27 de Mayo de 1.944.

En la Villa de Alguenia a veintisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Previa convocatoria en legal forma y siendo las seis de horas, se reunieron en el salon de Sesiones, los señores Gestores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Verdú Amat, al objeto de celebrar sesión ordinaria convocada para el dia de hoy.

Abierto el acto publicamente se dió principio con la lectura del acta anterior que por unanimidad fué aprobada.

Nombramiento Agente Ejecutivo.- Acto seguido dióse lectura de los Boletines oficiales y comunicaciones recibidas desde la fecha de la sesión anterior, y se tomaron los siguientes acuerdos:

Despues el Ayuntamiento atendiendo a lo acordado en sesión de trece de mayo ~~pasado~~ actual y tomando en consideración la necesidad de realizar los valores pendientes de cobro de este Municipio, acordó nombrar Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento a D. Francisco Marin Mengual, para que con caracter interino desempeñe esta función; considerar a D. Antonio Navarro Alenda, como persona de solvencia para constituir fianza personal por cuantia de Mil pesetas (1.000), para afianzar los valores que por esta Alcaldia se le entreguen al Sr. Marin para su cobro. El Sr. Marin, quedará obligado a rendir cuentas de su gestion con la frecuencia que el Ayuntamiento, Alcaldia o Depositario ordenen.- El Sr. Navarro Alenda, podrá retirar en cualquier momento la fianza personal constituida previa liquidacion de valores entregados al Sr. Marin No será firme el nombramiento efectuado, hasta que el Sr. Navarro Alenda no extienda y firme el documento correspondiente haciendose responsable de la

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

fianza personal de que se trata en este acuerdo.-

Y no habiendo más asuntos que tratar ni señalados en la convocatoria, se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los Señores concurrentes y que yo el Secretario Certifico.- El tachado =pasado= no vale= El interlineado= actual= Vale=

J. Verdú  José Sanchez

Agustín Garcia  Casildo Cerdá

Manuel Martinez

Sesion extraordinaria del día 6 de junio de 1944

En la Villa de Alquería a seis de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro

Previa convocatoria en legal forma y siendo las veinte horas se reunieron en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial los señores Gestores que al margen se expresan y firman la presente acta bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Verdú Amat al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy

Abierto el acto públicamente se dió principio con la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada

Dióse cuenta de un escrito de la Delegación provincial de Hacienda de Alicante depositaria pagaduría que dice que estando pendiente de cobro el importe de los maximos que se detallan al margen y que corresponde percibir a ese Ayuntamiento lo pongo en su conocimiento para que en el plazo comprendido entre los días 5 al 12 del mes actual se presente en estas oficinas la persona designada por la Corporación y previa la exhibición de la certificación acreditativa correspondiente pueda hacer efectivo dicho importe. Transcurrido dicho plazo sin cobrar los descubiertos serán reintegrados al Tesoro= Margen citado= Paro obrero Urbano- 1º 1944 pts 140'12 = Paro obrero industrial- 1º 1944 pts. 119'10= La Comisión Gestora enterada del contenido de dicho escrito por unanimidad acuerda designar al Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento Don Juan Verdú Amat para que en nombre de esta Corporación perciba de la Delegación Provincial de Hacienda de Alicante los maximos a que dicho oficio se refiere y que corresponde percibir a este Ayuntamiento

Y no habiendo otros asuntos de que tratar ni señalados en la convocatoria se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los señores concurrentes y que yo el Secretario certifico

J. Verdú  José Sanchez

Agustín Garcia  Casildo Cerdá

Manuel Martinez

Sesion Supletoria a la ordinaria del día 10 de junio de 1944

Excma. Diputación Provincial Alicante

En la Villa de Algueña a diez de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro

Previa convocatoria en legal forma y siendo la veinte horas se reunieron en el Salon de Sesiones de esta Casa Consistorial los señores Jueces que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesion estraordinaria de la ordinaria del dia de hoy a los convocados en segunda convocatoria en el dia de hoy bajo la Presidencia del Alcalde D. Juan Verdu Amat. Abierto el acto publicamente se dio principio con la lectura del acta de la sesion anterior que por unanimidad fue aprobada

Seguidamente se acordó dar cumplimiento a ordenes de la Superioridad inserta en los Boletines Oficiales de la Provincia de fechas anteriores hasta la presente

Acto seguido se acordó que por la Alcaldia se dispusiese se remitiese una lista de vecinos del Municipio residentes en esta Villa con referencia al 31 de diciembre de 1943

Tambien se acordó que con cargo al capitulo de Imprevistos se abone a la Diputacion Provincial el importe que pueda ascender cuarenta pesetas para abonar el pago de alquiler del local donde se ha instalado la Audiencia Provincial

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la convocatoria y cuanto lo acordado a lo que se contrae el presente acta que firman los señores concejales y que yo el Secretario certifico

J. Verdú  Luis Sanchez



Agustin Garcia

Caridad Cerda

Manuel Martinez

Sesion Estraordinaria de la ordinaria del dia 24 de julio de 1944

En la Villa de Algueña a diez y siete de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro. Previa convocatoria en legal forma y siendo la veinte horas se reunieron en el Salon de Sesiones de esta Casa Consistorial los señores Jueces que al margen se expresan y fueron la presente acta bajo la Presidencia del Alcalde Don Juan Verdu Amat al objeto de celebrar la sesion estraordinaria de la ordinaria del dia anteriormente a la convocada y celebrada en segunda convocatoria en el dia de hoy abierto el acto publicamente se dio principio con la lectura del acta de la sesion anterior que por unanimidad fue aprobada. Seguidamente se acordó dar cumplimiento a ordenes de la Superioridad inserta en los Boletines Oficiales de la provincia de fechas anteriores hasta la presente.- Acto seguido se acordó aprobar los siguientes pagos: A Don Juan Antonio Alcaraz Martinez vecino de esta Villa y edad cincuenta y cinco años por haberse hecho cargo de los fondos que ascienden en la procesion del Corpus del año actual: A Don Antonio Vicente Alcaraz diecinueve pesetas por un dia de trabajo y dia siguiente del mismo mes empleado de este Ayuntamiento para percepcion de la Zona de Meritajes por los meses del segundo de 1943 que habian de cobrar en aquella fecha: A Victoriano Martinez Garcia veinte dos pesetas con 33% por trabajo en el arreglo de calle y plaza de esta Villa en el mes de Mayo: A Luis Verdu Mira pesetas diez y ocho pesetas y cinco por dias oficiales del Ayuntamiento: A Don Juan Verdu Amat Alcalde Presidente de este Ayuntamiento pesetas doscientas veinticinco por dietas y gastos realizados por la Alcaldia y el Ayuntamiento en la resolucion de asunto del Municipio: A Don Cirilo Rocamora Lendinez pesetas setenta y cinco por alquiler de la Casa habitacion que ocupa como Maestro Nacional en los meses de dicho mes y junio: A Don Antonio Vicente Alcaraz, pesetas ciento

DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE
EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

ciamente por sus trabajos de la rectificación del padrón de habitantes de este Municipio con referencia al 31 de diciembre del pasado año del mil novecientos cincuenta y tres; a Luis Verdu Pastor funcionario dispuesto de viejo en el ejercicio de su profesional para el Ayuntamiento y Guardia Civil de la Guerra y Cautiverio de prisioneros de la Real de Valencia; a Francisco Martinez Landry quien también ciamente que se le adeuda por sus trabajos como oficial temporero de secretaría en el mes de enero pasado.

Vista la propuesta de transferencia de crédito de los capítulos del Presupuesto Municipal ordinario de este que formula el Secretario Interventor que lo ha dictaminado favorablemente por la Comisión Gestora en sesión del día 13 de Mayo pasado y Resultando que en el presente de gastos del presupuesto vigente existen consignaciones que no han de invertirse durante el ejercicio Resultando que las atenciones del presupuesto en sus diversos conceptos necesitan ser aumentadas en la cantidad de pesetas que en cada caso se dirán para poder atender a las obligaciones que han de pagarse durante el ejercicio corriente, por lo que puede tener lugar el expediente Resultando que en la tramitación de este expediente se han observado todos los preceptos legales- Considerando que la transferencia de crédito que se propone se efectúa dando cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo segundo del Estatuto Municipal de 8 de marzo de 1924 y art. 11 y siguiente del Reglamento de 23 de agosto del mismo año. El Ayuntamiento en sesión celebrada ordinaria en primera convocatoria acuerda aprobar las transferencias propuestas que figuran en la certificación siguiente: Bajas, Cap. 1 art. 4, part. 3 pts 68'65 - Cap: 6, art 1 part 6 pts 76'60 - Cap 6, art 1 part 7, pts 35 - art 7, part. 1, pts. 11 part 26 - Cap: 8, art 1 part 1:, pts 335 - Cap 9 art 7, part. 3, pts 350 - Cap 10, art: 1: part 2: pts 60 - Cap 10, art 6, part 1, pts 50 Cap 10, art 6, part 2: pts 50 = Total Bajas 1.518'65 pesetas = Altas - Cap 6 art 1, part 4, pts 600 - Cap: 13, art 3, part 3, pts 10'50 - Cap 11, art 3, part 2: pts 1.008'15 = Total Altas pesetas 1.518'65 = Y no habiendo otra cosa de que tratar se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los señores concurrentes y por mí el Secretario certifico — El Interventor = Mira = Vale = el Teniente Alcalde = Ante mí =

José Verdú  Manuel Martínez  Agustín García

José Sánchez

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Excma. Diputación Provincial
Alicante